

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5414

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5420 DEL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5402 y N.º 5403 .....	3
2. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación al <i>Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales</i> .....	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	5
4. LICITACIÓN PÚBLICA. Compra de vestuario, capas y calzado .....	14
5. PRESUPUESTO. Modificación Presupuestaria N.º 17-2009 .....	26
6. PRESUPUESTO. Modificación Presupuestaria N.º 16-2009 .....	37
7. PRESUPUESTO. Modificación Presupuestaria N.º 18-2009 .....	76
8. AGENDA. Ampliación y modificación .....	122
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Incorporación de los nuevos representantes estudiantiles en las comisiones permanentes y especiales .....	123
10. AGENDA. Modificación .....	125
11. REGLAMENTOS. Modificación del artículo 4, del <i>Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes de la UCR</i> .....	126
12. VISITA. MBA Carlos Carranza Villalobos, candidato por el sector docente ante la JAFAP .....	136
13. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de representante por el sector docente ante la JAFAP .....	139
14. AGENDA. Ampliación y modificación .....	140
15. JURAMENTACIÓN. MBA Carlos Carranza Villalobos, representante por el sector docente ante la JAFAP .....	140
16. REGLAMENTOS. Reforma al <i>Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la UCR</i> .....	141

Acta de la sesión **N.º 5414, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles nueve de diciembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. Rafael González, M.Sc. Ismael Mazón y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa: Dr. Ángel Ocampo Álvarez y Dra. Yamileth González.

Ausente con permiso: Dr. Alberto Cortés.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5402 ordinaria, del miércoles 28 de octubre de 2009, y N.º 5403, ordinaria del martes 3 de noviembre de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5413.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Licitación Pública N.º 14- Compra de vestuario, capas y calzado.
5. Modificación presupuestaria N.º 17-2009.
6. Modificación presupuestaria N.º 16-2009.
7. Modificación presupuestaria N.º 18-2009.
8. Visita del M.B.A. Carlos Carranza Villalobos, Profesor de la Escuela de Administración Pública, candidato a Representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por el sector docente.
9. Nombramiento de la persona representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por el sector docente.
10. Analizar la posibilidad de incluir en el *Reglamento de Orden y Disciplina Estudiantil (sic)* como falta grave, el plagio de libros, revistas o de sitios de Internet: Modificación del artículo 4 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.
11. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Adición de un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley N.º 6693*, del 27 de noviembre de 1981. Expediente N.º 17.417.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra en la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 1

**El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5402, del 28 de octubre de 2009, y 5403, del 3 de noviembre de 2009, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5402.**

EL M.Sc. Ismael Mazón señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5403.**

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo Dr. Alberto Cortés e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5402 y 5403, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión de Reglamentos Segunda, CRS-DIC-09-1, referente a la valoración de la posibilidad de incorporar en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y la actualización del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ detalla que pasarán al punto número dos de la agenda, que es continuar con los asuntos pendientes de la sesión del día anterior. Comenta que les faltó revisar el punto número cinco, el caso de valorar incorporar en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*.

Cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, como coordinadora de la Comisión de Reglamentos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que ellos unieron los dos pases para hacer un solo dictamen, pero que el día anterior se dieron cuenta de que el 7 de diciembre se publicaron modificaciones a quince artículos al *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, de la Contraloría General de la República. Añade que entre esos artículos modificados, hay una modificación al propio artículo siete, que era el origen de la modificación que estaba proponiendo ese dictamen.

Detalla que si bien es cierto que en una sesión de trabajo podrían incluir en el dictamen la modificación que están haciendo al artículo siete, que es más bien una adición, en donde se le está otorgando la posibilidad a la máxima autoridad superior administrativa de que si el jerarca no se ha reunido pueda hacer un viaje y después solicitar los gastos.

A pesar de que el punto es solamente ese, existen, dentro de los quince artículos modificados, al menos cinco que tienen que ver con viajes al exterior, donde se ubican póliza de seguros de viajero, gastos de viaje y regreso, justificación de gastos y una modificación al concepto. Entonces, explica que, considerándolo con el analista y luego de comentarlo con otro miembro de la Comisión, con el M.Sc. Ismael Mazón, piensan que es mejor ampliar criterios y verlo con mayor detenimiento después, para ver si hay otros aspectos que haya que modificar de una vez. Propone así que se devuelva a ampliación de criterio a la Comisión, para considerar esos aspectos, salvo que los compañeros tengan otra propuesta en ese sentido.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones el Ing. Agr. Claudio Gamboa. \*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la exposición de la M.Sc. Rodríguez y detalla que, efectivamente, sería mejor lo que ella propone, porque hay algunos cambios que, en caso de saquen el tema a consulta a la comunidad, sería mejor que vayan incorporados esos detalles y no perder ese tiempo.

Somete a discusión la propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. Al no haber observaciones, somete a votación regresar la propuesta a la Comisión para que se amplíen los criterios, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión, con el fin de que amplíe la información, de acuerdo con las nuevas modificaciones realizadas por la Contraloría General de la República al *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: José Miguel Páez Jiménez, Rodolfo Araya Villalobos, Jonathan Agüero Valverde, Jenny María Vásquez Vásquez, Rafael Huete Vásquez, Mauricio Molina Delgado, Cecilia Díaz Oreiro, Patricia Cedeño Jiménez, José Ángel García Retana, Ana Cristina Ríos Ujueta, Rafael Ángel Mejía Carballo, Fernando Vinocour Ponce, Gastón Arce Cordero, Patricia Vega Jiménez y Juan José Marín Hernández.**

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere a lo planteado en relación con la asignación de viáticos que superan los mil dólares del monto que normalmente da la Institución. Quiere saber si existen parámetros para la asignación de los montos de viáticos por día, en razón de que algunos funcionarios piden montos diferentes y algunos se quedan con los mil dólares, ante lo cual no tienen un monto preciso para que la Universidad decida cuánto podría asignar. Añade desconocer si se considera como válida la tabla que tienen ahí, definida para viáticos.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN explica que en ese caso la Universidad tiene un convenio firmado con la Universidad de Toulouse Le Mirail. Entonces, en ese caso, la Universidad tiene un compromiso de estar mandando profesores. Explica que cuando la Universidad de Toulouse manda un profesor a la Universidad de Costa Rica, le cubre todos los gastos; de igual forma cuando un profesor de la UCR va a dicha Universidad, se le cubren todos los gastos.

Comenta que no existen parámetros, que ni el Reglamento los establece. Sin embargo, lo que sí dice es que sea de interés institucional; por eso, él mismo ha insistido mucho en que, cuando lleguen viáticos mayores a mil dólares, se consigne claramente la importancia de la participación de esa persona para la Universidad y que cuando no esté claro, se devuelva.

En ese caso, detalla que la cuestión está justificada en términos de ese convenio. Añade que si fuese solamente para la participación de una ponencia, lo que aplicaría ahí serían los mil dólares y habría que justificar muy bien el resto. Explica que él lo ha comentado varias veces y que le parece que deberían existir más parámetros o más criterios que solo mencionar que es criterio institucional. Cree que podría ser otra de las tareas que se le dé a la Comisión de Reglamentos cuando modifiquen el reglamento de gastos de viaje del país, pues, a veces, pareciera que es como un poco casuístico, cuando realmente debe quedar en claro que es para participar, por ejemplo, en un programa de formación, que es de interés institucional para participar en convenios, para participar en redes. Sostiene que lo han discutido varias veces, desde hace ya unas semanas.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ se refiere que su posición es similar a la que acaban de exponer los demás compañeros, en cuanto a que eso podría ser un parámetro. Recuerda que cuando fue decano o miembro de alguna comisión dentro de un convenio, que sí es cierto que, por ejemplo, ahí se ve que hay tesis de co-tutela.

Comparte que él –Dr. González– está haciendo tesis en co-tutela, y le consta lo del Convenio de Toulouse, porque ellos también tienen convenios de la Facultad de Derecho, y sí hay intercambio de profesores y hay realización de tesis en co-tutela. Detalla que implica, generalmente, más gastos, porque no es lo mismo, como mencionaron antes, asistir a una conferencia nada más dos o tres días o que se participa en un congreso, donde uno se queda un día; el viaje no es igual que cuando ya se está con tutela.

Considera que ese debería ser un criterio, por el hecho de que va a participar y existe un convenio. Añade que lo que sí se podría es tratar de ver que el convenio esté firmado, en lugar fijarse que el convenio sea cierto y que realmente existan las tesis. Explica que no es lo mismo participar con base en un convenio de una universidad, en la cual existe un interés institucional, o simplemente ir a una conferencia.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ excusa a la Rectora, quien se encuentra dirigiendo un debate, por lo cual no estará presente en la primera parte de la sesión.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor José Miguel Páez Jiménez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Se somete a votación secreta levantar el requisito al señor Rodolfo Araya Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Se somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Johanna Agüero Valverde, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Se somete a votación secreta levantar el requisito al señor Rafael Huete Vásquez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Se somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Patricia Vega, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Uno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Se somete a votación secreta levantar el requisito al señor Juan José Marín Hernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Siete miembros

VOTAN EN CONTRA: Dos

**No se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que él conoce al profesor y lo caracteriza como una persona seria. Detalla que lo ha visto en varios lugares a los que ha tenido que asistir por otras razones, incluso con el Consejo. Da el ejemplo de un viaje que realizaron a Guápiles, donde el profesor se encontraba dando unas conferencias, ayudando a unos profesores del lugar. Considera que es una persona seria y dedicada en su trabajo. Por un lado, cree que todo ello suma puntos a su favor, por lo cual solicita a los miembros del Consejo que reconsideren no rechazarle la totalidad de los viáticos solicitados, sino que, a la luz de que es un convenio, que pudieran tener como criterio el asignarle una suma que discutan allí mismo, la cual él pediría que fuera esa que normalmente se les da a los funcionarios, que es de mil dólares, incluso, si alguien más quiere proponer otra, que se discuta aquí.

\*\*\*\*A las nueve horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a reconsideración el caso de Juan José Marín Hernández, dado que han verificado que él va a dos actividades importantes: a codirigir un par de tesis, en el marco de un convenio con la Universidad de Toulouse, y a presentar una ponencia en un congreso de importancia en Berlín, por lo cual viajará hacia dos destinos diferentes, además de hacer recorridos internos por Europa.

Explica que debido a la ampliación de criterios realizados en esa sesión y referente a ese tema, someterá nuevamente a votación el levantamiento de requisitos.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN pregunta si la propuesta de financiamiento universitario se tomó.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a al profesor Juan José Marín Hernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Aclara que el profesor Juan José Marín va en el cumplimiento de un convenio que ha suscrito la Universidad.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Páez Jiménez, José Miguel  Escuela de Ingeniería Eléctrica	Profesor Pensionado ad honórem (1) (desde junio 2008) (2) (1/4 TC)	Madrid, España	Actividad: Del 13 al 15 de abril  Itinerario: Del 10 al 18 de abril	IX Congreso de Tecnologías Aplicadas a la Enseñanza de la Electrónica TAAE 2010.  Participará como jurado evaluador de ponencias de este Congreso y del Congreso IEEE EDUCON Conference 2010.	Pasajes Aporte personal \$1.550,00  Complemento viáticos Aporte personal \$1.022,00  Total otros aportes: \$2.572,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$390,00  Inscripción Presupuesto ordinario \$584,00  Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Araya Villalobos, Rodolfo  Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	Profesor Pensionado ad honórem (1) (desde mayo 2008) (3)	Chiriquí, Panamá	Actividad: Del 11 al 15 de enero  Itinerario: Del 11 al 16 de enero	Gira al Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá.  Brindará una capacitación al personal científico del IDIAP de Panamá. Además constituye una oportunidad para obtener experiencias y conocimientos importantes para el desarrollo de sus funciones.	Complemento viáticos Aporte personal \$400,00  Pasajes Aporte personal Terrestre	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00
Agüero Valverde, Jonathan  Ingeniería Civil	Invitado I Año (3)	Washington D.C., Estados Unidos	Actividad: Del 10 al 14 de enero	Transportation Research Board 89 <sup>th</sup> Annual Meeting.  Presentación de la ponencia	Complemento pasajes Fundevi \$81,29  Viáticos Fundevi	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

			<b>Itinerario:</b> Del 10 al 14 de enero	titulada <i>Spatial correlation in multilevel crash frequency models: Effects of different neighboring structures.</i>	\$518,71  <b>Total Fundevi:</b> \$600,00	
Vásquez Vásquez, Jenny María  Sede de Occidente	Profesional B	Santiago, Chile	<b>Actividad:</b> Del 17 al 23 de enero  <b>Itinerario:</b> Del 16 al 24 de enero	Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los Pueblos Indígenas y Derecho a la Alimentación.  Su participación le permitirá contribuir con proyectos que se impulsan desde la Sede de Occidente como apoyo a la población indígena Guatusos o Malekus.	Complemento inscripción Fundación Henry Dunant \$1.400,00 Pasajes FAO \$1.400,00  Total otros aportes: \$2.800,00	Inscripción parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00
Huete Vásquez, Rafael  Facultad de Odontología	Asociado (3)	Sao Paulo, Brasil	<b>Actividad:</b> Del 30 de enero al 3 de febrero  <b>Itinerario:</b> Del 30 de enero al 10 de febrero	III PLACEO/ENLEC en el marco del 28º Congreso CIOSP de la Asociación Paulista de Cirujanos Dentistas (APCD).  Su participación contribuirá al desarrollo de la Unidad Académica, así como para ayudar en el proceso de reacreditación de la carrera, ya que dentro de los puntos a tratar está la del ILAC (Instituto Latinoamericano de Acreditación en Odontología).	Viáticos Asoc. Paulista Cirujanos Dentistas (sin cuantificar)	Pasajes Presupuesto ordinario \$943,00 Gastos salida Presupuesto ordinario \$57,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Molina Delgado, Mauricio  Instituto de Investigaciones Psicológicas	Catedrático	Valparaíso, Chile	<b>Actividad:</b> Del 11 al 29 de enero  <b>Itinerario:</b> Del 10 de enero al 7 de febrero	Escuela de Verano Neurociencias Computacionales y Aplicaciones Biomédicas (LACONEU).  Desarrollará algunos elementos del proyecto <i>Simulación de perfiles ansiosos</i> que se desarrolla entre el IIP y el Programa de Neurociencias.	Viáticos parciales Aporte personal \$600,00 Complemento viáticos Fundevi \$750,00  Total otros aportes: \$1.350,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$887,12 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$51,88 Gastos salida Presupuesto ordinario \$61,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

Díaz Oreiro, Cecilia  Instituto Clodomiro Picado	Catedrática	St. Augustine, Trinidad y Tobago	Actividad: Del 18 al 30 de enero  Itinerario: Del 17 al 31 de enero	Caribbean Training Programme Bioinformatics Application of Structural and Computational Biology in Biomedical Sciences.  Recibirá entrenamiento en bases de datos biológicas y sobre el uso de estructuras naturales para el diseño de drogas nuevas, lo que contribuirá al desarrollo de proyectos de investigación y a su función docente.		Pasajes F.R. #170 SEP \$746,00
Cedeño Jiménez, Patricia  Sede del Atlántico	Instructora	Tallahassee, Estados Unidos	Actividad: Del 25 de enero al 10 de febrero  Itinerario: Del 25 de enero al 10 de febrero	Intercambio académico estudiantil con la Universidad Estatal de Florida.  Participará como coordinadora de la Delegación de Intercambio que viajará a la Universidad de Florida.	Complementos viáticos Entidad externa (sin cuantificar)	Pasajes Presupuesto ordinario \$322,42 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$651,58 Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
García Retana, José Ángel  Sede de Guanacaste	Interino Licenciado	La Habana, Cuba	Actividad: Del 8 al 12 de febrero  Itinerario: Del 7 al 13 de febrero	7mo Congreso Intl. Educación Superior.  Establecerá posibles contactos con otros participantes, así como proyectar el papel de la Sede. Además le permitirá aprender elementos innovadores.	Complemento viáticos Aporte personal \$100,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$460,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$340,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$200,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Ríos Ujueta, Ana Cristina  Sede del Atlántico	Técnico Asistencial A	Kingston, Jamaica	Actividad: Del 26 de enero al 9 de febrero  Itinerario: Del 26 de enero al 13 de febrero	Intercambio Académico-Estudiantil con la Universidad West Indies, Jamaica.  Ha sido seleccionada por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Sede del Atlántico para participar, en	Complemento viáticos UWI (sin cuantificar)	Pasajes Presupuesto ordinario \$688,46 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$285,54 Gastos salida Presupuesto ordinario

				calidad de asistente del coordinador del intercambio académico.		\$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Mejía Carballo, Rafael Ángel  Sede del Atlántico	Trabajador Operativo C	Tallahassee, Estados Unidos	Actividad: Del 25 de enero al 10 de febrero  Itinerario: Del 25 de enero al 10 de febrero	Intercambio Académico-Estudiantil con la Universidad de Florida.  Ha sido seleccionado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Sede del Atlántico para participar, en calidad de asistente de la coordinadora del intercambio académico.	Complemento viáticos FSU (sin cuantificar)	Pasajes Presupuesto ordinario \$322,42 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$651,58 Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total Presupuesto ordinario \$1.000,00
Vinocour Ponce, Fernando  Escuela de Estudios Generales	Asociado	Quito, Ecuador	Actividad: Del 16 al 30 de enero  Itinerario: Del 15 al 31 de enero	Taller Internacional de Teatro.  Su participación beneficiará su actividad como docente y podrá contribuir a la unidad académica en la realización de conferencias, montajes, investigación, entre otras.	Pasajes Aporte personal \$500,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00
Arce Cordero, Gastón  Escuela de Administración Educativa	Interino Licenciado	Valencia, España	Actividad: Del 11 al 21 de diciembre  Itinerario: Del 11 al 21 de diciembre	Reuniones de coordinación y desarrollo en la Universidad de Valencia.  Desarrollará investigaciones dirigidas a culminar un ciclo de formación e iniciar la elaboración de tesis doctoral, en el programa de Doctorado Universidad de Valencia-CONARE.	Pasajes CONARE U. Valencia \$2.000,00 Complemento viáticos Aporte personal \$400,00  Total otros aportes: \$2.400,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

## MONTOS SUPERIORES A \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Vega Jiménez, Patricia	Catedrática (3)	Barcelona, España	Actividad: Del 18 al 30 de enero	Visita a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma	Complemento viáticos Aporte personal	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.312,00

Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva			Itinerario: Del 15 de enero al 2 de febrero	de Barcelona.  Impartirá un curso intensivo sobre la protección del patrimonio periodístico y dictará al menos dos conferencias sobre historia de la comunicación social en Costa Rica.	\$1.500,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$162,00  Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.500,00
Marín Hernández, Juan José  Posgrado Centroamericano en Historia	Catedrático (3)	Toulouse, Francia  Berlín, Alemania	Actividad: El 23 y el 30 de enero  Del 27 al 29 de enero  Itinerario: Del 21 al 31 de enero	Presentación de Tesis Doctorales. Además impartirá una conferencia sobre la <i>Historia social en Centroamérica.</i>  Simposio <i>TransitAreas. Formas y saberes de la convivencia en Centroamérica y el Caribe.</i>  Participará como co-director en las tesis doctorales <i>Los procesos de marginalización social, prostitución y desviación en San José (Costa Rica) de 1870 a 1930</i> y los <i>Procesos electorales en Nicaragua (1821-1920) las prácticas políticas y las representaciones</i> ; en virtud del convenio establecido entre la UCR y la Universidad de Toulouse, Le Mirail, firmado el 26 de junio de 2006, en el marco de acreditación y reconocimiento de títulos de alto nivel que ofrece nuestra universidad.	Viáticos parciales U. Potsdam \$540,97 Complemento viáticos Aporte personal \$500,00 Complemento pasajes Fundevi \$397,28  Total otros aportes: \$1.438,25	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.200,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$2.338,40  Total Presupuesto ordinario: \$3.538,40

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 4

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-43, referente a la Licitación pública 2009LN-000014-UADQ, “Compra de vestuario, capas y calzado”.**

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN explica que la compra de vestuario, capas y calzado se hace una vez al año, y no hay un monto fijo. Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. El 17 de junio de 2009, la Vicerrectoría de Administración envía a la Oficina de Suministros la “decisión inicial” para que se lleve a cabo el proceso de contratación de vestuario, capas y calzado para el 2010.
2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso licitatorio correspondiente.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de esta Licitación pública, en oficio OJ-1848-2009 del 30 de octubre de 2009.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-225-2009, del 2 de diciembre de 2009.
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2009LN-000014-UADQ, denominada *Compra de vestuario, capas y calzado* (R-8847-2009, del 2 de diciembre de 2009).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-055, del 3 de diciembre de 2009).

### ANÁLISIS

#### I. Justificación

El objetivo de esta contratación es dar cumplimiento al artículo 30 de la *Convención colectiva de trabajo de la Universidad de Costa Rica*, el cual indica que:

**ARTÍCULO 30. UNIFORMES Y GABACHAS.** *La Universidad debe suministrar anualmente uniformes y gabachas, según sea el caso, adecuados a las condiciones climatológicas y a la índole de las funciones a todos los trabajadores de Seguridad y Tránsito, de Mantenimiento, de Zonas Verdes y labor agrícola de las fincas, a los cuales les suministrará un mínimo de tres uniformes.*

*A los trabajadores que así lo ameriten, tales como: conserjes, auxiliares de laboratorio, de imprenta, de Salud, del Centro de Información, bodegueros, choferes y mensajeros, se les suministrarán dos uniformes por año. Para los trabajadores incluidos en este párrafo, que mediante un estudio se determine que los uniformes no son los necesarios, la Universidad realizará los ajustes del caso. El estudio a que se hace mención deberá ser puesto en conocimiento del Sindicato, previo a que la Vicerrectoría de Administración dicte la resolución correspondiente.*

*Contra la presentación de un uniforme deteriorado lo reemplazará inmediatamente. El suministro del uniforme implica la obligatoriedad de usarlo. La Universidad continuará la práctica de brindar anualmente, de acuerdo con sus posibilidades, dos pares de zapatos, o botas de hule a aquellos trabajadores de Seguridad y Tránsito, Mantenimiento, y Zonas Verdes que, por la índole de su trabajo, así lo requieran.*

*Sin excepción, todos los trabajadores están obligados a utilizar el equipo y uniforme que las condiciones de seguridad e higiene exigen. Para la confección del uniforme se escuchará el criterio de los trabajadores de las unidades que se trate.*

#### **Modalidad de contratación y fundamento legal**

De conformidad con lo que establece el artículo 92, inciso d), y 154, inciso b), del *Reglamento de la Ley de contratación administrativa*, esta contratación se lleva a cabo bajo la modalidad de “cuantía inestimable y entrega según demanda”:

**Artículo 92.—Supuestos.** *El procedimiento de licitación pública deberá observarse en los siguientes casos:*

d) En las contrataciones de cuantía inestimable.

**Artículo 154.—Modalidades del contrato de suministros.** La contratación del suministro de bienes muebles podrá realizarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

b) **Entrega según demanda:** cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior.

### **Control de calidad**

La Comisión Bipartita de uniformes es la que llevó a cabo la revisión de las especificaciones técnicas de las muestras y para el recibido conforme de las prendas y el calzado.

Además, la Institución cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

### **Vigencia del contrato**

La Oficina de Suministros y el adjudicatario suscribirán el contrato de abastecimiento continuo por un año, prorrogable de manera automática año con año, hasta un máximo de cuatro años, previo acuerdo entre la administración y las empresas adjudicadas.

### **Presupuesto**

Este concurso está financiado, en su totalidad, con fondos de la Administración, y el gasto se cargará a la partida centralizada 2-99-04-00 “Textiles, vestuario y uniformes” que, para el 2010, tiene presupuestado ₡ 72.000.000,00.

## **II. Consideraciones generales**

Para esta Licitación se hizo el llamado a concurso mediante invitación en el Diario Oficial *La Gaceta* N.º 135, del 14 de julio del 2009. Posteriormente, se publica la modificación y prórroga en el Diario Oficial *La Gaceta* N.º 158, del 14 de agosto del 2009. La apertura de las ofertas se realizó a las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2009 y se recibieron diez ofertas:

Oferta 1: PANAMEDICAL DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-364996.

Oferta 2: INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN S.A., cédula jurídica 3-101-114236-35.

Oferta 3: INDUSTRIAS M H S.A., cédula jurídica 3-101-049032.

Oferta 4: Sr. NELSON ARMANDO CARAZO GUILLEN, cédula de identidad 8-039-701.

Oferta 5: INVERSIONES JASMIN A.M.E. S.A., cédula jurídica 3-101-234805.

Oferta 6: CREACIONES NIZA S.A., cédula jurídica 3-101-144830.

Oferta 7: FÁBRICA DE CALZADO TORVIC S.A., cédula jurídica 3-101-044235.

Oferta 8: HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCS Ltda., cédula jurídica 3-102-007759-30.

Oferta 9: MODA COLEGIAL S.A., cédula jurídica 3-012-529733.

Oferta 10: CORPORACIÓN ANDREA INDUSTRIAL INC. S.A., cédula jurídica 3-101-219989-28.

## **III. Estudio legal y técnico de las ofertas**

Según lo indica la *Recomendación de adjudicación* UADQ-0474-2009, la evaluación legal y técnica de las ofertas se llevó a cabo de la siguiente manera:

**Análisis legal**

El análisis legal de las ofertas se llevó a cabo en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros y se determinó lo siguiente:

*Oferta 1: PANAMEDICAL DE COSTA RICA, S.A. No cumple debido a que no demuestra sus relaciones comerciales ni la experiencia y no cotiza el renglón 5 de forma completa, de conformidad a lo solicitado en el punto No. 6 y No. 24 (Aclaración 1) de las Condiciones Especiales del cartel respectivamente.*

*Oferta 2: INVERSIONES CENTROAMERICANAS, INCEN, S.A. Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Cotiza el renglón 5.*

*Oferta 3: INDUSTRIAS M H, S.A. Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Cotiza los renglones 1, 2 y 3.*

*Oferta 4: Sr. NELSON ARMANDO CARAZO GUILLEN. Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Cotiza el renglón 5.*

*Oferta 5: INVERSIONES JASMIN A.M.E., S.A. Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Cotiza los renglones 1, 2 y 3.*

*Oferta 6: CREACIONES NIZA, S.A. Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Cotiza los renglones 1, 2 y 3.*

*Oferta 7: FÁBRICA DE CALZADO TORVIC, S.A. No cumple debido a que no cotiza el renglón 5 de forma completa, de conformidad a lo solicitado en el punto No. 24 de las Condiciones Especiales del cartel, indicado en la Aclaración No. 1.*

*Oferta 8: HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCS, Ltda. No cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel, en relación a que no se ajusta con la garantía mínima solicitada. Cotiza el renglón 4.*

*Oferta 9: MODA COLEGIAL, S.A. Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel. Cotiza los renglones 1, 2 y 3.*

*Oferta 10: CORPORACIÓN ANDREA INDUSTRIAL INC., S.A. No cumple con los renglones 2, 3 y 4, debido a que cotiza de forma incompleta, de conformidad a lo solicitado en el punto No. 24 de las Condiciones Especiales del cartel, indicado en la Aclaración No. 1. Cotiza los renglones 1, 2, 3, 4 y 5.*

**Análisis técnico**

El estudio técnico lo realizó el Lic. Jorge Barquero Picado, Coordinador de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración y detalla lo siguiente:

**RENGLÓN 5: LÍNEA DE ZAPATOS.****Oferta 1: PANAMEDICAL DE COSTA RICA, S.A.**

*Se presentan las muestras de los zapatos negros media bota (ítem 5.1), negros media bota dieléctricos (ítem 5.3) y negros media bota con puntera de acero (ítem 5.2), las cuales no cumplen debido a que tienen una altura de 13 cm., y deben de ser de 15 a 22 cm., sin incluir la altura del tacón. No se presenta la muestra de botas de hule para trabajadores (ítem 5.4). No se tramita subsanación de muestras, debido al incumplimiento legal de cotizar parcialmente el renglón.*

**Oferta 10: CORPORACIÓN ANDREA INDUSTRIAL INC., S.A.**

*Se presentan las muestras de los zapatos negros media bota (ítem 5.1), negros media bota dieléctricos (ítem 5.3) y negros media bota con puntera de acero (ítem 5.2), las cuales no cumplen debido a que presentan costura lateral sesgada. Es importante indicar que el vulcanizado debe garantizar que no exista filtración de agua. No se presenta la muestra de botas de hule para trabajadores (ítem 5.4). No se hace subsanación de entrega de muestras del ítem 4, por no cumplir técnicamente con los demás ítems cotizados.*

**Oferta 4: Sr. NELSON ARMANDO CARAZO GUILLEN.**

Se presentan las muestras de los zapatos negros media bota (ítem 5.1), negros media bota dieléctricos (ítem 5.3) y negros media bota con puntera de acero (ítem 5.2). Es importante indicar que el vulcanizado debe garantizar que no exista filtración de agua, por la cual no cumplen. La puntera de la muestra de botas de hule para trabajadores (ítem 5.4), no cumple debido a que es muy delgada.

**Oferta 7: FÁBRICA DE CALZADO TORVIC, S.A.**

Se presentan las muestras de los zapatos negros media bota (ítem 5.1), negros media bota dieléctricos (ítem 5.3) y negros media bota con puntera de acero (ítem 5.2), las cuales no cumplen debido a que tienen una altura de 13 cm., y deben de ser de 15 a 22 cm. En los laterales, el fuelle tiene aberturas y las costuras vienen con hilo de color blanco. No se presenta muestra de botas de hule para trabajadores (ítem 5.4). No se hace subsanación de entrega de muestras del ítem 4, por no cumplir técnicamente con los demás ítems cotizados.

**Oferta 2: INVERSIONES CENTROAMERICANAS, INCEN, S.A.**

Se presentan las muestras de los zapatos negros media bota (ítem 5.1), negros media bota dieléctricos (ítem 5.3) y negros media bota con puntera de acero (ítem 5.2), y la muestra de botas de hule para trabajadores (ítem 5.4). Las costuras vienen con hilo de color blanco, y deben ser confeccionados con hilo de nylon de color negro de alta resistencia al desgarre y elongación. Las observaciones indicadas se consideran subsanables.

**REGLONES 1-2-3-4: LÍNEA DE CAMISAS, GABACHAS, PANTALONES Y CAPAS.****Oferta 6: CREACIONES NIZA, S.A.**

Para el renglón No. 1 se presentan las muestras de **Camisas** talla M de Consejería (ítem 1.5) y Oficiales de Seguridad (ítem 1.1), las cuales no cumplen debido a que las costuras vienen fruncidas y la entretela del cuello no es de buena calidad, ya que se observa quebradiza. Se presentan muestras de tela de camisas de Mensajería (ítem 1.4), Mantenimiento y Construcción (ítem 1.3) y Trabajadores Agrícolas (ítem 1.2), por lo que no se consideran para evaluación debido al incumplimiento de no presentar la prenda, según el punto 17.1 del cartel.

Para el renglón No. 3 se presentan muestras de **Gabachas** talla M para Mantenimiento y Construcción (ítem 3.2), Conserjería (ítem 3.3), Mecánica (ítem 3.1), Ciencias de la Salud (ítem 3.5), Maquinaria y Equipo (ítem 3.6) y Área Ciencias de la Salud (ítem 3.4), las cuales no cumplen debido a que las costuras vienen fruncidas, la entretela del cuello no es de buena calidad, ya que se observa quebradiza y no presentan canesú o plantilla.

Para el renglón No. 2 se presentan las muestras de **Pantalones** para Trabajadores Agrícolas (ítem 2.3), Mensajería y Transportes (2.2) y muestras de tela de pantalones de Consejería (ítem 2.5), Oficiales de Seguridad (ítem 2.1) y Mecánico (ítem 2.4), las cuales cumplen.

**Oferta 3: INDUSTRIAS M H, S.A.**

Para el renglón No. 1 se presentan las muestras de **Camisas** talla M para Mensajería (ítem 1.4) y Oficiales de Seguridad (ítem 1.1), las cuales no cumplen debido a que los botones vienen de color transparente y deben ser del mismo color de la tela de las camisas, la medida de la circunferencia de pecho es 108 cm y debe de ser de 124 cm (+- 1 cm) y la medida de la espalda es 46 cm y debe de ser de 48 cm (+- 1cm). Se presentan muestras de tela de camisas para Consejería (ítem 1.5), Mantenimiento y Construcción (ítem 1.3) y Trabajadores Agrícolas (ítem 1.2), por lo que no se consideran para evaluación debido al incumplimiento de no presentar la prenda, según el punto 17.1 del cartel.

Para el renglón No. 3 se presentan muestras de **Gabachas** talla M para Mantenimiento y Construcción (ítem 3.2), Conserjería (ítem 3.3), Mecánica (ítem 3.1), las cuales no cumplen debido a que no vienen con canesú o plantilla, la medida del pecho es de 57 cm y debe de ser de 62 cm, la medida del largo a la cadera es de 71cm y debe de ser de 80cm (+-1 cm) y la medida de la espalda es de 46cm y debe de ser de 50cm. Las muestras de Gabachas de Biblioteca y Afines (3.4) no cumplen debido a que no vienen con canesú o plantilla, la medida del pecho es de 59 cm y debe de ser de 62 cm, la medida del largo a la cadera es de 72cm y debe de ser de 80cm (+-1 cm) y la medida de la espalda es de 46cm y debe de ser de 50cm. Las muestras de Gabachas de Ciencias de la Salud (ítem 3.5) no cumplen debido a que no vienen con canesú o plantilla, la medida del largo a la rodilla es de 92cm y debe de ser de 100cm (+-1 cm) y la medida de la espalda es de 47cm y debe de ser de 50cm. Las muestras de Gabachas de Maquinaria y Equipo (ítem 3.2) no cumplen debido a que no vienen con canesú o plantilla, la medida del pecho es de 59 cm y debe de ser de 62 cm, la medida del largo a la rodilla es de 92cm y debe de ser de 100cm (+-1 cm) y la medida de la espalda es de 45cm y debe de ser de 50cm.

Para el renglón No. 2 se presentan las muestras de **Pantalones** para Trabajadores Agrícolas (ítem 2.3) y Mensajería (ítem 2.2), las cuales no cumplen debido a que tienen la cortina de la pretina cosida por secciones y con atranques desde los pasafajas. Se presenta muestra de tela de pantalón de Oficial de Seguridad (ítem 2.1), lo que no se considera para evaluación debido al incumplimiento de no presentar la prenda, según el punto 17.1 del cartel.

**Oferta 5: CREACIONES JASMIN A.M.E, S.A.**

Para el renglón No. 1 se presentan las muestras de **Camisas** talla M para Mensajería (ítem 1.4) y Oficiales de Seguridad (ítem 1.1), las cuales si cumplen.

Para el renglón No. 3 se presentan muestras de **Gabachas** talla M para Mantenimiento y Construcción (ítem 3.2), Conserjería (ítem 3.3), Mecánica (ítem 3.1), las cuales no cumplen debido a que no presentan canesú o plantilla y la medida de espalda es de 47cm y debe de ser de 50cm. Las muestras de Gabachas de Biblioteca y Afines (ítem 3.4) no cumplen debido a que la medida de espalda es de 47cm y debe de ser de 50cm. Las muestras de Gabachas de Ciencias de Salud (ítem 3.5) y Maquinaria y Equipo (ítem 3.1) no cumplen debido a que no vienen con canesú o plantilla.

Para el renglón No. 2 se presentan las muestras de **Pantalones** talla 34 para Oficiales de Seguridad (ítem 2.1), Trabajadores Agrícolas y Mantenimiento y Construcción (ítem 2.3) y Mensajería (ítem 2.2), las cuales no cumplen debido a que la cadera es de 82cm y debe de ser de 116cm. Se presentan muestras de tela de pantalones de Conserjería (ítem 2.5) y Mecánico (ítem 2.4), lo que no se considera para evaluación debido al incumplimiento de no presentar la prenda, según el punto 17.1 del cartel.

**Oferta 10: CORPORACIÓN ANDREA INDUSTRIAL INC., S.A.**

Para el renglón No. 1 no presentan las muestras de **Camisas**, lo que no se considera para evaluación debido al incumplimiento de no presentar la prenda, según el punto 17.1 del cartel.

Para el renglón No. 3 no presentan las muestras de **Gabachas**, lo que no se considera para evaluación debido al incumplimiento de no presentar la prenda, según el punto 17.1 del cartel.

Para el renglón No. 2, presenta la muestra de un **Pantalón**, lo que no se considera para evaluación debido al incumplimiento de no presentar el total de prendas, según el punto 17.1 del cartel.

**Oferta 9: MODA COLEGIAL, S.A.**

Para el renglón No. 1 se presentan las muestras de **Camisas** para Mantenimiento y Construcción (ítem 1.3), Trabajadores Agrícolas (ítem 1.2), Mensajería (ítem 1.4) y Oficiales de Seguridad (ítem 1.1), y muestra en tela de Camisa de Conserjería (ítem 1.5) las cuales si cumplen.

Para el renglón No. 3 las muestras presentadas de **Gabachas**, cumplen técnicamente con las características solicitadas en el cartel.

Para el renglón No. 2 las muestras presentadas de **Pantalón**, cumplen técnicamente con las características solicitadas en el cartel.

**Oferta 8: HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO, SUCS., Ltda.**

Para el renglón No. 4 se presentan las muestras de **Capas** de Mensajería (ítem 4.3) y Oficiales de Seguridad (ítem 4.1), las cuales presentan las aberturas invertidas las cuales deben de ser: una abertura de lado derecho de 2 broches plásticos y una medida de 18cm (+0,5cm) desde la parte inferior de la pretina y la abertura al lado izquierdo a una medida de 15cm (+- 0,5cm) desde la parte inferior de la pretina. Se presenta muestra de Capa de Trabajadores Agrícolas y Zonas Verdes (ítem 4.2). La oferta cumple y se considera subsanable, siempre y cuando la empresa acepte realizar los cambios respectivos.

Por ser único oferente para el renglón 4 y al presentar una garantía inferior a la solicitada en el cartel, se recibe correo electrónico de fecha 7 de octubre de los corrientes, suscrito por la Sra. Natalia Camacho R., de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración, indicando que avala la garantía indicada por la empresa de 6 meses.

Los Cuadros de las evaluaciones de las ofertas que se establecen en el punto 25 de las Condiciones Invariables del cartel, establecen el siguiente elemento<sup>1</sup>:

- **Renglones Nos.: 1, 2, 3 y 4 (Vestuario: (Camisas, Pantalones y Gabachas) y Capas):**
  - Menor Precio: 85 %
  - Experiencia: 15%
- **Renglón No. 5 (Zapatos y Botas):**
  - Menor Precio: 75 %
  - Experiencia: 15%
  - Garantía adicional a la solicitada: 10%

En relación al renglón 2 (pantalones), la administración considera adjudicar por renglón global, debido a que la sumatoria de los ítems de la empresa Moda Colegial, S.A., es menor a la sumatoria total de la empresa Creaciones Niza, S.A., aún cuando los ítems 2.1 y 2.2 de la cotización de la oferta de Creaciones Niza, S.A., sean de menor monto.

De acuerdo con el análisis técnico y legal de las ofertas se recomienda al Consejo Universitario la adjudicación de la Licitación Pública No.2009LN-000014-UADQ, titulada "COMPRA DE VESTUARIO, CAPAS Y CALZADO", de la siguiente manera:

OFERTA No. 9	RENLÓN	SUB-RENLONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/OBJETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MODA COLEGIAL, S.A.	1. CAMISAS	1.1	631	Camisas Tica Tex 1155, color Blanco 001 para Oficiales de Seguridad.	¢4.150,00	¢2.618.650,00
		1.2	348	Camisas Tica Tex 1155, color verde claro 111 para Personal de Labores Agrícolas y Zonas Verdes.	¢3.650,00	¢1.270.200,00
		1.3	461	Camisas Tica Tex 1155, color verde olivo claro 145 para Personal de Mantenimiento.	¢3.650,00	¢1.682.650,00
		1.4	189	Camisas Tica Tex 1155, color celeste 107 para Personal de Mensajería y Transportes.	¢3.650,00	¢689.850,00
		1.5	267	Camisas Tica Tex 1155, color gris 148 para Personal de Consejería.	¢3.650,00	¢974.550,00
<b>TOTAL</b>			<b>1896</b>	<b>TOTAL</b>		<b>7.235.900,00</b>

OFERTA No. 9	RENLÓN	SUB-RENLONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/OBJETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MODA COLEGIAL, S.A.	2. PANTALONES	2.1	645	Pantalones Sincatex 16/15, color azul marino para Personal de Seguridad.	¢7.200,00	¢4.644.000,00
		2.2	127	Pantalones Sincatex 16/15, color negro para Personal de Mensajería y Transportes.	¢7.200,00	¢914.400,00
		2.3	834	Pantalones Army Tica Tex, color verde olivo oscuro 783, para Personal de Mantenimiento y Construcción, Agrícolas y Zonas Verdes.	¢6.950,00	¢5.796.300,00
		2.4	132	Pantalones Army Tica Tex, color azul añil 475, para Personal de	¢6.950,00	¢917.400,00

<sup>1</sup> Folios 95 al 97 del expediente de contratación administrativa.

				<i>mecánica.</i>		
		2.5	260	<i>Pantalones Army Tica Tex, color gris 857, para Personal de Consejería.</i>	¢6.950,00	¢1.807.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1998</b>	<b>TOTAL</b>		<b>¢14.079.100,00</b>

OFERTA No. 9	REGLÓN	SUB-REGLONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/OBJETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>MODA COLEGIAL, S.A.</b>	<b>3. GABACHAS</b>	3.1	190	<i>Gabachas (65/35 P/A) Tica Tex 3554 color azul 407 para Personal de Mecánica, Litografía, Publicidad y Afines.</i>	¢5.500,00	¢1.045.000,00
		3.2	104	<i>Gabachas (65/35 P/A) Tica Tex 3554 color caqui 486 para Personal de Mantenimiento y Construcción.</i>	¢5.500,00	¢572.000,00
		3.3	191	<i>Gabachas (65/35 P/A) Tica Tex 3554 color gris 148 para Personal de Consejería.</i>	¢5.500,00	¢1.050.500,00
		3.4	262	<i>Gabachas (65/35 P/A) Tica Tex 1155 color blanco para Personal de Biblioteca y afines.</i>	¢4.200,00	¢1.100.400,00
		3.5	2181	<i>Gabachas (65/35 P/A) Tica Tex 3554 color blanco para Personal de Ciencias de la Salud.</i>	¢6.900,00	¢15.048.900,00
		3.6	79	<i>Gabachas (100% Algodón) Army Tica Tex 6035 color azul añil para Personal de Maquinaria y Equipo.</i>	¢8.900,00	¢703.100,00
<b>TOTAL</b>			<b>3007</b>	<b>TOTAL</b>		<b>¢19.519.900,0</b>

OFERTA No. 8	REGLÓN	SUB-REGLONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/OBJETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCS., LTDA.</b>	<b>4. CAPAS</b>	4.1	211	<i>Capas para Oficiales de Seguridad (dos piezas), color azul marino.</i>	¢29.375,00	¢6.198.125,00
		4.2	117	<i>Capas para Trabajadores Agrícolas y Zonas Verdes (dos piezas), color azul marino.</i>	¢31.250,00	¢3.656.250,00
		4.3	45	<i>Capas para personal de Mensajería (dos piezas), color azul marino.</i>	¢29.375,00	¢1.321.875,00
<b>TOTAL</b>			<b>373</b>	<b>TOTAL</b>		<b>¢11.176.250,00</b>

OFERTA No. 2	REGLÓN	SUB-REGLONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/OBJETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>INVERSIONES CENTROME RICANAS INCEN, S.A.</b>	<b>5. ZAPATOS Y BOTAS</b>	5.1	1541	<i>Pares de Zapatos media bota marca RHINO, modelo 6000 de cuero y color negro.</i>	¢18.200,00	¢28.046.200,00
		5.2	20	<i>Pares de Zapatos media bota con puntera de acero marca RHINO, modelo 6100 de cuero y color negro. (Cumple con la norma ANSI Z41-PT91)</i>	¢19.875,00	¢397.500,00
		5.3	68	<i>Pares de Zapatos media bota dieléctricos marca RHINO, modelo 6001 de cuero y color negro.</i>	¢18.200,00	¢1.237.600,00

		5.4	223	Pares de Botas de hule marca COLIBRI, modelo 31005 de color negro y caña alta. Para trabajadores agrícolas.	€3.935,00	€877.505,00
<b>TOTAL</b>			<b>1852</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€30.558.805,00</b>	

#### IV. Recomendación de adjudicación N.º 389-2008

La Comisión de Licitaciones, el 21 de octubre de 2009, emitió la Recomendación de adjudicación de la Licitación pública N.º 2009LN-0000014-UADQ para la compra de vestuario, capas y calzado. Esta recomendación toma en cuenta los estudios técnico y legal descritos anteriormente y propone que se adjudique de la siguiente manera:

**A: Oferta No. 9: MODA COLEGIAL, S.A., Cédula Jurídica No. 3-102-529733.**

Renglones Nos.: 1 (Camisas), 2 (Pantalones) y 3 (Gabachas).

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de los pedidos es de 25 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 12 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**A: Oferta No. 8: HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCS, Ltda. Cédula Jurídica No. 3-102-007759-30.**

Renglón No.: 4 (Capas)

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de los pedidos es de 30 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 6 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**A: Oferta No. 2: INVERSIONES CENTROAMERICANAS, INCEN, S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-114236-35.**

Renglón No.: 5 (Zapatos y Botas)

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de cada pedido es de 30 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 13 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

TODO CON FUNDAMENTO CON EL CARTEL Y LAS OFERTAS RESPECTIVAS.

#### V. Oficina Jurídica y Oficina de Contraloría Universitaria

En el momento de analizar este proceso de contratación administrativa, estas oficinas emitieron los siguientes criterios:

▪ **Oficina Jurídica (OJ-1848-2009 del 30 de octubre de 2009)**

(...) Una vez estudiado el expediente que se envió a esta Oficina, se concluye que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa aplicable, por lo que nada impide su remisión al Consejo Universitario para estudio y eventual adjudicación.

Las ofertas recibidas fueron evaluadas por la Comisión Bipartita de Uniformes (oficio VRA-CBU-62-2009, folio 613) y se comprobó el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de cada una.

▪ **Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-225-2009, del 2 de diciembre de 2009)**

(...) no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y cinco minutos, sale el Lic. Héctor Monestel.\*\*\*\*

## VI. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 7 de diciembre 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. Walther Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que los argumentos que justifican la *Recomendación de adjudicación* N.º 389-2009, de la Licitación pública N.º 2009LN-000007-UADQ, denominada *Compra de calzado, capas y vestuario* cumplen con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someter el caso a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2009LN-000014-UADQ, denominada *Compra de vestuario, capas y calzado* (R-8847-2009, del 2 de diciembre de 2009).
2. La Comisión Bipartita de Uniformes analizó las ofertas de la Licitación pública N.º 2009LN-000014-UADQ, y se comprobó el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de cada una.
3. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el MBA Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johannning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación* N.º 389-2009, para la *Compra de calzado, capas y vestuario*.
4. La Oficina Jurídica (OJ-1848-2009 del 30 de octubre de 2009) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-225-2009, del 2 de diciembre de 2009) señalan que no tienen observaciones a este proceso de contratación administrativa.

### ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública N.º 2009LN-000014-UADQ, denominada *Compra de vestuario, capas y calzado*, de la siguiente manera:

**A: Oferta 9, MODA COLEGIAL, S.A., Cédula jurídica 3-102-529733.**

Renglones: 1 (Camisas), 2 (Pantalones) y 3 (Gabachas).

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de los pedidos es de 25 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 12 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**A: Oferta 8, HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCS, Ltda. Cédula jurídica 3-102-007759-30.**

Renglón 4 (Capas)

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de los pedidos es de 30 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 6 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**A: Oferta 2: INVERSIONES CENTROAMERICANAS, INCEN, S.A. Cédula jurídica 3-101-114236-35.**

Renglón 5 (Zapatos y Botas)

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de cada pedido es de 30 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 13 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**TODO, CON FUNDAMENTO CON EL CARTEL Y LAS OFERTAS RESPECTIVAS.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2009LN-000014-UADQ, denominada *Compra de vestuario, capas y calzado* (R-8847-2009, del 2 de diciembre de 2009).
2. La Comisión Bipartita de Uniformes analizó las ofertas de la Licitación pública N.º 2009LN-000014-UADQ, y se comprobó el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de cada una.
3. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el MBA Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación* N.º 389-2009, para la *Compra de calzado, capas y vestuario*.
4. La Oficina Jurídica (OJ-1848-2009 del 30 de octubre de 2009) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-225-2009, del 2 de diciembre de 2009) señalan que no tienen observaciones a este proceso de contratación administrativa.

**ACUERDA**

Adjudicar la Licitación pública N.º 2009LN-000014-UADQ, denominada *Compra de vestuario, capas y calzado*, de la siguiente manera:

A: Oferta 9, MODA COLEGIAL, S.A., Cédula jurídica 3-102-529733.

**Renglones:** 1 (Camisas), 2 (Pantalones) y 3 (Gabachas).

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de los pedidos es de 25 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 12 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**A: Oferta 8, HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCS, Ltda. Cédula jurídica 3-102-007759-30.**

**Renglón 4 (Capas)**

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de los pedidos es de 30 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 6 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**A: Oferta 2: INVERSIONES CENTROAMERICANAS, INCEN, S.A. Cédula jurídica 3-101-114236-35.**

**Renglón 5 (Zapatos y Botas)**

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de cada pedido es de 30 días hábiles siguientes, a la solicitud por parte de la administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra al contratista. Estos pedidos están sujetos conforme a las necesidades de la Institución.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Comisión Bipartita de Uniformes de la Vicerrectoría de Administración.

**Garantía:** 13 meses contados a partir del recibido conforme por parte de la Administración.

**TODO, CON FUNDAMENTO CON EL CARTEL Y LAS OFERTAS RESPECTIVAS.**

**ACUERDO FIRME**

*\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y siete minutos, entra en la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 5

### La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-45, sobre la Modificación presupuestaria N.º 17-2009.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

#### ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 (oficio OPLAU-852-2009, del 25 de noviembre de 2009).
2. La Rectoría, mediante oficio R-8658-2009, del 25 de noviembre de 2009, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 17-2009.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-09-051, del 26 de noviembre de 2009).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 7 de diciembre de 2009, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación de la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió la información al respecto.

#### ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 17-2009, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la cual contiene los siguientes movimientos:

#### 1. Ingresos

A continuación se presenta un resumen de los recursos que financian esta modificación:

Cuadro N.º 1  
Resumen de los recursos presupuestarios para la modificación N° 17-2009,  
Noviembre 2009

Detalle del Ingreso	Monto del Ingreso
Balance presupuestario Sueldos al Personal Permanente	¢2.163.073.640,00
Balance Presupuestario de Reconocimiento Regional	23.279.940,00
Liquidación Amortización Cuentas Pendientes	1.100.000.000,00
Liquidación Intereses y Amortiz. de Préstamos de Instit. Públ. Financieras	48.995.000,00
Liquidación Salario Escolar	¢299.260.265,00
Liquidación Beca Categoría E	60.000.000,00
Liquidación Beca Servicio Comedor	35.000.000,00
Liquidación Becas a Funcionarios	200.000.000,00
Liquidación Servicios Especiales	300.000.000,00
Liquidación Prestaciones Legales	40.000.000,00
Liquidación Jornales y Tiempo Extraordinario	70.345.922,00
<b>Total</b>	<b>¢4.339.954.767,00</b>

#### 1.1 Balance Presupuestario de Sueldos al Personal Permanente.

- Se realizan ajustes presupuestarios en las partidas que componen el rubro de “Sueldos al Personal Permanente”, con el fin de reforzar algunas cuentas dentro del mismo grupo, que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación balanceada al finalizar el período (¢2.163.073.640,00).

El balance corresponde al movimiento de recursos de algunas partidas con tendencia al superávit hacia otras partidas que presentan una tendencia al déficit. Este balance se efectúa a nivel de programa y a nivel general, con el fin de evitar el sobregiro en esas partidas.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone que en el dictamen en la página 2, se pormenoriza el balance de las diferentes unidades ejecutoras de la Universidad; es decir, se especifica el detalle de las proyecciones disponibles presupuestarias a noviembre 2009.

Explica que las diferentes unidades ejecutoras tienen ciertos montos que, conforme va avanzando el año, se van ejecutando. Sin embargo, añade que llega un momento en que ya esos fondos no se pueden ejecutar; es decir, los fondos son pequeños pero que van sumando y sumando y, en este caso, de los que habló anteriormente suma 4 339 954 767 millones de colones, lo cual equivale a los diferentes ajustes de las partidas que se trasladan a otros gastos que se dan, los cuales se pueden observar en los cuadros número cinco y seis.

Finalmente, especifica que, básicamente, lo que se hace es tomar de esos gastos de servicios personales para inversiones.

Continúa con la lectura

#### 1.2 Ahorro en partidas institucionales y otras de operación

- Se realiza un balance presupuestario (adjunto) en la cuenta de gasto de Reconocimiento regional, mediante el cual se proyecta un disponible presupuestario en la Sede del Occidente por ₡23.279.940,00 (incluidas las cargas sociales correspondientes). Este monto es destinado en su totalidad, para reforzar parte del déficit proyectado en las demás sedes, en esta misma cuenta de gasto.
- Se incluye además, recursos adicionales por un monto de ₡2.153.601.187,00, correspondiente a los disponibles presupuestarios de algunas cuentas institucionales y de operación en las que se prevé una tendencia al superávit, los cuales tienen como destino, atender otras necesidades prioritarias de la Institución. Estos disponibles son el resultado del análisis realizado por las instancias correspondientes, según se indica en los oficios que respaldan la información. El disponible presupuestario de la cuenta de gasto de "Salario escolar", por su naturaleza se consideran definitivo, pues no será objeto de ningún movimiento en lo que resta del año; por tanto, se respalda mediante el informe de ejecución de esa cuenta emitido por OAF.

El detalle de las unidades que presentan esos disponibles presupuestarios, así como las cuentas y sus respectivos montos se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 2  
Proyección de disponibles presupuestarios, Noviembre 2009.

Código	Unidad	Código	Cuenta	Monto a Rebajar
01010600	Servicios de Apoyo de Docencia	0030400	Salario Escolar	151.904.511,00
01010600	Servicios de Apoyo de Docencia	6030100	Prestaciones legales	20.304.000,00
02010201	Socioeconómica de Investigación	0030400	Salario Escolar	40.519.840,00
02010201	Socioeconómica de Investigación	6030100	Prestaciones legales	5.416.000,00
02010400	Sistema de Bibliotecas	0020100	Tiempo Extraordinario	500.000,00
03020300	Radio Universidad	0020100	Tiempo Extraordinario	250.000,00
03030301	Socioeconómica de Acción Social	0030400	Salario Escolar	5.536.315,00
03030301	Socioeconómica de Acción Social	6030100	Prestaciones legales	740.000,00
04040100	Unidades Vida Estudiantil	0030400	Salario Escolar	10.384.331,00
04040100	Unidades Vida Estudiantil	6030100	Prestaciones legales	1.388.000,00
04050000	Proceso de Admisión	0020100	Tiempo Extraordinario	935.353,00
04080000	Oficina de Becas y Atención Socioec.	6020203	Becas Categoría E	60.000.000,00
04080000	Oficina de Becas y Atención Socioec.	6020205	Becas Servicio Comedor	35.000.000,00

Código	Unidad	Código	Cuenta	Monto a Rebajar
04100000	Oficina de Bienestar y Salud	0020100	Tiempo Extraordinario	200.000,00
05010300	Pago de Servicios Básicos	0999903	Amortiz. ctas pendi. ejerc. Anter.	1.100.000.000,00
05010300	Pago de Servicios Básicos	3020600	Inter s/ prést. de Insti. Públ. Financ.	26.165.000,00
05010300	Pago de Servicios Básicos	8020600	Amortiz. Prést. a Intit. Públ. Financ.	22.830.000,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	0030400	Salario Escolar	26.873.572,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	6030100	Prestaciones legales	3.592.000,00
05020310	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0010200	Jornales	62.220.845,00
06030500	Vicerrectoría de Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	167.999,00
06050500	Ofic. de Asuntos Internac. y Coop. Externa	6020100	Becas a Funcionarios	200.000.000,00
06080100	Apoyo Académico a Socioeconómica	0030400	Salario Escolar	33.068.259,00
06080100	Apoyo Académico a Socioeconómica	6030100	Prestaciones legales	4.420.000,00
06080100	Apoyo Académico a Socioeconómica	0010301	Servicios Especiales	300.000.000,00
06080206	Recinto de Golfito	0010200	Jornales	2.122.570,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administr.	0039904	Reconocimiento Regional	18.000.000,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administr.	C.Soc.	Cargas sociales (Rec. Regional)	5.279.940,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administr.	0030400	Salario Escolar	13.945.528,00
07010105	Recinto de San Ramón, Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	28.318,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administr.	6030100	Prestaciones legales	1.864.000,00
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administr.	0030400	Salario Escolar	6.912.912,00
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administr.	6030100	Prestaciones legales	924.000,00
07020202	Recinto de Santa Cruz, Investigación	0020100	Tiempo Extraordinario	175.000,00
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administr.	0030400	Salario Escolar	5.745.797,00
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administr.	6030100	Prestaciones legales	768.000,00
07040101	Sede Regional de Limón, Docencia	0020100	Tiempo Extraordinario	1.292.963,00
07040104	Sede Regional de Limón, Vida Estudiantil	0020100	Tiempo Extraordinario	78.850,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	2.349.627,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	0030400	Salario Escolar	2.124.748,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	6030100	Prestaciones legales	284.000,00
07050104	Sede Reg. Puntarenas, Vida Estudiantil	0020100	Tiempo Extraordinario	12.377,00
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	12.020,00
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	0030400	Salario Escolar	2.244.452,00
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	6030100	Prestaciones legales	300.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.176.881.127,00</b>

## **2- Egresos**

Como se indicó en la justificación de ingresos, en el Balance Presupuestario de Sueldos al Personal Permanente, se realizaron ajustes por un monto total de €2.163.073.640,00, mediante los cuales se le dio contenido presupuestario a las cuentas de "Sueldos al personal Permanente", por programa, que presentaban una tendencia al déficit.

A continuación se justifican según programa, los demás movimientos presupuestarios, mediante los cuales se le da contenido presupuestario a otras necesidades de carácter prioritario en la Institución:

### **2-1 Programa de Administración**

En este Programa se incluye un monto de €65.000.000,00, para el Club de Fútbol, de acuerdo con los oficios R-3257-2009 y CI-CFUCR-083-2009, en los que se solicita un refuerzo presupuestario para atender diversas necesidades del Club.

Se incluye además un monto de €5.722.698,00 y sus respectivas cargas sociales por €1.678.639,00 para atender el gasto total proyectado por Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión correspondiente a la Oficina de Suministros<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Corresponde a la *Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito* que se aplica a la Oficina de Administración Financiera y a la Oficina de Suministros.

**2-2 Programa de Desarrollo Regional**

Es compromiso de la Oficina de Planificación Universitaria dar seguimiento a la cuenta de gasto “Reconocimiento Regional”, así como las cargas sociales asociadas a esta cuenta, con el fin de evitar sobregiros. Para este año según el estado de cuenta, se prevé un déficit acumulado aproximadamente de ¢63.000.000,00, más las cargas sociales por ¢18.479.790,00, razón por la cual se requiere de un refuerzo presupuestario por la suma de ¢81.479.790,00, para cerrar el año. Es importante mencionar, que en el balance realizado en esta cuenta de gasto, se proyectó un disponible presupuestario en la Sede Regional de Occidente por un monto de ¢23.279.940,00 (con cargas sociales), el cual se incluye como ingresos en esta modificación, con el propósito de reforzar parte del déficit proyectado en las demás sedes regionales en esta cuenta de gasto.

A continuación se incluye la distribución de los recursos necesarios adicionales por sedes, para finalizar el año 2009:

Cuadro N.º 3  
Distribución de recursos adicionales requeridos por Sede.  
Cuenta de Gasto: Reconocimiento Regional.

Código de Unidad	Unidad	Monto (¢)
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Coord. de Administración	16.000.000,00
	Cargas Sociales	4.693.280,00
07030105	Sede Regional del Atlántico, Coord. de Administración	5.000.000,00
	Cargas Sociales	1.466.650,00
07040105	Sede Regional de Limón, Coord. de Administración	24.000.000,00
	Cargas Sociales	7.039.920,00
07050105	Sede Regional de Puntarenas, Coord. de Administración	18.000.000,00
	Cargas Sociales	5.279.940,00
<b>TOTAL</b>		<b>¢81.479.790,00</b>

**2-3 Programa de Inversiones:**

Se incluye en esta modificación un monto de ¢2.023.000.000,00, para proyectos de inversión:

- Proyectos nuevos: Proyectos a los que se les asigna recursos por primera vez.
- Proyectos que se retoman: Son aquellos a los que se les ha dado recursos en períodos anteriores y que por diversas razones, no ha sido posible ejecutarlos o que ya existen y requieren de más recursos.
- Proyectos del Superávit 2010: Una gran parte de los recursos incluidos en esta modificación corresponden al Superávit de “Proyectos de Inversión” estimado e incluido en el Presupuesto Ordinario del 2010.

A continuación se incluye el detalle de los proyectos que se incluyen en esta modificación:

Cuadro N.º 4  
Proyectos de Inversión

Código	Proyecto	Monto(¢)	
08020101	Solución aguas de lluvia en la Sede Regional de Guanacaste	20.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020102	Remodelación de la Contraloría Universitaria	5.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020105	Constr. Edificio Instituto de Investigaciones en Educación	500.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020106	Pintura exterior del Edificio de Ingeniería	60.000.000,00	Nuevo
08020107	Constr. Aulas Educación Física	80.000.000,00	Nuevo
08020108	Remod. Sala Conciertos de la Escuela de Música	40.000.000,00	Nuevo
08020111	Constr. Comedor CIL	85.000.000,00	Nuevo
08020123	Eliminación de barreras arquitectónicas (Ley 7600)	75.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020124	CASED Agroalimentarias	40.000.000,00	Se retoma
08020125	Edificio de Teatro de Bellas Artes	120.000.000,00	Nuevo
08020126	Remod. Microbiología (Tercer Piso) *	80.000.000,00	Se retoma
08020127	Remodelación Auditorio, Medicina	22.000.000,00	Nuevo

08020130	Remodelaciones de Aula Multiuso, Fac. Microbiología	26.000.000,00	Nuevo
08020132	Construcción de la Clínica Odontológica de Tacaes	150.000.000,00	Se retoma
08020134	Aulas del Posgrado en Artes	15.000.000,00	Nuevo
08020136	Remodelación de Residencias Estudiantiles, Rodrigo Facio	420.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020145	Constr. Residencias Estudiantiles, Sede Guanacaste	80.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020162	Remodelación de la Escuela de Estadística	70.000.000,00	Nuevo
08020173	Obras emergentes anuales	10.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020184	Constr. Bodega CIA-CINA	30.000.000,00	Se retoma
08020199	Remod. Instalaciones deportivas, Sede Regional de Limón	10.000.000,00	Incluido en Ord-2010
08020114	Remod. Vida Estudiantil -Sede Regional del Atlántico	65.000.000,00	Nuevo
08020163	Constr. Observatorio para el CINESPA	20.000.000,00	Nuevo
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>2.023.000.000,00</b>	
* En Modificación de OAF, se incluye monto adicional de 150 mill para la Remod. 3º piso de Microbiología.			

Finalmente, es importante aclarar que los movimientos presupuestarios efectuados en de esta Modificación, se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afectan el Plan Anual Operativo, excepto en lo correspondiente a los nuevos proyectos de infraestructura, los cuales, serán tomados en cuenta en la evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente.

A continuación se presenta la fuente y aplicación de los recursos:

<b>Cuadro N.º 5</b>				
<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17-2009</b>				
<b>REBAJAR</b>				
<b>Código</b>	<b>Unidad</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a Rebajar</b>
<b>PROGRAMA DE DOCENCIA</b>				
01010600	Servicios de Apoyo de Docencia	0030400	Salario Escolar	151.904.511,00
01010600	Servicios de Apoyo de Docencia	6030100	Prestaciones legales	20.304.000,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>172.208.511,00</b>
<b>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
02010201	Socioeconómica de Investigación	0030400	Salario Escolar	40.519.840,00
02010201	Socioeconómica de Investigación	6030100	Prestaciones legales	5.416.000,00
02010400	Sistema de Bibliotecas	0020100	Tiempo Extraordinario	500.000,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>46.435.840,00</b>
<b>PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL</b>				
03020300	Radio Universidad	0020100	Tiempo Extraordinario	250.000,00
03030301	Socioeconómica de Acción Social	0030400	Salario Escolar	5.536.315,00
03030301	Socioeconómica de Acción Social	6030100	Prestaciones legales	740.000,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.526.315,00</b>
<b>PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL</b>				
04040100	Unidades Vida Estudiantil	0030400	Salario Escolar	10.384.331,00
04040100	Unidades Vida Estudiantil	6030100	Prestaciones legales	1.388.000,00
04050000	Proceso de Admisión	0020100	Tiempo Extraordinario	935.353,00
04080000	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	6020203	Becas Categoría E	60.000.000,00

04080000	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	6020205	Becas Servicio Comedor	35.000.000,00
04100000	Oficina de Bienestar y Salud	0020100	Tiempo Extraordinario	200.000,00
			<b><i>SUBTOTAL</i></b>	<b><i>107.907.684,00</i></b>
<b>PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN</b>				
05010300	Pago de Servicios Básicos	0999903	Amortiz. ctas pendi. ejerc. Anteriores	1.100.000.000,00
05010300	Pago de Servicios Básicos	3020600	Inter s/ préstam de Insti. Públ. Financ.	26.165.000,00
05010300	Pago de Servicios Básicos	8020600	Amortiz. Prést. a Intit. Públ. Financ.	22.830.000,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	0030400	Salario Escolar	26.873.572,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	6030100	Prestaciones legales	3.592.000,00
05020310	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0010200	Jornales	62.220.845,00
			<b><i>SUBTOTAL</i></b>	<b><i>1.241.681.417,00</i></b>
<b>PROGRAMA DE DIRECCIÓN SUPERIOR</b>				
06030500	Vicerrectoría de Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	167.999,00
06050500	Oficina de Asuntos Internac. y Coop. Externa	6020100	Becas a Funcionarios	200.000.000,00
06080100	Apoyo Académico a unidades	0030400	Salario Escolar	33.068.259,00
06080100	Apoyo Académico a unidades	6030100	Prestaciones legales	4.420.000,00
06080100	Apoyo Académico a unidades	0010301	Servicios Especiales	300.000.000,00
06080206	Recinto de Golfito	0010200	Jornales	2.122.570,00
			<b><i>SUBTOTAL</i></b>	<b><i>539.778.828,00</i></b>
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL</b>				
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	0039904	Reconocimiento Regional	18.000.000,00
			Cargas sociales (Reconoc. Regional)	5.279.940,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	0030400	Salario Escolar	13.945.528,00
07010105	Recinto de San Ramón, Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	28.318,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	6030100	Prestaciones legales	1.864.000,00
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administración	0030400	Salario Escolar	6.912.912,00
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administración	6030100	Prestaciones legales	924.000,00
07020202	Recinto de Santa Cruz, Investigación	0020100	Tiempo Extraordinario	175.000,00
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administración	0030400	Salario Escolar	5.745.797,00
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administración	6030100	Prestaciones legales	768.000,00
07040101	Sede Regional de Limón, Docencia	0020100	Tiempo Extraordinario	1.292.963,00
07040104	Sede Regional de Limón, Vida Estudiantil	0020100	Tiempo Extraordinario	78.850,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	2.349.627,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	0030400	Salario Escolar	2.124.748,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	6030100	Prestaciones legales	284.000,00
07050104	Sede Regional de Puntarenas, Vida Estudiantil	0020100	Tiempo Extraordinario	12.377,00
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	12.020,00
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	0030400	Salario Escolar	2.244.452,00

07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	6030100	Prestaciones legales	300.000,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>62.342.532,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>2.176.881.127,00</b>

<b>Cuadro N.º 6</b>				
<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17-2009</b>				
<b>AUMENTAR</b>				
<b>Código</b>	<b>Unidad</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a Aumentar</b>
<b>PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN</b>				
05010300	Pago de Servicios Básicos	6040101	Transferencia Asociación Deportiva	65.000.000,00
05020200	Oficina de Suministros	0030200	Restr. Ejerc. Liberal de la Profesión.	5.722.698,00
			Cargas sociales (Prohibición)	1.678.639,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>72.401.337,00</b>
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL</b>				
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Coord. de Administración	0039904	Reconocimiento Regional	16.000.000,00
			Cargas sociales	4.693.280,00
07030105	Sede Regional del Atlántico, Coord. de Administración	0039904	Reconocimiento Regional	5.000.000,00
			Cargas sociales	1.466.650,00
07040105	Sede Regional de Limón, Coord. de Administración	0039904	Reconocimiento Regional	24.000.000,00
			Cargas sociales	7.039.920,00
07050105	Sede Regional de Puntarenas, Coord. de Administración	0039904	Reconocimiento Regional	18.000.000,00
			Cargas sociales	5.279.940,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>81.479.790,00</b>
<b>PROGRAMA DE INVERSIONES</b>				
08020101	Solución aguas de lluvia en la Sede Regional de Guanacaste	5020100	Edificios	20.000.000,00
08020102	Remodelación de la Contraloría Universitaria	5020100	Edificios	5.000.000,00
08020105	Constr. Edificio Instituto de Investigaciones en Educación	5020100	Edificios	500.000.000,00
08020106	Pintura exterior del Edificio de Ingeniería	5020100	Edificios	60.000.000,00
08020107	Constr. Aulas Educación Física	5020100	Edificios	80.000.000,00
<b>Código</b>	<b>Unidad</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a Aumentar</b>
08020108	Remod. Sala Conciertos de la Escuela de Música	5020100	Edificios	40.000.000,00
08020111	Constr. Comedor CIL	5020100	Edificios	85.000.000,00
08020123	Eliminación de barreras arquitectónicas (Ley 7600)	5020100	Edificios	75.000.000,00
08020124	CASED Agroalimentarias	5020100	Edificios	40.000.000,00
08020125	Edificio de Teatro de Bellas Artes	5020100	Edificios	120.000.000,00
08020126	Remod. Microbiología (Tercer Piso) *	5020100	Edificios	80.000.000,00
08020127	Remodelación Auditorio, Medicina	5020100	Edificios	22.000.000,00

08020130	Remodelaciones de Aula Multiuso, Fac. Microbiología	5020100	Edificios	26.000.000,00
08020132	Construcción de la Clínica Odontológica de Tacares	5020100	Edificios	150.000.000,00
08020134	Aulas del Posgrado en Artes	5020100	Edificios	15.000.000,00
08020136	Remodelación de Residencias Estudiantiles, Rodrigo Facio	5020100	Edificios	420.000.000,00
08020145	Constr. Residencias Estudiantiles, Sede Guanacaste	5020100	Edificios	80.000.000,00
08020162	Remodelación de la Escuela de Estadística	5020100	Edificios	70.000.000,00
08020173	Obras emergentes anuales	5020100	Edificios	10.000.000,00
08020184	Constr. Bodega CIA-CINA	5020100	Edificios	30.000.000,00
08020199	Remod. Instalaciones deportivas, Sede Regional de Limón	5020100	Edificios	10.000.000,00
08020114	Remod. Vida Estudiantil -Sede Regional del Atlántico	5020100	Edificios	65.000.000,00
08020163	Constr. Observatorio para el CINESPA	5020100	Edificios	20.000.000,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.023.000.000,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>2.176.881.127,00</b>

## II CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-224-2009, del 30 de diciembre 2009)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

(...)

### 2- COMENTARIO

En esta Modificación Presupuestaria, se reordenan recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente" con la finalidad de reforzar partidas de este mismo grupo en todos los programas, que presentan una tendencia al déficit presupuestario al final del presente ejercicio económico. Además, se reorientan recursos no ejecutados de algunas partidas de diferentes unidades ejecutoras hacia otras necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.

Estas variaciones en el presupuesto fueron autorizadas por la Vicerrectoría de Administración mediante el oficio VRA-7357-2009 del 24 de noviembre del año en curso.

### 2- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos con que se financia la modificación, tienen las siguientes fuentes:

(cifras en millones de colones)

Detalle	Monto
Reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente"	2.163,0
Reordenamiento de la partida de Reconocimiento Regional	23,2
Disponibles presupuestarios de partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras	2.153,6
<b>Total</b>	<b>4.339,9</b>

**Fuente: Información aportada por la OPLAU en el expediente de este documento presupuestario.**

Con respecto al reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente" por la suma de €2.163,0 millones, incluyendo las cargas sociales, la Oficina de Planificación adjuntó en el expediente de este documento presupuestario un desglose de los montos a rebajar y aumentar, cuyos ajustes los realizaron por programa en las partidas de este grupo que ameritaban un refuerzo en su presupuesto.

También se presenta en este documento presupuestario el reordenamiento de la partida de Reconocimiento Regional el cual proyectó un disponible presupuestario en la Sede Regional de Occidente por un monto de €23,2 millones incorporando las cargas sociales, el cual es utilizado para reforzar el déficit en las otras Sedes Regionales. No obstante, esta partida requiere un refuerzo presupuestario de €81,4 millones con base en el análisis realizado por la Administración, por lo que toman la diferencia de los otros disponibles presupuestarios de partidas de gasto indicados en esta modificación.

Adicionalmente, los restantes €2.153,6 millones corresponden a disponibles que se produjeron en partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras, a saber:

(cifras en millones de colones)

Unidad	Partida		Monto
Pago de Servicios Básicos	0999903	Amort. Ctas Pendientes Ejer. Anteriores	1.100,0
	3020600	Intereses sobre Préstamos Institucionales Públicas	26,1
	8020600	Amortización Préstamos a Instituciones Públicas	22,8
Varias Unidades	0030400	Salario Escolar	299,2
Oficina de Becas	6020203	Becas Categoría E	60,0
	6020205	Becas Servicios de Comedor	35,0
Oficina de Asuntos Internacionales	6020100	Becas a Funcionarios	200,0
Apoyo Académico Institucional	0010301	Servicios Especiales	300,0
Varias Unidades	6030100	Prestaciones Legales	40,0
Proyectos Específicos de Mantenimiento	0010200	Jornales	62,2
Recinto de Golfito	0010200	Jornales	2,1
Varias Unidades	0020100	Tiempo Extraordinario	6,0
<b>Total</b>			<b>2.153,6</b>

Estos movimientos presupuestarios fueron realizados de conformidad con lo indicado en la norma G.3.4 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

#### 4 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Con los disponibles presupuestarios indicados anteriormente la Administración financió una solicitud del Club de Fútbol (CI-CFUCR-159-2009), un saldo negativo en la Oficina de Suministros y reforzó la partida de Reconocimiento Regional en las diferentes sedes. Además, incorpora recursos al Programa de Inversiones para diferentes obras, en el expediente se adjunta oficio OEPI-1741-2009 donde indica la lista de proyectos por incluir al programa pero no se justifican dichos movimientos.

Dentro de estos proyectos de inversión se encuentran varias obras nuevas que no están contempladas en el Plan Anual Operativo y que en las justificantes de este documento presupuestario la Administración indicó que "...en lo correspondiente a los nuevos proyectos de infraestructura, los cuales, serán tomados en cuenta en la evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente."

Con respecto a estos movimientos presupuestarios, el Consejo Universitario puede solicitar mayor información en aspectos donde se requiera valorar desde un punto de vista de política administrativa las decisiones sobre la distribución de los recursos dispuesta por la Administración.

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión No 5194 y al oficio OAF-2114-05-2009-P-UP del 05 de mayo del presente año, se detallan los siguientes movimientos presupuestarios, los cuales superan los doce millones doscientos cincuenta mil colones:

(cifras en millones de colones)

Oficio	Unidad	Partida	Detalle	Monto
R-7688-2009	Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol	6040101	Para afrontar compromisos adquiridos de noviembre y diciembre del presente año.	65,0
		0039904	Reconocimiento Regional Sede de Guanacaste	20,6
			Reconocimiento Regional Sede de Limón	31,0
	<b>Programa de Inversiones</b>			
		08020101	Solución aguas lluvia Sede de Regional de Guanacaste	20,0
		08020105	Construcción Edificio Instituto Investigaciones en Educación	500,0

		08020106	Pintura exterior Edificio Ingeniería	60,0
		08020107	Constr. Aulas Educación Física	80,0
	Proyectos nuevos	08020108	Remod. Sala de conciertos Escuela de Música	40,0
		08020111	Construcción Comedor del CIL	85,0
		08020114	Remod. Vida Estudiantil Sede Regional del Atlántico	65,0
		08020123	Eliminación de barreras arquitectónicas	75,0
		08020124	CASED Agroalimentarias	40,0
	Proy. nuevo	08020125	Edificio de Teatro de Bellas Artes	120,0
		08020126	Remodelación de Microbiología	80,0
	Proy. nuevo	08020127	Remodelación Auditorio de Medicina	22,0
		08020130	Remod. Aula Multiusos Fac. Microbiología	26,0
		08020132	Constr. Clínica Odontológica de Tacaes	150,0
	Proy. nuevo	08020134	Aulas de Posgrado de Artes	15,0
		08020136	Remod. Residencias Estudiantiles, Sede Rodrigo Facio	420,0
		08020145	Constr. Residencias Estudiantiles, Sede Regional de Guanacaste	80,0
	Proy. nuevo	08020162	Remod. Escuela de Estadística	70,0
	Proy. Nuevo	08020163	Constr. Observatorio CINESPA	20,0
		08020184	Constr. Bodega CIA-CINA	30,0

*Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran brevemente comentados en el documento de justificaciones elaborado por la Oficina de Planificación.*

#### 5- CONCLUSION

*Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.*

### III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 7 de diciembre de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Además la CAP pudo comprobar que la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 (oficio OPLAU-852-2009, del 25 de noviembre de 2009)
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 (R-8658-2009, del 25 de noviembre de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-051, del 26 de noviembre de 2009.
4. Los movimientos presupuestarios efectuados en esta Modificación se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afecta el Plan Anual Operativo, excepto en lo correspondiente a los nuevos proyectos de infraestructura, lo cuales serán tomados en cuenta en la Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional correspondiente.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-224-2009, del 30 de noviembre de 2009) señala que (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 17-2009, por un monto de **¢4.339.954.767,00 (cuatro mil trescientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete colones con 00/100 céntimos).**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 (oficio OPLAU-852-2009, del 25 de noviembre de 2009)**
- 2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 (R-8658-2009, del 25 de noviembre de 2009).**
- 3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 17-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-051, del 26 de noviembre de 2009.**
- 4. Los movimientos presupuestarios efectuados en esta Modificación se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afecta el Plan Anual Operativo, excepto en lo correspondiente a los nuevos proyectos de infraestructura, lo cuales serán tomados en cuenta en la Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional correspondiente.**

5. **La Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-224-2009, del 30 de noviembre de 2009) señala que (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 17-2009, por un monto de  $\text{¢}4.339.954.767,00$  (cuatro mil trescientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete colones con 00/100 céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6**

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-44, sobre la Modificación presupuestaria N.º 16-2009.**

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

**ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (oficio OAF-6871-11-2009-P-UVE, del 30 de noviembre de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (VRA-7472-2009, del 1.º de diciembre de 2009).
3. La Rectoría, mediante oficio R-8824-2009, del 1.º de diciembre de 2009, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 16-2009.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-09-053, del 2 de diciembre de 2009).

**ANÁLISIS**

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 16-2009, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se refiere al vínculo externo y resume las variaciones solicitadas por los directores de los proyectos, a saber: 2 de Empresas Auxiliares, 1 de Fondos Restringidos, 4 de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y 8 del Fondo de Sistema CONARE. Además, se incluye los ajustes a las cifras globales incorporadas en el presupuesto institucional, de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema CONARE.

El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de  **$\text{¢}1.057.155.668,97$  (Un mil cincuenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho colones con 97/100 céntimos).**

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior y desarrollo regional.

También señala que en los programas citados anteriormente, las variaciones se compensan entre ellas y que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

**I. Justificación**

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, se deben justificar las solicitudes mayores a doce millones doscientos cincuenta mil colones con 00/100 (oficio OAF-2114-04-09-P-UP);

a) Programa “Huetar Atlántica” de CONARE  
Oficio VAS-1391-2009

**Movimientos**

Disminuciones

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
7506	Huetar Atlántica	1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	¢2.000.000,00
		1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢3.000.000,00
		1-05-01-00	Transporte Dentro del País	¢1.000.000,00
		1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	¢4.481.294,20
		1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢5.000.000,00
		1-99-99-01	Otros Servicios	¢1.000.000,00
		2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	¢290.000,00
		2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	¢3.000.000,00
		6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	¢2.758.723,55
			<b>Total</b>	<b>¢22.530.017,75</b>

Aumentos

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
7506	Huetar Atlántica	0-01-02-00	Jornales	¢450.000,00
		0-01-03-01	Servicios Especiales	¢6.500.000,00
		0-02-0100	Tiempo Extraordinario	¢1.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢713.658,95
		0-03-04-00	Salario Escolar	¢614.250,00
		0-04-01-00	Contribución Patronal Salud C.C.S.S.	¢792.193,13
		0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular	¢42.821,25
		0-05-01-00	Contribución Patronal Pensiones C.C.S.S.	¢449.623,13
		0-05-02-00	Aporte Patronal Pensión Complementaria	¢128.463,75
		0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalizado Lab.	¢256.927,50
		0-05-05-01	Cuota Patronal Pensión Magisterio	¢101.428,13
		0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP UCR	¢202.856,25
		1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢100.000,00
		2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	¢100.000,00
		2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢100.000,00
		2-03-06-00	Materiales y Productos de Plásticos	¢100.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	¢191.400,00
		2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢100.000,00
		2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢1.079.664,21

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
		2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	¢20.000,00
		2-99-07-00	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	¢100.000,00
		2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢1.430.000,00
		5-01-99-02	Otros Equipos	¢6.000.000,00
		6-02-99-02	Al Sector Privado	¢1.500.000,00
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	¢456.731,45
			<b>Total</b>	<b>¢22.530.017,75</b>

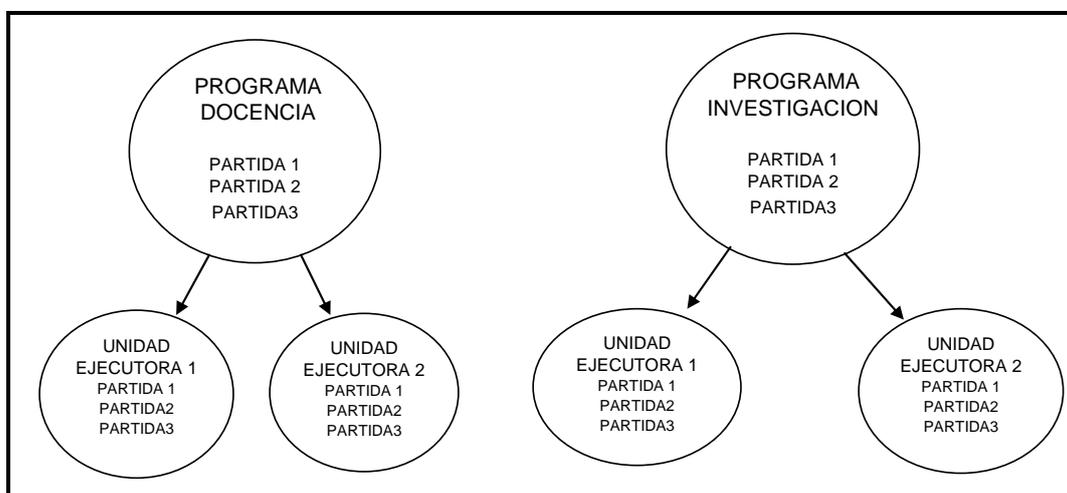
**Justificación:**

Los rebajos solicitados se fundamentan principalmente por el clima de la zona Atlántica, el cual muchas veces no permitió que los coordinadores ingresaran a las zonas indígenas para desarrollar sus proyectos por el difícil acceso que estas zonas tienen. Razón por la que solicitan canalizar esos recursos en otras partidas con el fin de apoyar a otros proyectos de la misma zona, según se detalla en el oficio VAS-1391-2009.

**Ajuste a Globales**

De conformidad con las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5318, del 9 de diciembre de 2008, y en detalle a la Norma General G-3.34, se incluyen fondos globales en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema CONARE.

Dentro de cada programa la presupuestación se efectúa a nivel global, esto significa que se crea en cada programa una unidad ejecutora central a la que se asignan los ingresos y los egresos a nivel de partida. Esto se hace así para que posteriormente los recursos sean asignados a cada unidad ejecutora conforme presente su presupuesto:



Las cifras globales asignadas se analizan dentro del proceso de ejecución presupuestaria a efecto de determinar los ajustes requeridos conforme al comportamiento de los ingresos y gastos.

Como resultado de lo anterior, mediante la Modificación Presupuestaria N.º 16-2009 se busca ajustar los globales de egresos, tanto a nivel de partidas como de programas, de manera que las disponibilidades sobrantes puedan ser canalizadas hacia aquellas partidas que requieren en ser reforzadas.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 16-2009****AJUSTE DE GLOBALES**  
Empresas Auxiliares

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
2500	0-01-03-01		6.000.000,00
2500	0-03-03-00		540.928,36
2500	0-03-04-00		491.400,00
2500	0-04-01-00		600.454,50
2500	0-04-05-00		32.457,00
2500	0-05-01-00		340.798,50
2500	0-05-02-00		97.371,00
2500	0-05-03-00		194.742,00
2500	0-05-05-01		81.142,50
2500	0-05-05-02		162.285,00
2500	1-03-03-00	6.000.000,00	
2500	1-04-01-00	2.887.765,22	
2500	5-01-99-02	100.000,00	
2500	6-03-01-00		346.186,36
2500	6-04-04-00		100.000,00
<b>TOTAL DOCENCIA E.A.</b>		<b>8.987.765,22</b>	<b>8.987.765,22</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
2700	0-01-03-01		60.000.000,00
2700	0-01-03-02		10.000.000,00
2700	0-03-03-00		6.310.830,89
2700	0-03-04-00		5.733.000,00
2700	0-04-01-00		7.005.302,50
2700	0-04-05-00		378.665,00
2700	0-05-01-00		3.975.982,50
2700	0-05-02-00		1.135.995,00
2700	0-05-03-00		2.271.990,00
2700	0-05-05-01		946.662,50
2700	0-05-05-02		1.893.325,00
2700	1-04-01-00	60.000.000,00	
2700	1-04-04-00	20.000.000,00	
2700	1-04-99-00	23.690.594,28	
2700	6-03-01-00		4.038.840,89
<b>TOTAL ACCION SOCIAL E.A.</b>		<b>103.690.594,28</b>	<b>103.690.594,28</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
2800	0-01-03-01		3.000.000,00
2800	0-03-03-00		270.464,18
2800	0-03-04-00		245.700,00
2800	0-04-01-00		300.227,25
2800	0-04-05-00		16.228,50
2800	0-05-01-00		170.399,25
2800	0-05-02-00		48.685,50
2800	0-05-03-00		97.371,00

2800	0-05-05-01		40.571,25
2800	0-05-05-02		81.142,50
2800	1-08-01-00	4.443.882,61	
2800	5-01-05-01	500.000,00	
2800	6-04-01-01		500.000,00
2800	6-03-01-00		173.093,18
<b>TOTAL VIDA ESTUDIANTIL E.A.</b>		<b>4.943.882,61</b>	<b>4.943.882,61</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
2900	0-01-03-01		2.000.000,00
2900	0-02-01-00	2.000.000,00	
2900	0-01-02-00	2.000.000,00	
2900	0-02-01-00	2.000.000,00	
2900	0-03-03-00	346.969,45	
2900	0-03-04-00	163.800,00	
2900	0-04-01-00	385.151,50	
2900	0-04-05-00	20.819,00	
2900	0-05-01-00	218.599,50	
2900	0-05-02-00	62.457,00	
2900	0-05-03-00	124.914,00	
2900	0-05-05-01	27.047,50	
2900	0-05-05-02	54.095,00	
2900	1-07-01-00		2.000.000,00
2900	2-02-04-00		3.000.000,00
2900	2-99-01-01		625.908,40
2900	6-03-01-00	222.055,45	
<b>TOTAL DESARROLLO REGIONAL E.A.</b>		<b>7.625.908,40</b>	<b>7.625.908,40</b>

<b>TOTAL EN EMPRESAS AUXILIARES</b>		<b>125.248.150,51</b>	<b>125.248.150,51</b>
-------------------------------------	--	-----------------------	-----------------------

## Fondos Restringidos

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
1400	0-01-03-02	1.000.000,00	
1400	0-02-01-00		1.000.000,00
1400	0-01-03-01	17.677.765,37	
1400	0-01-03-02	79.000.000,00	
1400	0-03-03-00	8.715.957,54	
1400	0-03-04-00	7.917.908,98	
1400	0-04-01-00	9.675.099,88	
1400	0-04-05-00	522.978,37	
1400	0-05-01-00	5.491.272,90	
1400	0-05-02-00	1.568.935,12	
1400	0-05-03-00	3.137.870,23	
1400	0-05-05-01	1.307.445,93	
1400	0-05-05-02	2.614.891,86	
1400	1-04-03-00		20.000.000,00
1400	1-04-06-00		4.000.000,00
1400	1-05-04-00		12.000.000,00
1400	1-07-01-00		17.000.000,00

1400	2-04-02-00		48.208.213,49
1400	2-99-01-05		8.000.000,00
1400	6-02-02-02		30.000.000,00
1400	6-02-99-02		4.000.000,00
1400	6-03-01-00	5.578.087,31	
<b>TOTAL INVESTIGACION F.R.</b>		<b>144.208.213,49</b>	<b>144.208.213,49</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
1600	0-01-03-01		142.000.000,00
1600	0-01-03-02	142.000.000,00	
1600	0-01-02-00		5.000.000,00
1600	0-01-03-01		158.000.000,00
1600	0-03-03-00		14.661.096,87
1600	0-03-04-00		12.940.200,00
1600	0-04-01-00		16.274.468,50
1600	0-04-05-00		879.701,00
1600	0-05-01-00		9.236.860,50
1600	0-05-02-00		2.639.103,00
1600	0-05-03-00		5.278.206,00
1600	0-05-05-01		2.136.752,50
1600	0-05-05-02		4.273.505,00
1600	1-01-01-00	100.000.000,00	
1600	1-07-01-00	6.658.300,00	
1600	2-99-02-00	134.044.484,24	
1600	6-03-01-00		9.382.890,87
<b>TOTAL ACCION SOCIAL F.R.</b>		<b>382.702.784,24</b>	<b>382.702.784,24</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
1650	6-02-99-02	200.000,00	
1650	6-04-01-01		200.000,00
<b>TOTAL VIDA ESTUDIANTIL F.R.</b>		<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
1900	0-01-03-01		60.000.000,00
1900	0-01-03-02		3.000.000,00
1900	0-02-01-00		3.000.000,00
1900	0-03-03-00		5.950.211,98
1900	0-03-04-00		5.405.400,00
1900	0-04-01-00		6.604.999,50
1900	0-04-05-00		357.027,00
1900	0-05-01-00		3.748.783,50
1900	0-05-02-00		1.071.081,00
1900	0-05-03-00		2.142.162,00
1900	0-05-05-01		892.567,50
1900	0-05-05-02		1.785.135,00
1900	5-01-99-02	20.000.000,00	
1900	5-02-01-00	77.765.417,46	
1900	6-03-01-00		3.808.049,98

<b>TOTAL SEDES REGIONALES F.R.</b>	<b>97.765.417,46</b>	<b>97.765.417,46</b>
------------------------------------	----------------------	----------------------

<b>TOTAL EN FONDOS RESTRINGIDOS</b>	<b>624.876.415,19</b>	<b>624.876.415,19</b>
-------------------------------------	-----------------------	-----------------------

## Cursos especiales

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
2000	0-01-03-02	4.000.000,00	
2000	0-03-03-00	360.618,91	
2000	0-03-04-00	327.600,00	
2000	0-04-01-00	400.303,00	
2000	0-04-05-00	21.638,00	
2000	0-05-01-00	227.199,00	
2000	0-05-02-00	64.914,00	
2000	0-05-03-00	129.828,00	
2000	0-05-05-01	54.095,00	
2000	0-05-05-02	108.190,00	
2000	1-08-07-00		500.000,00
2000	1-08-99-00		500.000,00
2000	1-99-99-01		500.000,00
2000	2-03-06-00		500.000,00
2000	2-99-01-04		500.000,00
2000	2-99-02-00		925.176,82
2000	2-99-06-00		500.000,00
2000	5-01-03-00		500.000,00
2000	5-01-06-00		500.000,00
2000	5-01-07-02		1.000.000,00
2000	6-03-01-00	230.790,91	
<b>TOTAL DOCENCIA C.E.</b>		<b>5.925.176,82</b>	<b>5.925.176,82</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
2300	0-01-03-01	1.000.000,00	
2300	0-02-01-00		1.000.000,00
2300	0-01-03-01	4.000.000,00	
2300	0-03-03-00	360.618,91	
2300	0-03-04-00	327.600,00	
2300	0-04-01-00	400.303,00	
2300	0-04-05-00	21.638,00	
2300	0-05-01-00	227.199,00	
2300	0-05-02-00	64.914,00	
2300	0-05-03-00	129.828,00	
2300	0-05-05-01	54.095,00	
2300	0-05-05-02	108.190,00	
2300	2-03-99-00		1.000.000,00
2300	5-01-04-00		1.425.176,82
2300	6-02-02-01		500.000,00
2300	6-02-02-02		3.000.000,00
2300	6-03-01-00	230.790,91	
<b>TOTAL ACCION SOCIAL C.E.</b>		<b>6.925.176,82</b>	<b>6.925.176,82</b>

<b>TOTAL EN CURSOS ESPECIALES</b>	<b>12.850.353,64</b>	<b>12.850.353,64</b>
-----------------------------------	----------------------	----------------------

Programas de posgrado con financiamiento complementario

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
4000	0-01-03-01		62.234.131,28
4000	0-01-03-02		10.000.000,00
4000	0-03-03-00		6.512.248,39
4000	0-03-04-00		5.915.975,35
4000	0-04-01-00		7.228.884,86
4000	0-04-05-00		390.750,53
4000	0-05-01-00		4.102.880,60
4000	0-05-02-00		1.172.251,60
4000	0-05-03-00		2.344.503,20
4000	0-05-05-01		976.876,33
4000	0-05-05-02		1.953.752,67
4000	1-07-01-00	5.000.000,00	
4000	2-02-02-00	5.000.000,00	
4000	2-02-03-00	1.000.000,00	
4000	2-03-03-00	4.000.000,00	
4000	2-03-99-00	1.000.000,00	
4000	2-99-01-03	1.000.000,00	
4000	2-99-01-05	2.000.000,00	
4000	5-01-03-00	13.000.000,00	
4000	5-01-05-01	25.000.000,00	
4000	5-01-06-00	3.000.000,00	
4000	5-01-07-01	4.000.000,00	
4000	5-01-99-02	30.000.000,00	
4000	5-02-01-00	10.000.000,00	
4000	6-02-02-01	1.000.000,00	
4000	6-02-02-02	2.000.000,00	
4000	6-03-01-00		4.167.745,19
<b>TOTAL DOCENCIA P.P.F.C.</b>		<b>107.000.000,00</b>	<b>107.000.000,00</b>

Fondos de Desarrollo Institucional

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
5300	0-01-03-01		7.000.000,00
5300	0-01-03-02		2.000.000,00
5300	0-02-01-00		2.000.000,00
5300	0-03-03-00		991.702,00
5300	0-03-04-00		900.900,00
5300	0-04-01-00		1.100.833,25
5300	0-04-05-00		59.504,50
5300	0-05-01-00		624.797,25
5300	0-05-02-00		178.513,50
5300	0-05-03-00		357.027,00
5300	0-05-05-01		148.761,25
5300	0-05-05-02		297.522,50
5300	5-02-01-00	16.294.236,25	

5300	6-03-01-00		634.675,00
<b>TOTAL INVESTIGACION F.D.I.</b>		<b>16.294.236,25</b>	<b>16.294.236,25</b>

## Fondos del sistema CONARE

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
6000	0-01-03-01	35.000.000,00	
6000	0-01-03-02	9.000.000,00	
6000	0-03-03-00	3.966.807,99	
6000	0-03-04-00	3.603.600,00	
6000	0-04-01-00	4.403.333,00	
6000	0-04-05-00	238.018,00	
6000	0-05-01-00	2.499.189,00	
6000	0-05-02-00	714.054,00	
6000	0-05-03-00	1.428.108,00	
6000	0-05-05-01	595.045,00	
6000	0-05-05-02	1.190.090,00	
6000	5-01-05-02		8.000.000,00
6000	5-01-06-00		49.176.944,98
6000	5-01-07-01		8.000.000,00
6000	6-03-01-00	2.538.699,99	
<b>TOTAL DOCENCIA F.S.C.</b>		<b>65.176.944,98</b>	<b>65.176.944,98</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
6600	0-01-03-01		5.000.000,00
6600	0-03-03-0		450.773,64
6600	0-03-04-00		409.500,00
6600	0-04-01-00		27.047,50
6600	0-04-05-00		283.998,75
6600	0-05-02-00		81.142,50
6600	0-05-03-00		162.285,00
6600	0-05-05-01		67.618,75
6600	0-05-05-02		135.237,50
6600	0-04-04-00	7.406.471,03	
6600	6-03-01-00		288.488,64
<b>TOTAL ACCIÓN SOCIAL F.S.C.</b>		<b>7.406.471,03</b>	<b>7.406.471,03</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
6900	1-04-99-00		4.000.000,00
6900	1-07-01-00		1.000.000,00
6900	6-04-01-01	5.000.000,00	
<b>TOTAL VIDA ESTUDIANTIL F.S.C.</b>		<b>5.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
7100	0-01-03-01	10.000.000,00	
7100	0-03-03-00	901.547,27	
7100	0-03-04-00	819.000,00	
7100	0-04-01-00	1.000.757,50	
7100	0-04-05-00	54.095,00	

7100	0-05-01-00	567.997,50	
7100	0-05-02-00	162.285,00	
7100	0-05-03-00	324.570,00	
7100	0-05-05-01	135.237,50	
7100	0-05-05-02	270.475,00	
7100	1-04-04-00		10.000.000,00
7100	1-05-01-00		2.650.000,00
7100	1-05-02-00		2.162.942,04
7100	6-03-01-00	576.977,27	
<b>TOTAL ADMINISTRACION F.S.C.</b>		<b>14.812.942,04</b>	<b>14.812.942,04</b>

<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
7500	0-01-03-01		10.000.000,00
7500	0-01-03-02	10.000.000,00	
7500	0-01-03-01		7.000.000,00
7500	0-03-03-00		631.083,09
7500	0-03-04-00		573.300,00
7500	0-04-01-00		700.530,25
7500	0-04-05-00		37.866,50
7500	0-05-01-00		397.598,25
7500	0-05-02-00		113.599,50
7500	0-05-03-00		227.199,00
7500	0-05-05-01		94.666,25
7500	0-05-05-02		189.332,50
7500	1-99-99-01	10.369.059,43	
7500	6-03-01-00		403.884,09
<b>TOTAL SEDES REGIONALES F.S.C.</b>		<b>20.369.059,43</b>	<b>20.369.059,43</b>

<b>TOTAL EN FONDOS DEL SISTEMA CONARE</b>	<b>112.765.417,48</b>	<b>112.765.417,48</b>
---	-----------------------	-----------------------

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto

#### Fuente de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
CINESPA-166-2009	Planetario de la U.C.R.	2766	03-98-03-17	0-01-02-00	1.860.000,00	
				0-03-03-00	154.993,80	
				0-04-01-00	172.050,00	
				0-04-05-00	9.300,00	
				0-05-01-00	97.650,00	
				0-05-02-00	27.900,00	
				0-05-03-00	55.800,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				6-03-01-00	99.193,80	
						2.476.887,60
SG-D-1043-2009	Residencias Estudiantiles Sede Guanacaste	2923	07-98-02-04	1-08-07-00	50.000,00	
				2-99-03-00	200.000,00	
				2-99-04-00	335.035,36	
				2-99-99-00	300.000,00	
				5-01-03-00	300.000,00	
						1.185.035,36
CINA-SA-270-09	LEY 6883 Control Calidad de Alimentos para Animales	1511	02-99-02-91	0-01-03-01	1.000.000,00	
						1.000.000,00
MIC-132-2009	Maestría Profesional en Administración de la Construcción	2021	01-97-01-21	1-07-01-00	2.073.811,89	
				2-01-99-01	2.000.000,00	
						4.073.811,89
MAP-222-2009	Maestría en Administración de Cooperativas	2027	01-97-01-27	1-02-03-00	92.517,68	
				1-03-02-00	500.000,00	
						592.517,68
PEMF-229-2009	Posgrado en Medicina Legal y Patología Forense	2211	01-97-05-12	2-99-01-01	159.838,17	
				2-99-03-00	314.264,23	
				5-01-05-01	1.800.000,00	
						2.274.102,40
MII-597-2009	Maestría en Ingeniería Industrial	2252	01-97-06-03	1-03-01-00	212.760,00	
				1-04-99-00	1.744.703,54	
				5-01-03-00	11.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
						1.968.463,54
EPS-1433-2009	Desarrollo de Capacidades Locales para la Gestión del Riesgo por Terremoto en Nicoya, Guanacaste	6617	03-99-94-17	1-05-02-00	30.000,00	
				2-99-01-01	31.778,87	
						61.778,87
CIPROC-335-09	Desarrollo de Modelos de Producción Sostenible para Pequeños Productores de la Zona Huetar Norte de C.R.	6622	03-99-94-22	0-01-03-01	1.215.000,00	
				0-03-03-00	109.537,99	
				0-03-04-00	99.508,50	
				0-04-01-00	121.592,04	
				0-04-05-00	6.572,54	
				0-05-01-00	69.011,70	
				0-05-02-00	19.717,63	
				0-05-03-00	39.435,26	
				0-05-05-01	16.431,36	
				0-05-05-02	32.862,71	
				1-01-02-02	150.000,00	
				1-04-03-00	200.000,00	
				1-05-01-00	50.000,00	
				1-07-01-00	350.000,00	
				2-01-03-00	50.000,00	
				2-02-03-00	50.000,00	
				2-03-01-00	75.000,00	
				2-03-02-00	100.000,00	
				2-03-03-00	500.000,00	
				2-04-01-00	75.000,00	
				2-99-99-00	100.000,00	
				6-03-01-00	70.102,74	
						3.499.772,47

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
VD-MD-023-2009	Nuevas Tecnologías Información-Acceso Internet	7301	06-99-94-01	5-01-99-02	474.014,14	
						474.014,14
VAS-1390-2009	Pacífico Sur	7504	07-99-94-04	0-01-03-01	3.850.170,68	
				0-03-03-00	121.724,27	
				0-03-04-00	110.578,98	
				0-04-01-00	135.119,34	
				0-04-05-00	7.303,75	
				0-05-01-00	76.689,36	
				0-05-02-00	21.911,24	
				0-05-03-00	43.822,49	
				0-05-05-01	18.259,37	
				0-05-05-02	36.518,74	
				1-01-99-00	142.115,00	
				1-03-03-00	800.000,00	
				1-03-04-00	75.000,00	
				1-04-01-00	300.000,00	
				1-05-02-00	3.000.000,00	
				1-07-01-00	1.000.000,00	
				1-08-05-00	400.000,00	
				1-08-99-00	75.000,00	
				1-99-99-01	400.000,00	
				2-01-01-00	500.000,00	
				2-01-02-00	50.000,00	
				6-03-01-00	77.901,78	
						11.242.115,00
VAS-1389-2009	Huetar Norte	7505	07-99-94-05	1-03-03-00	500.000,00	
				1-05-02-00	2.481.294,20	
				2-01-01-00	400.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
						3.381.294,20
VAS-1391-2009	Huetar Atlántica	7506	07-99-94-06	1-03-03-00	2.000.000,00	
				1-04-99-00	3.000.000,00	
				1-05-01-00	1.000.000,00	
				1-05-02-00	4.481.294,20	
				1-07-01-00	5.000.000,00	
				1-99-99-01	1.000.000,00	
				2-01-01-00	290.000,00	
				2-02-03-00	3.000.000,00	
				6-02-02-01	2.758.723,55	
						22.530.017,75
SG-D-980-2009	Chorotega	7507	07-99-94-07	1-05-01-00	81.285,00	
				1-99-99-03	500.000,00	
				2-01-01-00	980.000,00	
						1.561.285,00
VAS-1512-2009	Coordinación de CONARE	7509	07-99-94-09	0-01-03-01	1.800.000,00	
						1.800.000,00
	Empresas Auxiliares Global Docencia	2500	01-98-99	1-03-03-00	6.000.000,00	
				1-04-01-00	2.887.765,22	
				5-01-99-02	100.000,00	
						8.987.765,22
	Empresas Auxiliares Global Acción Social	2700	03-98-99	1-04-01-00	60.000.000,00	
				1-04-04-00	20.000.000,00	
				1-04-99-00	23.690.594,28	
						103.690.594,28
	Empresas Auxiliares Global Vida Estudiantil	2800	04-98-99	1-08-01-00	4.443.882,61	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				5-01-05-01	500.000,00	
						4.943.882,61
	Empresas Auxiliares Global Sedes Regionales	2900	07-98-99	0-01-02-00	2.000.000,00	
				0-02-01-00	4.000.000,00	
				0-03-03-00	346.969,45	
				0-03-04-00	163.800,00	
				0-04-01-00	385.151,50	
				0-04-05-00	20.819,00	
				0-05-01-00	218.599,50	
				0-05-02-00	62.457,00	
				0-05-03-00	124.914,00	
				0-05-05-01	27.047,50	
				0-05-05-02	54.095,00	
				6-03-01-00	222.055,45	
						7.625.908,40
	Fondos Restringidos Global Investigación	1400	02-99-99	0-01-03-01	17.677.765,37	
				0-01-03-02	80.000.000,00	
				0-03-03-00	8.715.957,54	
				0-03-04-00	7.917.908,98	
				0-04-01-00	9.675.099,88	
				0-04-05-00	522.978,37	
				0-05-01-00	5.491.272,90	
				0-05-02-00	1.568.935,12	
				0-05-03-00	3.137.870,23	
				0-05-05-01	1.307.445,93	
				0-05-05-02	2.614.891,86	
				6-03-01-00	5.578.087,31	
						144.208.213,49
	Fondos Restringidos Global Acción Social	1600	03-99-99	0-01-03-02	142.000.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1-01-01-00	100.000.000,00	
				1-07-01-00	6.658.300,00	
				2-99-02-00	134.044.484,24	
						382.702.784,24
	Fondos Restringidos Global Vida Estudiantil	1650	04-99-99	6-02-99-02	200.000,00	
						200.000,00
	Fondos Restringidos Global Sedes Regionales	1900	07-99-99	5-01-99-02	20.000.000,00	
				5-02-01-00	77.765.417,46	
						97.765.417,46
	Cursos Especiales Global Docencia	2000	01-97-99	0-01-03-02	4.000.000,00	
				0-03-03-00	360.618,91	
				0-03-04-00	327.600,00	
				0-04-01-00	400.303,00	
				0-04-05-00	21.638,00	
				0-05-01-00	227.199,00	
				0-05-02-00	64.914,00	
				0-05-03-00	129.828,00	
				0-05-05-01	54.095,00	
				0-05-05-02	108.190,00	
				6-03-01-00	230.790,91	
						5.925.176,82
	Cursos Especiales Global Acción Social	2300	03-97-99	0-01-03-01	5.000.000,00	
				0-03-03-00	360.618,91	
				0-03-04-00	327.600,00	
				0-04-01-00	400.303,00	
				0-04-05-00	21.638,00	
				0-05-01-00	227.199,00	
				0-05-02-00	64.914,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-03-00	129.828,00	
				0-05-05-01	54.095,00	
				0-05-05-02	108.190,00	
				6-03-01-00	230.790,91	
						6.925.176,82
	Programas de Posgrado Global de Docencia	4000	01-97-98	1-07-01-00	5.000.000,00	
				2-02-02-00	5.000.000,00	
				2-02-03-00	1.000.000,00	
				2-03-03-00	4.000.000,00	
				2-03-99-00	1.000.000,00	
				2-99-01-03	1.000.000,00	
				2-99-01-05	2.000.000,00	
				5-01-03-00	13.000.000,00	
				5-01-05-01	25.000.000,00	
				5-01-06-00	3.000.000,00	
				5-01-07-01	4.000.000,00	
				5-01-99-02	30.000.000,00	
				5-02-01-00	10.000.000,00	
				6-02-02-01	1.000.000,00	
				6-02-02-02	2.000.000,00	
						107.000.000,00
	Fondo Especial F.D.I. Global de Investigación	5300	02-99-98	5-02-01-00	16.294.236,25	
						16.294.236,25
	Fondos del Sistema CONARE Global Docencia	6000	01-99-97	0-01-03-01	35.000.000,00	
				0-01-03-02	9.000.000,00	
				0-03-03-00	3.966.807,99	
				0-03-04-00	3.603.600,00	
				0-04-01-00	4.403.333,00	
				0-04-05-00	238.018,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-01-00	2.499.189,00	
				0-05-02-00	714.054,00	
				0-05-03-00	1.428.108,00	
				0-05-05-01	595.045,00	
				0-05-05-02	1.190.090,00	
				6-03-01-00	2.538.699,99	
						65.176.944,98
	Fondos del Sistema CONARE Global Acción Social	6600	03-99-97	1-04-04-00	7.406.471,03	
						7.406.471,03
	Fondos del Sistema CONARE Global Vida Estudiantil	6900	04-99-97	6-04-01-01	5.000.000,00	
						5.000.000,00
	Fondos del Sistema CONARE Global Administración	7100	05-99-97	0-01-03-01	10.000.000,00	
				0-03-03-00	901.547,27	
				0-03-04-00	819.000,00	
				0-04-01-00	1.000.757,50	
				0-04-05-00	54.095,00	
				0-05-01-00	567.997,50	
				0-05-02-00	162.285,00	
				0-05-03-00	324.570,00	
				0-05-05-01	135.237,50	
				0-05-05-02	270.475,00	
				6-03-01-00	576.977,27	
						14.812.942,04
	Fondos del Sistema CONARE Global Sedes Regionales	7500	07-99-97	0-01-03-02	10.000.000,00	
				1-99-99-01	10.369.059,43	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
						20.369.059,43
	<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>1.057.155.668,97</b>	<b>1.057.155.668,97</b>

## Aplicación de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
CINESPA-166-2009	Planetario de la U.C.R.	2766	03-98-03-17	0-01-03-01	800.000,00	
				0-03-03-00	72.123,78	
				0-03-04-00	65.520,00	
				0-04-01-00	80.060,60	
				0-04-05-00	4.327,60	
				0-05-01-00	45.439,80	
				0-05-02-00	12.982,80	
				0-05-03-00	25.965,60	
				0-05-05-01	10.819,00	
				0-05-05-02	21.638,00	
				1-04-99-00	1.240.000,00	
				2-99-03-00	51.852,24	
				6-03-01-00	46.158,18	
						2.476.887,60
SG-D-1043-2009	Residencias Estudiantiles Sede Guanacaste	2923	07-98-02-04	0-02-01-00	800.000,00	
				0-03-03-00	72.123,78	
				0-03-04-00	65.520,00	
				0-04-01-00	80.060,60	
				0-04-05-00	4.327,60	
				0-05-01-00	45.439,80	
				0-05-02-00	12.982,80	
				0-05-03-00	25.965,60	
				0-05-05-01	10.819,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-05-02	21.638,00	
				6-03-01-00	46.158,18	
						1.185.035,36
CINA-SA-270-09	LEY 6883 Control Calidad de Alimentos para Animales	1511	02-99-02-91	0-01-03-02	1.000.000,00	
						1.000.000,00
MIC-132-2009	Maestría Profesional en Administración de la Construcción	2021	01-97-01-21	0-01-03-02	1.400.000,00	
				0-03-03-00	126.216,62	
				0-03-04-00	114.660,00	
				0-04-01-00	140.106,05	
				0-04-05-00	7.573,30	
				0-05-01-00	79.519,65	
				0-05-02-00	22.719,90	
				0-05-03-00	45.439,80	
				0-05-05-01	18.933,25	
				0-05-05-02	37.866,50	
				5-01-07-01	2.000.000,00	
				6-03-01-00	80.776,82	
						4.073.811,89
MAP-222-2009	Maestría en Administración de Cooperativas	2027	01-97-01-27	0-01-03-02	400.000,00	
				0-03-03-00	36.061,89	
				0-03-04-00	32.760,00	
				0-04-01-00	40.030,30	
				0-04-05-00	2.163,80	
				0-05-01-00	22.719,90	
				0-05-02-00	6.491,40	
				0-05-03-00	12.982,80	
				0-05-05-01	5.409,50	
				0-05-05-02	10.819,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				6-03-01-00	23.079,09	
						592.517,68
PEMF- 229-2009	Posgrado en Medicina Legal y Patología Forense	2211	01-97-05-12	0-01-03-01	1.535.213,19	
				0-03-03-00	138.406,73	
				0-03-04-00	125.733,95	
				0-04-01-00	153.637,61	
				0-04-05-00	8.304,74	
				0-05-01-00	87.199,73	
				0-05-02-00	24.914,21	
				0-05-03-00	49.828,41	
				0-05-05-01	20.761,84	
				0-05-05-02	41.523,68	
				6-03-01-00	88.578,31	
						2.274.102,40
MII-597- 2009	Maestría en Ingeniería Industrial	2252	01-97-06-03	0-01-03-01	800.000,00	
				0-01-03-02	400.000,00	
				0-03-03-00	108.185,67	
				0-03-04-00	98.280,00	
				0-04-01-00	120.090,90	
				0-04-05-00	6.491,40	
				0-05-01-00	68.159,70	
				0-05-02-00	19.474,20	
				0-05-03-00	38.948,40	
				0-05-05-01	16.228,50	
				0-05-05-02	32.457,00	
				2-02-03-00	80.000,00	
				2-03-04-00	30.000,00	
				2-99-99-00	10.910,50	
				6-02-02-01	70.000,00	
				6-03-01-00	69.237,27	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
						1.968.463,54
EPS-1433-2009	Desarrollo de Capacidades Locales para la Gestión del Riesgo por Terremoto en Nicoya, Guancaste	6617	03-99-94-17	0-01-03-01	41.706,01	
				0-03-03-00	3.759,99	
				0-03-04-00	3.415,73	
				0-04-01-00	4.173,76	
				0-04-05-00	225,61	
				0-05-01-00	2.368,89	
				0-05-02-00	676,83	
				0-05-03-00	1.353,65	
				0-05-05-01	564,02	
				0-05-05-02	1.128,04	
				6-03-01-00	2.406,34	
						61.778,87
CIPROC-335-09	Desarrollo de Modelos de Producción Sostenible para Pequeños Productores de la Zona Huetar Norte de C.R.	6622	03-99-94-22	1-05-02-00	600.000,00	
				1-05-03-00	1.032.500,00	
				1-05-04-00	1.463.200,00	
				1-99-99-01	404.072,47	
						3.499.772,47
VD-MD-023-2009	Nuevas Tecnologías Información-Acceso Internet	7301	06-99-94-01	0-01-03-02	320.000,00	
				0-03-03-00	28.849,51	
				0-03-04-00	26.208,00	
				0-04-01-00	32.024,24	
				0-04-05-00	1.731,04	
				0-05-01-00	18.175,92	
				0-05-02-00	5.193,12	
				0-05-03-00	10.386,24	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-05-01	4.327,60	
				0-05-05-02	8.655,20	
				6-03-01-00	18.463,27	
						474.014,14
VAS-1390-2009	Pacífico Sur	7504	07-99-94-04	0-01-03-02	1.500.000,00	
				0-02-01-00	1.000.000,00	
				1-04-99-00	2.895.000,00	
				2-03-99-00	1.500.000,00	
				2-99-99-00	1.500.000,00	
				5-01-06-00	2.847.115,00	
						11.242.115,00
VAS-1389-2009	Huetar Norte	7505	07-99-94-05	0-02-01-00	1.000.000,00	
				0-03-03-00	90.154,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
				0-04-01-00	100.075,75	
				0-04-05-00	5.409,50	
				0-05-01-00	56.799,75	
				0-05-02-00	16.228,50	
				0-05-03-00	32.457,00	
				0-05-05-01	13.523,75	
				0-05-05-02	27.047,50	
				2-99-99-00	400.000,00	
				5-01-99-02	1.500.000,00	
				6-03-01-00	57.697,72	
						3.381.294,20
VAS-1391-2009	Huetar Atlántica	7506	07-99-94-06	0-01-02-00	450.000,00	
				0-01-03-01	6.500.000,00	
				0-02-01-00	1.000.000,00	
				0-03-03-00	713.658,95	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-03-04-00	614.250,00	
				0-04-01-00	792.193,13	
				0-04-05-00	42.821,25	
				0-05-01-00	449.623,13	
				0-05-02-00	128.463,75	
				0-05-03-00	256.927,50	
				0-05-05-01	101.428,13	
				0-05-05-02	202.856,25	
				1-08-03-00	100.000,00	
				2-03-01-00	100.000,00	
				2-03-02-00	100.000,00	
				2-03-06-00	100.000,00	
				2-04-01-00	191.400,00	
				2-04-02-00	100.000,00	
				2-99-01-05	1.079.664,21	
				2-99-04-00	20.000,00	
				2-99-07-00	100.000,00	
				2-99-99-00	1.430.000,00	
				5-01-99-02	6.000.000,00	
				6-02-99-02	1.500.000,00	
				6-03-01-00	456.731,45	
						22.530.017,75
SG-D-980-2009	Chorotega	7507	07-99-94-07	0-01-03-02	1.054.000,00	
				0-03-03-00	95.023,08	
				0-03-04-00	86.322,60	
				0-04-01-00	105.479,84	
				0-04-05-00	5.701,61	
				0-05-01-00	59.866,94	
				0-05-02-00	17.104,84	
				0-05-03-00	34.209,68	
				0-05-05-01	14.254,94	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-05-02	28.508,07	
				6-03-01-00	60.813,40	
						1.561.285,00
VAS-1512-2009	Coordinación de CONARE	7509	07-99-94-09	0-01-03-02	1.800.000,00	
						1.800.000,00
	Empresas Auxiliares Global Docencia	2500	01-98-99	0-01-03-01	6.000.000,00	
				0-03-03-00	540.928,36	
				0-03-04-00	491.400,00	
				0-04-01-00	600.454,50	
				0-04-05-00	32.457,00	
				0-05-01-00	340.798,50	
				0-05-02-00	97.371,00	
				0-05-03-00	194.742,00	
				0-05-05-01	81.142,50	
				0-05-05-02	162.285,00	
				6-03-01-00	346.186,36	
				6-04-04-00	100.000,00	
						8.987.765,22
	Empresas Auxiliares Global Acción Social	2700	03-98-99	0-01-03-01	60.000.000,00	
				0-01-03-02	10.000.000,00	
				0-03-03-00	6.310.830,89	
				0-03-04-00	5.733.000,00	
				0-04-01-00	7.005.302,50	
				0-04-05-00	378.665,00	
				0-05-01-00	3.975.982,50	
				0-05-02-00	1.135.995,00	
				0-05-03-00	2.271.990,00	
				0-05-05-01	946.662,50	
				0-05-05-02	1.893.325,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				6-03-01-00	4.038.840,89	
						103.690.594,28
	Empresas Auxiliares Global Vida Estudiantil	2800	04-98-99	0-01-03-01	3.000.000,00	
				0-03-03-00	270.464,18	
				0-03-04-00	245.700,00	
				0-04-01-00	300.227,25	
				0-04-05-00	16.228,50	
				0-05-01-00	170.399,25	
				0-05-02-00	48.685,50	
				0-05-03-00	97.371,00	
				0-05-05-01	40.571,25	
				0-05-05-02	81.142,50	
				6-03-01-00	173.093,18	
				6-04-01-01	500.000,00	
						4.943.882,61
	Empresas Auxiliares Global Sedes Regionales	2900	07-98-99	0-01-03-01	2.000.000,00	
				1-07-01-00	2.000.000,00	
				2-02-04-00	3.000.000,00	
				2-99-01-01	625.908,40	
						7.625.908,40
	Fondos Restringidos Global Investigación	1400	02-99-99	0-02-01-00	1.000.000,00	
				1-04-03-00	20.000.000,00	
				1-04-06-00	4.000.000,00	
				1-05-04-00	12.000.000,00	
				1-07-01-00	17.000.000,00	
				2-04-02-00	48.208.213,49	
				2-99-01-05	8.000.000,00	
				6-02-02-02	30.000.000,00	
				6-02-99-02	4.000.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
						144.208.213,49
	Fondos Restringidos Global Acción Social	1600	03-99-99	0-01-02-00	5.000.000,00	
				0-01-03-01	300.000.000,00	
				0-03-03-00	14.661.096,87	
				0-03-04-00	12.940.200,00	
				0-04-01-00	16.274.468,50	
				0-04-05-00	879.701,00	
				0-05-01-00	9.236.860,50	
				0-05-02-00	2.639.103,00	
				0-05-03-00	5.278.206,00	
				0-05-05-01	2.136.752,50	
				0-05-05-02	4.273.505,00	
				6-03-01-00	9.382.890,87	
						382.702.784,24
	Fondos Restringidos Global Vida Estudiantil	1650	04-99-99	6-04-01-01	200.000,00	
						200.000,00
	Fondos Restringidos Global Sedes Regionales	1900	07-99-99	0-01-03-01	60.000.000,00	
				0-01-03-02	3.000.000,00	
				0-02-01-00	3.000.000,00	
				0-03-03-00	5.950.211,98	
				0-03-04-00	5.405.400,00	
				0-04-01-00	6.604.999,50	
				0-04-05-00	357.027,00	
				0-05-01-00	3.748.783,50	
				0-05-02-00	1.071.081,00	
				0-05-03-00	2.142.162,00	
				0-05-05-01	892.567,50	
				0-05-05-02	1.785.135,00	
				6-03-01-00	3.808.049,98	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
						97.765.417,46
	Cursos Especiales Global Docencia	2000	01-97-99	1-08-07-00	500.000,00	
				1-08-99-00	500.000,00	
				1-99-99-01	500.000,00	
				2-03-06-00	500.000,00	
				2-99-01-04	500.000,00	
				2-99-02-00	925.176,82	
				2-99-06-00	500.000,00	
				5-01-03-00	500.000,00	
				5-01-06-00	500.000,00	
				5-01-07-02	1.000.000,00	
						5.925.176,82
	Cursos Especiales Global Acción Social	2300	03-97-99	0-02-01-00	1.000.000,00	
				2-03-99-00	1.000.000,00	
				5-01-04-00	1.425.176,82	
				6-02-02-01	500.000,00	
				6-02-02-02	3.000.000,00	
						6.925.176,82
	Programas de Posgrado Global de Docencia	4000	01-97-98	0-01-03-01	62.234.131,28	
				0-01-03-02	10.000.000,00	
				0-03-03-00	6.512.248,39	
				0-03-04-00	5.915.975,35	
				0-04-01-00	7.228.884,86	
				0-04-05-00	390.750,53	
				0-05-01-00	4.102.880,60	
				0-05-02-00	1.172.251,60	
				0-05-03-00	2.344.503,20	
				0-05-05-01	976.876,33	
				0-05-05-02	1.953.752,67	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				6-03-01-00	4.167.745,19	
						107.000.000,00
	Fondo Especial F.D.I. Global de Investigación	5300	02-99-98	0-01-03-01	7.000.000,00	
				0-01-03-02	2.000.000,00	
				0-02-01-00	2.000.000,00	
				0-03-03-00	991.702,00	
				0-03-04-00	900.900,00	
				0-04-01-00	1.100.833,25	
				0-04-05-00	59.504,50	
				0-05-01-00	624.797,25	
				0-05-02-00	178.513,50	
				0-05-03-00	357.027,00	
				0-05-05-01	148.761,25	
				0-05-05-02	297.522,50	
				6-03-01-00	634.675,00	
						16.294.236,25
	Fondos del Sistema CONARE Global Docencia	6000	01-99-97	5-01-05-02	8.000.000,00	
				5-01-06-00	49.176.944,98	
				5-01-07-01	8.000.000,00	
						65.176.944,98
	Fondos del Sistema CONARE Global Acción Social	6600	03-99-97	0-01-03-01	5.000.000,00	
				0-03-03-00	450.773,64	
				0-03-04-00	409.500,00	
				0-04-01-00	500.378,75	
				0-04-05-00	27.047,50	
				0-05-01-00	283.998,75	
				0-05-02-00	81.142,50	
				0-05-03-00	162.285,00	



## Resumen del detalle de rebajas y aumentos por programa

<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
01	DOCENCIA	195.998.782,53	195.998.782,53	0,00
02	INVESTIGACION	161.502.449,74	161.502.449,74	0,00
03	ACCION SOCIAL	506.763.465,31	506.763.465,31	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	10.143.882,61	10.143.882,61	0,00
05	ADMINISTRACION	14.812.942,04	14.812.942,04	0,00
06	DIRECCION SUPERIOR	474.014,14	474.014,14	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	167.460.132,60	167.460.132,60	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.057.155.668,97</b>	<b>1.057.155.668,97</b>	<b>0,00</b>

Empresas auxiliares

<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
01	DOCENCIA	8.987.765,22	8.987.765,22	0,00
03	ACCION SOCIAL	106.167.481,88	106.167.481,88	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	4.943.882,61	4.943.882,61	0,00
07	SEDES REGIONALES	8.810.943,76	8.810.943,76	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>128.910.073,47</b>	<b>128.910.073,47</b>	<b>0,00</b>

Fondos Restringidos

<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
02	INVESTIGACION	145.208.213,49	145.208.213,49	0,00
03	ACCION SOCIAL	382.702.784,24	382.702.784,24	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	200.000,00	200.000,00	0,00
07	SEDES REGIONALES	97.765.417,46	97.765.417,46	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>625.876.415,19</b>	<b>625.876.415,19</b>	<b>0,00</b>

Cursos especial

<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
01	DOCENCIA	5.925.176,82	5.925.176,82	0,00
03	ACCION SOCIAL	6.925.176,82	6.925.176,82	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>12.850.353,64</b>	<b>12.850.353,64</b>	<b>0,00</b>

Programa de posgrado con financiamiento complementario

<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
01	DOCENCIA	115.908.895,51	115.908.895,51	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>115.908.895,51</b>	<b>115.908.895,51</b>	<b>0,00</b>

Fondos del Desarrollo Institucional

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
02	INVESTIGACION	16.294.236,25	16.294.236,25	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>16.294.236,25</b>	<b>16.294.236,25</b>	<b>0,00</b>

Fondos del sistema – CONARE –

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	65.176.944,98	65.176.944,98	0,00
03	ACCION SOCIAL	10.968.022,37	10.968.022,37	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
05	ADMINISTRACION	14.812.942,04	14.812.942,04	0,00
06	DIRECCION SUPERIOR	474.014,14	474.014,14	0,00
07	SEDES REGIONALES	60.883.771,38	60.883.771,38	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>157.315.694,91</b>	<b>157.315.694,91</b>	<b>0,00</b>

**Resumen detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-00	REMUNERACIONES	758.041.637,77	398.626.422,46	359.415.215,31
1-00	SERVICIOS	84.047.714,51	278.145.854,08	-194.098.139,57
2-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.053.125,66	157.555.400,87	-87.502.275,21
5-00	BIENES DURADEROS	80.949.236,80	202.244.667,85	-121.295.431,05
6-00	TRANSFERENCIAS CORRENTES	64.063.954,23	20.583.323,71	43.480.630,52
	<b>TOTALES</b>	<b>1.057.155.668,97</b>	<b>1.057.155.668,97</b>	<b>0,00</b>

Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	JORNALES		3.860.000,00	-3.860.000,00
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	71.800.000,00		71.800.000,00
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	10.000.000,00		10.000.000,00
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	800.000,00	4.000.000,00	-3.200.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	7.266.470,99	501.963,25	6.764.507,74
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	6.601.140,00	163.800,00	6.437.340,00
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	8.066.105,45	557.201,50	7.508.903,95
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	436.005,70	30.119,00	405.886,70
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	4.578.059,85	316.249,50	4.261.810,35
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	1.308.017,10	90.357,00	1.217.660,10
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	2.616.034,20	180.714,00	2.435.320,20
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	1.090.014,25	27.047,50	1.062.966,75
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	2.180.028,50	54.095,00	2.125.933,50
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	1.240.000,00	6.000.000,00	-4.760.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO		62.887.765,22	-62.887.765,22
1-04-04-00	SERVICIOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y		20.000.000,00	-20.000.000,00

	SOC.			
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		23.690.594,28	-23.690.594,28
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	2.000.000,00		2.000.000,00
1-08-01-00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		4.443.882,61	-4.443.882,61
1-08-07-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO Y MOB.		50.000,00	-50.000,00
2-02-04-00	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.000.000,00		3.000.000,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	625.908,40		625.908,40
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	51.852,24	200.000,00	-148.147,76
2-99-04-00	TEXTILES Y VESTUARIOS		335.035,36	-335.035,36
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		300.000,00	-300.000,00
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		300.000,00	-300.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION		500.000,00	-500.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		100.000,00	-100.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	4.650.436,79	321.249,25	4.329.187,54
6-04-01-01	TRANSF. ASOCIACIONES DEPORTIVAS	500.000,00		500.000,00
6-04-04-00	TRANSF. CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIV.	100.000,00		100.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>128.910.073,47</b>	<b>128.910.073,47</b>	<b>0,00</b>

## Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	JORNALES	5.000.000,00		5.000.000,00
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	360.000.000,00	18.677.765,37	341.322.234,63
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	4.000.000,00	222.000.000,00	-218.000.000,00
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00		4.000.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	20.611.308,85	8.715.957,54	11.895.351,31
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	18.345.600,00	7.917.908,98	10.427.691,02
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	22.879.468,00	9.675.099,88	13.204.368,12
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	1.236.728,00	522.978,37	713.749,63
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	12.985.644,00	5.491.272,90	7.494.371,10
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	3.710.184,00	1.568.935,12	2.141.248,88
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	7.420.368,00	3.137.870,23	4.282.497,77
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	3.029.320,00	1.307.445,93	1.721.874,07
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	6.058.640,00	2.614.891,86	3.443.748,14
1-01-01-00	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		100.000.000,00	-100.000.000,00
1-04-03-00	SERVICIOS DE INGENIERIA	20.000.000,00		20.000.000,00
1-04-06-00	SERVICIOS GENERALES	4.000.000,00		4.000.000,00
1-05-04-00	VIATICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000,00		12.000.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	17.000.000,00	6.658.300,00	10.341.700,00
2-04-02-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	48.208.213,49		48.208.213,49
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACION	8.000.000,00		8.000.000,00
2-99-02-00	UTILES Y MAT. MEDICOS, HOSPIT. E INVESTIGAC.		134.044.484,24	-134.044.484,24
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		20.000.000,00	-20.000.000,00
5-02-01-00	EDIFICIOS		77.765.417,46	-77.765.417,46
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	30.000.000,00		30.000.000,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO	4.000.000,00	200.000,00	3.800.000,00

6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	13.190.940,85	5.578.087,31	7.612.853,54
6-04-01-01	TRANSF. ASOCIACIONES DEPORTIVAS	200.000,00		200.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>625.876.415,19</b>	<b>625.876.415,19</b>	<b>0,00</b>

Cursos especiales

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES		5.000.000,00	-5.000.000,00
0-01-03-02	SOBRESUELDOS		4.000.000,00	-4.000.000,00
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00		1.000.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES		721.237,82	-721.237,82
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR		655.200,00	-655.200,00
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD		800.606,00	-800.606,00
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR		43.276,00	-43.276,00
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES		454.398,00	-454.398,00
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C		129.828,00	-129.828,00
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION		259.656,00	-259.656,00
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG		108.190,00	-108.190,00
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR		216.380,00	-216.380,00
1-08-07-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO Y MOB.	500.000,00		500.000,00
1-08-09-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. OTROS EQUIPOS	500.000,00		500.000,00
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	500.000,00		500.000,00
2-03-06-00	MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	500.000,00		500.000,00
2-03-99-00	OTROS MATERIALES Y PRODUC. USO CONSTRUC.	1.000.000,00		1.000.000,00
2-99-01-04	UTILES Y MATERIALES DE IMPRENTA Y FOTOG.	500.000,00		500.000,00
2-99-02-00	UTILES Y MAT. MEDICOS, HOSPIT. E INVESTIGAC.	925.176,82		925.176,82
2-99-06-00	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEG.	500.000,00		500.000,00
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACION	500.000,00		500.000,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	1.425.176,82		1.425.176,82
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVEST.	500.000,00		500.000,00
5-01-07-02	ADQUISICION DE LIBROS	1.000.000,00		1.000.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTE	500.000,00		500.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	3.000.000,00		3.000.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES		461.581,82	-461.581,82
	<b>TOTALES</b>	<b>12.850.353,64</b>	<b>12.850.353,64</b>	<b>0,00</b>

Programas de posgrado con financiamiento

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	64.569.344,47		64.569.344,47
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	12.200.000,00		12.200.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	6.921.119,30		6.921.119,30
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	6.287.409,30		6.287.409,30
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	7.682.749,72		7.682.749,72
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	415.283,77		415.283,77
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	4.360.479,58		4.360.479,58
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	1.245.851,31		1.245.851,31
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	2.491.702,61		2.491.702,61
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	1.038.209,42		1.038.209,42

0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	2.076.418,85		2.076.418,85
1-02-03-00	SERVICIO DE CORREO		92.517,68	-92.517,68
1-03-01-00	INFORMACION		212.760,00	-212.760,00
1-03-02-00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		500.000,00	-500.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		1.744.703,54	-1.744.703,54
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION		7.073.811,89	-7.073.811,89
2-01-99-01	REACTIVOS Y UTILES DE LABORATORIO		2.000.000,00	-2.000.000,00
2-02-02-00	PRODUCTOS AGROFORESTALES		5.000.000,00	-5.000.000,00
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	80.000,00	1.000.000,00	-920.000,00
2-03-03-00	MADERA Y SUS DERIVADOS		4.000.000,00	-4.000.000,00
2-03-04-00	MATERIALES, PRODUCTOS ELECT. TELEF. Y COM.	30.000,00		30.000,00
2-03-99-00	OTROS MATERIALES Y PRODUC. USO CONSTRUC		1.000.000,00	-1.000.000,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		159.838,17	-159.838,17
2-99-01-03	UTILES, MATERIALES EDUCACIONALES. DEPORT.		1.000.000,00	-1.000.000,00
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACION		2.000.000,00	-2.000.000,00
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		314.264,23	-314.264,23
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	10.910,50		10.910,50
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACION		13.011.000,00	-13.011.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION		26.800.000,00	-26.800.000,00
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVEST.		3.000.000,00	-3.000.000,00
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	2.000.000,00	4.000.000,00	-2.000.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		30.000.000,00	-30.000.000,00
5-02-01-00	EDIFICIOS		10.000.000,00	-10.000.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTE	70.000,00	1.000.000,00	-930.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE		2.000.000,00	-2.000.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	4.429.416,68		4.429.416,68
	<b>TOTALES</b>	<b>115.908.895,51</b>	<b>115.908.895,51</b>	<b>0,00</b>

## Fondos de desarrollo institucional

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	7.000.000,00		7.000.000,00
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	2.000.000,00		2.000.000,00
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000,00		2.000.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	991.702,00		991.702,00
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	900.900,00		900.900,00
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	1.100.833,25		1.100.833,25
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	59.504,50		59.504,50
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	624.797,25		624.797,25
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	178.513,50		178.513,50
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	357.027,00		357.027,00
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	148.761,25		148.761,25
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	297.522,50		297.522,50
5-02-01-00	EDIFICIOS		16.294.236,25	-16.294.236,25
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	634.675,00		634.675,00
	<b>TOTALES</b>	<b>16.294.236,25</b>	<b>16.294.236,25</b>	<b>0,00</b>

## Fondos del sistema – CONARE –

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
0-01-02-00	JORNALES	450.000,00		450.000,00
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	28.541.706,01	51.865.170,68	-23.323.464,67
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	4.674.000,00	19.000.000,00	-14.326.000,00
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000,00		3.000.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	2.013.302,99	5.099.617,52	-3.086.314,53
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	1.794.896,33	4.632.687,48	-2.837.791,15
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	2.234.855,72	5.660.801,88	-3.425.946,16
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	120.803,01	305.989,29	-185.186,28
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	1.268.431,63	3.212.887,56	-1.944.455,93
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	362.409,04	917.967,87	-555.558,83
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	724.818,07	1.835.935,75	-1.111.117,68
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	296.383,44	764.973,23	-468.589,79
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	592.765,06	1.529.946,45	-937.181,39
1-01-02-02	GASTOS DE KILOMETRAJE		150.000,00	-150.000,00
1-01-99-00	OTROS ALQUILERES		142.115,00	-142.115,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS		3.300.000,00	-3.300.000,00
1-03-04-00	TRANSPORTE DE BIENES		75.000,00	-75.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO		300.000,00	-300.000,00
1-04-03-00	SERVICIOS DE INGENIERIA		200.000,00	-200.000,00
1-04-04-00	SERVICIOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOC.	10.000.000,00	7.406.471,03	2.593.528,97
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6.895.000,00	3.000.000,00	3.895.000,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2.650.000,00	1.131.285,00	1.518.715,00
1-05-02-00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2.762.942,04	9.992.588,40	-7.229.646,36
1-05-03-00	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.032.500,00		1.032.500,00
1-05-04-00	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1.463.200,00		1.463.200,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	1.000.000,00	6.350.000,00	-5.350.000,00
1-08-03-00	MANTENIMIENTO DE INSTALAC. OTRAS OBRAS	100.000,00		100.000,00
1-08-05-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO TRANSP.		400.000,00	-400.000,00
1-08-99-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. OTROS EQUIPOS		75.000,00	-75.000,00
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	404.072,47	11.769.059,43	-11.364.986,96
1-99-99-03	SERVICIOS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES		500.000,00	-500.000,00
2-01-01-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.170.000,00	-2.170.000,00
2-01-02-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES		50.000,00	-50.000,00
2-01-03-00	PRODUCTOS VETERINARIOS		50.000,00	-50.000,00
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS		3.050.000,00	-3.050.000,00
2-03-01-00	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	100.000,00	75.000,00	25.000,00
2-03-02-00	MATERIALES Y PRODUCT. MINERALES Y ASFALT.	100.000,00	100.000,00	0,00
2-03-03-00	MADERAS Y SUS DERIVADOS		500.000,00	-500.000,00
2-03-06-00	MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	100.000,00		100.000,00
2-03-99-00	OTROS MATERIALES Y PRODUC. USO CONSTRUC	1.500.000,00		1.500.000,00
2-04-01-00	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	191.400,00	75.000,00	116.400,00
2-04-02-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00		100.000,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		31.778,87	-31.778,87
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACION	1.079.664,21		1.079.664,21
2-99-04-00	TEXTILES Y VESTUARIOS	20.000,00		20.000,00
2-99-07-00	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000,00		100.000,00

2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	3.330.000,00	100.000,00	3.230.000,00
5-01-05-02	ADQUISICION DE PROGRAMAS DE COMPUTO	8.000.000,00		8.000.000,00
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVEST.	52.024.059,98		52.024.059,98
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	8.000.000,00		8.000.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS	7.500.000,00	474.014,14	7.025.985,86
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTE		2.758.723,55	-2.758.723,55
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO	1.500.000,00		1.500.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	1.288.484,91	3.263.681,78	-1.975.196,87
6-04-01-01	TRANSFERENCIAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS		5.000.000,00	-5.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>157.315.694,91</b>	<b>157.315.694,91</b>	<b>0,00</b>

## II CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-230-2009, DEL 4 DE DICIEMBRE 2009)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

(...)

### 2- COMENTARIO

En esta Modificación Presupuestaria se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto; principalmente, para incorporar variaciones requeridas por la Administración para fortalecer en forma global las partidas por objeto del gasto que requieren ser reforzadas en los diferentes programas de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema de CONARE, con la finalidad de atender posibles requerimientos de ejecución presupuestarias en actividades del Vínculo Externo; adicionalmente, se incorporan movimientos presupuestarios solicitados por unidades ejecutoras.

**Cuadro N.º 1**  
**Motivo de las variaciones**  
**(cifras en millones de colones)**

Detalle	Monto
Reordenamiento y refuerzo en las partidas de gastos en los presupuestos globales de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema de CONARE	999,0
Varias solicitudes específicas de unidades ejecutoras	58,2
<b>Total</b>	<b>1.057,2</b>

Los movimientos que realiza la Administración en los Globales de cada Programa se fundamentan en lo estipulado en las "Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica", específicamente la norma G-3.34 que indica lo siguiente:

**"En el Presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora, de acuerdo con el presupuesto aprobado."**

Corresponde en este caso a la Oficina de Administración Financiera determinar las partidas por objeto del gasto de cada sección que requieren un refuerzo presupuestario y la fuente de los recursos, considerando la ejecución y otra información disponible. Estos movimientos son estimaciones de orden presupuestario, que luego se distribuye de acuerdo con las solicitudes de las diferentes unidades y proyectos del Vínculo Externo.

### 3- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los movimientos presupuestarios incluidos en este documento se distribuyen de la siguiente manera:

**Cuadro N.º 2**  
**Fuente de los Recursos**  
**(cifras en millones de colones)**

	<b>Monto</b>
<i>Empresas Auxiliares</i>	128,9
<i>Fondos Restringidos</i>	625,9
<i>Cursos Especiales</i>	12,6
<i>Programa Posgrado Financiamiento Complementario</i>	115,9
<i>Fondos de Desarrollo Institucional</i>	16,3
<i>Fondo del Sistema CONARE</i>	157,3
<b>Total</b>	<b>1.057,2</b>

**Fuente:** Información aportada por la OAF en el expediente de este documento presupuestario.

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión No 5194 y al oficio OAF-2114-05-2009-P-UP del 05 de mayo del presente año, se detalla el siguiente movimiento presupuestario, el cual supera los doce millones doscientos cincuenta mil colones:

**Cuadro N.º 3**  
**Detalle de movimientos mayores**  
**(cifra en millones de colones)**

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Oficio</b>	<b>Monto</b>
Programa "Huetar Atlántica" de CONARE	VAS-1391-2009	22,5

**Nota:** Este movimiento presupuestario se encuentra comentado en el resumen general de esta modificación, punto "3-Justificación".

#### 4- CONCLUSIÓN

Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.

#### III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 7 de diciembre de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) verificó que la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración al Consejo Universitario para su aprobación.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 16-2009, del vínculo externo, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-6871-11-2009-P-UVE, del 30 de noviembre de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (VRA-7472-2009, del 1.º de diciembre de 2009).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (R-8824-2009, del 1.º de diciembre de 2009).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-053, del 2 de diciembre de 2009.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (OCU-R-230-2009, del 4 de diciembre de 2009).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 16-2009, referente a fondos del vínculo externo, por un monto de **¢1.057.155.668,97** (Un mil cincuenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho colones con 97/100 céntimos).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere específicamente donde se dice que en todos esos programas citados las variaciones se compensan entre ellas. Da lectura a un párrafo que dice: "La presente modificación presupuestaria no afecta el plan anual operativo", y pregunta qué mecanismos tienen para conocer que todos esos cambios, efectivamente, no están modificando los planes institucionales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al M.Sc. Ismael Mazón.

EL DR. ISMAEL MAZÓN responde que supone que el criterio, como se rebajan de un monto, es el que corresponde a vínculo externo. Lo deduce así por rebajarse de un presupuesto que no pertenece a un plan operativo de la Universidad y luego se suman a otro, que tampoco pertenece, por lo cual considera que no está afectando el Plan Operativo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 16-2009, del vínculo externo, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-6871-11-2009-P-UVE, del 30 de noviembre de 2009).**
- 2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (VRA-7472-2009, del 1.º de diciembre de 2009).**
- 3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (R-8824-2009, del 1.º de diciembre de 2009).**
- 4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-053, del 2 de diciembre de 2009.**
- 5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 16-2009 (OCU-R-230-2009, del 4 de diciembre de 2009).**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 16-2009, referente a fondos del vínculo externo, por un monto de ₡1.057.155.668,97 (Un mil cincuenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho colones con 97/100 céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.*

## **ARTÍCULO 7**

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-42, sobre la Modificación presupuestaria 18-2009, de presupuesto ordinario.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al M.Sc. Ismael Mazón.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN explica que esa es una modificación que corresponde a lo que comentó anteriormente, sobre algunas partidas pequeñas de muchas unidades académicas, establecido desde la página cuatro hasta la página cuarenta y dos. Detalla que el total son 319 783 108, 71 millones de colones que se rebajan. Explica que las páginas, de la cuatro a la

cuarenta y dos, corresponden al cuadro número uno, que se suman a lo que dice el cuadro número dos, para un total de 319 806 496, 87 millones de colones.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

#### ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 18-2009, de presupuesto ordinario (OAF-7051-11-2009-P, del 30 de noviembre de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación Presupuestaria 18-2009 (VRA-7475-2009, del 1.º de diciembre de 2009).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 18-2009 (R-8825-2009, del 1.º de diciembre de 2009).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 18-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-054, del 2 de diciembre de 2009).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 4 de diciembre de 2009, mediante oficio OCU-R-231-2009.

#### ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 18-2009, de presupuesto ordinario. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y se realizó tomando en consideración las diferentes necesidades que se presentan a escala institucional y que pueden ser financiadas con recursos provenientes de los saldos presupuestarios de las diferentes unidades ejecutoras.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN explica que esos son saldos que no se pueden ejecutar; es decir, que por tiempo no lo van a poder hacer, y se suman a las necesidades que tienen las otras unidades académicas, que están en el dictamen, que sí las pueden ejecutar.

El efecto neto de esta Modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por ₡319.806.496,87 (trescientos diecinueve millones ochocientos seis mil cuatrocientos noventa y seis colones con ochenta y siete céntimos).

La presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

#### MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡12.250.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P, de la Oficina de Administración Financiera, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los doce millones doscientos cincuenta mil colones:

- **Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-7164-2009)**

Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica., en los puntos G-3.3 y G-3.4, señalan lo siguiente:

*G-3.3. Si las prioridades establecidas en el Plan-Presupuesto cambiaran en el transcurso del año y, como consecuencia de ello, resultara necesario transferir cuentas de gasto, la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, llevará a cabo el proceso de modificación presupuestaria.*

*G-3.4. La Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario mediante la correspondiente modificación.*

Por lo tanto, la Vicerrectoría de Administración evaluó las diferentes necesidades institucionales y solicitó realizar esta modificación presupuestaria para financiarlas con recursos provenientes del denominado “barrido presupuestario”.

Adicionalmente, la Vicerrectoría de Administración (VRA-7361-2009) solicitó aplicar los recursos para atender las siguientes solicitudes:

**- Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI-1481-2008)**

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones dará inicio al proyecto denominado “Instalaciones del Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CIET)” con un costo estimado de €180.000.000,00 y se debe contar con los requerimientos de los laboratorios de bioseguridad de F.D.A., a saber: instalación de equipos de aire acondicionado, centralizado y ductería; dobles puertas en los accesos a los laboratorios, pisos “limpios” de material de polímeros con curva sanitaria y tomas de electricidad sensitiva. Por lo tanto, se procede a reforzar la partida 5-02-01-00 de “Edificios” por un monto de €150.000.000,00.

**- Vicerrectoría de Administración**

Se refuerza la partida de 1-02-01-00 “Servicio de Agua y Alcantarillado” por €40.000.000,00 debido al incremento que se dio en la tarifa durante el presente período, con el propósito de evitar un sobregiro presupuestario en dicha partida a diciembre 2009.

**- Escuela de Ingeniería Mecánica (EIM-393-2009)**

La Escuela de Ingeniería Mecánica solicita reforzar la partida 5-01-06-00 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” por €16.000.000,00 con la finalidad de desarrollar, instalar y poner en marcha un sistema de energía alternativa mediante una turbina eólica y, de esta forma, lograr un ahorro importante en la factura de energía eléctrica que actualmente tiene la institución.

**- Vicerrectoría de Investigación (VI-6675-2009)**

En atención al oficio del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, CICA-1002-2009, se procede a reforzar la partida 5-01-05-01 denominada “Mobiliario y equipo de computación”, con el propósito de adquirir dos UPS para dar soporte y proteger un espectrofotómetro de absorción atómica y el espectrómetro de plasma acoplado, cuyo valor aproximado es de \$300.000,00.

**- Estación Experimental Agrícola “Alfredo Volio Mata” (EEAVM-1196-2008)**

La Estación Experimental “Alfredo Volio Mata” informa que requiere adquirir varios equipos para concluir la segunda etapa del proyecto “Manejo, tratamiento y aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos de origen vegetal, producidos por la Estación Experimental Alfredo Volio Mata”. Con esta modificación se procede a reforzar la partida 5-01-01-00 “Maquinaria y equipo para la producción” por €31.500.000,00, con el propósito de comprar una “carreta de volteo” y un tractor con cargador de 95 HP.

**- Centro de Informática (CI-1902-2009, CI-1956-2009)**

El Centro de Informática solicita la adquisición de una lectora óptica, en vista de que la actual presenta fallas. Este nuevo equipo permitirá dar lectura a los diferentes exámenes psicométricos y otros que utilizan hojas de selección única (relleno con bolita lápiz).

Por lo tanto, la Rectoría autoriza reforzar la partida 5-01-99-02 denominada “Otros equipos” por €22.080.000,00 para adquirir dicha lectora óptica.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto:

**Cuadro 1**  
**Fuente y aplicación de los recursos**

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Centro de Evaluación Académica	01-01-03	3	1-05-02-00	23.388,16	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			1-07-01-00	35.492,90	
			1-08-08-00	13.400,00	
			1-08-99-00	2.500,00	
			1-99-99-01	2.700,00	
			2-01-02-00	11.709,20	
			2-02-03-00	64.010,00	
			2-03-01-00	495,00	
			2-03-04-00	2.850,00	
			2-03-06-00	2.086,45	
			2-03-99-00	127.620,55	
			2-99-01-05	40.449,93	
			2-99-04-00	6.231,25	
			2-99-05-00	10.000,00	
			5-01-03-00	58.931,00	
			5-01-04-0	9.871,00	
			5-01-05-01	501.715,25	
			5-01-07-02	300,00	
Proyectos de Docencia	01-01-09	51	2-03-03-00	120,00	
			5-01-99-01	1.000.000,00	
Servicios Apoyo Vicerrectoría de Docencia	01-01-06	55	1-03-04-00	73,90	
			1-07-01-00	124.927,30	
Escuela de Artes Dramáticas	01-02-02-02	57	1-03-03-00	32.914,11	
			1-04-06-00	50.000,00	
			1-04-99-00	4.000,00	
			1-08-01-00	50.000,00	
			2-01-04-00	30.000,00	
			2-04-02-00	2.690,00	
			2-99-01-01	9.252,07	
			2-99-01-03	23.085,00	
			2-99-03-00	40.000,00	
			2-99-04-00	10.000,00	
			2-99-05-00	10.000,00	
			2-99-99-00	62.679,70	
			5-01-05-02	194.000,00	
			5-01-07-01	303,00	
Escuela de Artes Plásticas	01-02-02-03	58	1-03-03-00	137.875,86	
			1-03-04-00	3.250,00	
			1-08-03-00	511.000,00	
			1-08-0700	255,00	
			1-08-08-00	42,50	
			1-99-99-00	227.760,00	
			2-03-06-00	6.364,35	
			2-99-01-04	15.909,25	
			2-99-03-00	88.689,70	
			2-99-05-00	10.967,04	
			2-99-06-00	500.000,00	
			2-99-07-0	110.515,00	
			2-99-99-00	21.835,70	
			5-01-05-01	212,40	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Escuela de Artes Musicales	01-02-02-04	59	5-01-06-00	640.714,65	
			2-01-04-00	0,80	
			2-02-03-00	1,00	
			2-99-01-01	0,71	
			2-99-03-00	0,02	
Escuela de Filología	01-02-03-02	64	5-01-07-01	154,00	
			1-03-03-00	303.131,36	
			2-99-01-01	416,76	
			2-99-03-00	15.000,00	
Escuela de Filosofía	01-02-03-03	65	2-99-05-00	1.000,00	
			1-07-01-00	157.631,00	
			1-08-99-00	24.869,00	
			1-99-99-01	590,20	
			2-01-02-00	573,00	
			2-99-01-03	1.000,31	
			2-99-01-05	39.653,19	
			2-99-03-00	15.000,00	
			2-99-05-00	2.323,00	
			5-01-04-00	1.279,15	
Escuela de Lenguas Modernas	01-02-03-04	66	5-01-05-01	2.347,75	
			2-99-01-01	5.036,12	
Escuela de Biología	01-03-02-02	69	2-99-03-00	2.530,55	
			1-05-02-00	92.304,05	
Escuela de Física	01-03-02-03	70	2-99-03-00	53.270,67	
			5-01-06-00	7.283,00	
			1-05-01-00	5.000,00	
			2-99-01-03	102,62	
			2-99-01-05	53.236,46	
Escuela Centroamericana de Geología	01-03-02-04	71	2-99-07-00	12.389,07	
			5-01-03-00	28.482,00	
			5-01-05-01	10.768,00	
			1-05-01-00	10.740,00	
			1-05-02-00	3.696,54	
			2-01-04-00	148.005,50	
			2-02-03-00	22.721,00	
			2-03-01-00	348,00	
Escuela de Matemática	01-03-02-05	72	2-99-01-05	1.025,14	
			2-99-03-00	5,12	
Escuela de Química	01-03-02-06	73	2-99-05-00	506,32	
			5-01-06-00	15.924,00	
			1-08-08-00	44.400,00	
			5-01-03-00	16.829,85	
			1-03-03-00	101.770,10	
			1-08-01-00	914,00	
			1-08-08-00	47.200,00	
			2-01-04-00	2.826,65	
			2-02-03-00	0,20	
			2-03-01-00	613,45	
			2-03-03-00	1.038,70	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-03-04-00	786,65	
			2-03-05-00	34.000,00	
			2-03-99-00	74,80	
			2-99-01-03	36.224,14	
			2-99-03-00	9.366,42	
			2-99-04-00	766,00	
Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	1-08-08-00	1.563,00	
			1-08-99-00	428,15	
			2-99-99-00	16,00	
Escuela de Administración Pública	01-04-01-03	80	1-08-08-00	94.200,00	
			2-03-04-00	3.734,21	
			2-99-03-00	10.080,76	
			2-99-05-00	50.000,00	
			2-99-07-00	11.020,00	
			2-99-99-00	6.629,95	
Escuela de Economía	01-04-01-04	81	5-01-03-00	20.917,00	
			1-08-07-00	15.725,00	
			1-08-08-00	12.000,00	
			2-02-03-00	1.272,00	
			2-04-01-00	3,00	
			2-04-02-00	10.000,00	
			2-99-01-01	5.476,14	
			2-99-03-00	1.361,44	
			2-99-05-00	789,36	
Escuela de Estadística	01-04-01-05	82	5-01-07-01	60.088,50	
			1-07-01-00	1.950,00	
			1-08-08-00	7.485,02	
			2-02-03-00	125.571,00	
Facultad de Derecho	01-04-02	85	5-01-07-01	27.406,32	
			1-05-03-00	87,00	
			1-07-01-00	245.929,98	
			1-08-08-00	40.200,00	
			1-99-99-01	14.385,00	
			2-01-01-00	50.000,00	
			2-03-03-00	1.008,00	
			2-03-04-00	0,01	
			2-03-99-00	212,40	
			2-99-01-04	12.100,00	
			5-01-04-00	50.500,00	
			5-01-05-01	90.409,21	
			5-01-07-01	138.000,00	
			5-01-99-01	1.028,00	
Escuela de Administración Educativa	01-04-03-02	97	1-03-01-00	170.000,00	
			2-99-01-01	5.621,08	
			2-99-01-05	76.864,71	
			2-99-03-00	42.462,75	
			2-99-05-00	5.000,00	
			5-01-07-01	82.389,38	
Escuela de Formación Docente	01-04-03-03	98	1-08-08-00	163.600,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Escuela de Orientación y Educación Especial	01-04-03-04	99	2-99-03-00	2.578,16	
			2-99-07-00	3.357,55	
			5-01-04-00	70.716,00	
			5-01-05-01	28.399,00	
			1-03-03-00	209.578,64	
			1-05-01-00	720,00	
			1-08-08-00	9.400,00	
			2-99-01-04	600,00	
			2-99-01-05	558,85	
			2-99-05-00	294,35	
Escuela de Educación Física y Deportes	01-04-03-05	100	5-01-07-01	36.178,77	
			1-03-03-00	231.685,16	
			2-01-02-00	1.861,00	
			2-01-99-01	30.002,00	
			2-02-03-00	42.939,00	
			2-03-99-00	167.519,30	
			2-04-02-00	7.195,85	
			2-99-01-01	0,61	
			2-99-01-03	0,06	
			2-99-01-05	0,66	
			2-99-03-00	30.000,00	
			2-99-04-00	11.000,00	
			2-99-05-00	50.000,00	
			2-99-07-00	32.385,00	
			2-99-99-00	23.739,00	
			5-01-05-01	17.001,00	
Escuela Bibliotecología y Ciencias Información	01-04-03-06	101	5-01-99-01	71.600,00	
			1-03-01-00	20.000,00	
			1-03-03-00	18.486,30	
			1-05-01-00	46.660,00	
			1-05-02-00	137.220,00	
			1-07-01-00	2.692,30	
			2-02-03-00	1.246,00	
			2-04-02-00	25.000,00	
			2-99-01-03	0,28	
			2-99-01-05	63.147,50	
Escuela de Sociología	01-04-05-02	105	2-99-03-00	20.000,00	
			2-99-05-00	10.000,00	
			5-01-04-00	100.908,00	
			1-05-02-00	129.320,00	
			1-05-03-00	133,75	
			2-01-02-00	55,00	
			2-02-03-00	329,00	
			2-99-03-00	0,26	
Escuela Ciencias Comunicación Colectiva	01-04-05-03	106	2-99-05-00	2.240,23	
			5-01-07-01	50.000,00	
			1-03-04-00	281,25	
			2-02-03-00	91.171,00	
			2-03-04-00	13,30	

Unidad	Ubicación		Objeto del Gasto	Monto	Total
	Presupuestaria	Equiv.			
			2-99-01-01	37,23	
			2-99-01-03	0,61	
			2-99-03-00	672,52	
			5-01-04-00	25,00	
			5-01-05-01	221.050,00	
			5-01-07-01	0,12	
			5-01-99-01	1.019,00	
Escuela de Ciencias Políticas	01-04-05-04	107	1-03-03-00	277.526,15	
			1-08-07-00	50.000,00	
			1-08-08-00	35.000,00	
			2-02-03-00	18.841,00	
			2-99-01-03	0,47	
			2-99-01-05	51.739,00	
			2-99-03-00	184,97	
			2-99-05-00	487,88	
			5-01-04-00	3.688,00	
Escuela de Historia	01-04-05-05	108	1-08-08-00	69.200,00	
			2-01-02-00	25.000,00	
			2-04-02-00	34.573,50	
			2-99-01-03	1.855,23	
			2-99-01-04	8.200,00	
			2-99-03-00	60.960,13	
Escuela de Trabajo Social	01-04-05-06	109	1-08-08-00	11.200,00	
			2-99-01-05	398,06	
			2-99-03-00	213,12	
			2-99-05-00	711,11	
Escuela de Psicología	01-04-05-07	110	1-03-03-00	128.050,35	
			1-05-02-00	1.000,00	
			1-07-01-00	13,00	
			1-08-08-00	40,00	
			1-99-99-01	12.794,00	
			2-02-03-00	122.843,00	
			2-04-02-00	745,00	
			2-99-01-01	85.335,27	
			2-99-01-03	1.399,19	
			2-99-02-00	25.000,00	
			2-99-03-00	40.000,00	
			2-99-05-00	20.025,52	
			2-99-99-00	42.014,00	
Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	1-03-03-00	71.778,86	
			1-99-99-01	0,30	
			2-04-02-00	623.265,00	
			2-99-01-03	7.456,86	
			2-99-03-00	0,30	
			5-01-04-00	35.080,00	
			5-01-05-01	184.410,00	
			5-01-05-02	5.212,85	
			5-01-06-00	820,35	
Escuela de Antropología	01-04-05-09	112	2-01-99-01	476,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Escuela de Medicina	01-05-02-02	121	2-02-03-00	7.162,00	
			2-03-06-00	2.155,00	
			2-04-02-00	48.300,00	
			2-99-03-00	28.402,31	
			2-99-05-00	10.000,00	
			2-99-07-00	11.225,00	
			5-01-06-00	286.030,00	
			5-01-07-01	274.000,00	
			2-01-04-00	0,10	
			2-02-03-00	9.997,00	
			2-04-02-00	0,90	
			2-99-01-05	150.605,20	
			2-99-04-00	2,50	
			2-99-99-00	0,01	
			Escuela de Enfermería	01-05-02-03	122
5-01-05-01	18.148,45				
5-01-07-01	1.672.211,75				
5-01-99-02	5.000.000,00				
1-05-02-00	15.915,00				
1-08-08-00	21.400,00				
2-01-99-01	28.990,20				
2-02-03-00	13.330,00				
2-03-04-00	270,00				
2-03-99-00	3.332,69				
Escuela de Nutrición	01-05-02-07	123	2-99-01-05	51.188,39	
			2-99-05-00	66.508,02	
			1-03-03-00	99.419,69	
			1-05-03-00	691,65	
			1-99-99-01	76.891,15	
			2-02-03-00	194.864,84	
			2-99-01-01	28.994,28	
			2-99-01-03	75.000,00	
			2-99-01-05	152.340,32	
			2-99-02-00	22.440,00	
			2-99-03-00	20.000,00	
			2-99-05-00	14.348,80	
			5-01-03-00	840,00	
Escuela de Tecnologías en Salud	01-05-02-08	124	5-01-04-00	6.000,00	
			5-01-05-01	72.129,00	
			5-01-06-00	339.000,00	
			5-01-07-01	254.750,00	
			1-05-01-00	22.005,00	
			1-05-02-00	109.000,00	
			1-08-99-00	36.212,00	
			1-99-99-01	30.980,44	
			2-02-03-00	20.015,00	
			2-99-01-01	2.995,32	
2-99-03-00	270.000,00				
2-99-05-00	50.000,00				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Escuela de Salud Pública	01-05-02-04	125	2-99-07-00	10.276,00	
			2-99-99-00	32.040,00	
			5-01-04-00	129.972,00	
			5-01-05-01	79.118,35	
			5-01-07-01	89.305,00	
			1-01-99-00	6.500,00	
			1-03-04-00	50.000,00	
			1-05-02-00	6.500,00	
			1-05-02-00	0,01	
			1-07-01-00	278.272,04	
			1-08-99-00	23.657,00	
			1-99-99-01	45.000,00	
			2-04-02-00	5.000,00	
			2-99-01-03	1.699,15	
			2-99-05-00	1.805,08	
Facultad de Odontología	01-05-03	134	5-01-05-01	128.354,00	
			5-01-07-01	80.000,00	
			1-03-01-00	500,00	
			1-04-06-00	34.023,50	
			1-05-02-00	1.433,08	
			1-08-03-00	36.785,85	
			2-01-01-00	25.000,00	
			2-01-04-00	32,00	
			2-99-02-00	137.345,82	
			2-99-03-00	414,36	
Facultad de Microbiología	01-05-04	137	2-99-04-00	65.000,00	
			2-01-04-00	727,05	
			2-04-01-00	811,50	
			2-99-01-01	13.955,00	
Facultad de Farmacia	01-05-05	140	5-01-04-00	0,50	
			5-01-05-01	191.840,00	
			1-04-06-00	450.000,00	
			1-05-02-00	62.670,00	
			1-05-04-00	10.203,87	
			1-07-01-00	488,00	
			1-08-01-00	2.500,00	
			1-08-05-00	1.200,00	
			1-08-06-00	400,00	
			1-08-08-00	400,00	
			1-08-99-00	245,00	
			2-01-01-00	84.135,00	
			2-01-02-00	173,00	
			2-01-99-01	222,17	
			2-02-03-00	115.471,00	
2-03-02-00	913,45				
2-03-04-00	5.187,00				
2-03-06-00	10.108,75				
2-03-99-00	14.740,00				
2-04-01-00	399,00				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Escuela de Ingeniería Civil	01-06-03-02	161	2-04-02-00	378,00	
			2-99-01-01	132,83	
			2-99-01-03	103,53	
			2-99-01-05	335,42	
			2-99-02-00	700,89	
			2-99-03-00	232,35	
			2-99-04-00	267,30	
			2-99-05-00	101,10	
			2-99-99-00	331,55	
			5-01-07-01	74.101,00	
			1-08-06-00	30.000,00	
			1-08-07-00	40.000,00	
			1-99-99-01	30.000,00	
			2-01-02-00	4.000,00	
			2-01-99-01	16.384,00	
			2-02-03-00	13.846,00	
			2-03-04-00	1.276,85	
			2-03-06-00	13.000,00	
			2-04-02-00	6.554,00	
2-99-01-05	112,98				
2-99-05-00	80,73				
2-99-99-00	4.011,75				
5-01-03-00	1.000,00				
5-01-04-00	30.174,00				
5-01-07-01	271.010,00				
5-01-99-02	50.000,00				
Escuela de Ingeniería Química	01-06-03-03	162	1-05-01-00	7.941,80	
			1-08-99-00	37.844,00	
			2-01-99-01	12.404,57	
			2-02-03-00	41.508,61	
			2-03-06-00	44,92	
			2-03-99-00	6.256,45	
			2-99-03-00	50.000,00	
			2-99-04-00	160.897,00	
			2-99-05-00	1.278,30	
			2-99-99-00	19.958,60	
Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	5-01-06-00	600,00	
			1-07-01-00	111.000,00	
			1-08-04-00	119.000,00	
			2-01-02-00	18.384,00	
			2-04-02-00	50.000,00	
			2-99-01-03	32.062,67	
			2-99-03-00	90.615,71	
			2-99-05-00	70.000,00	
			2-99-07-00	37.760,00	
			5-01-01-00	5,00	
			5-01-03-00	380,00	
5-01-04-00	4.522,00				
5-01-05-01	100,00				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Escuela de Ingeniería Mecánica	01-06-03-05	164	5-01-06-00	159.158,00	
			5-01-07-01	68.537,60	
			1-03-03-00	234.566,27	
			1-08-99-00	10.865,00	
			2-01-01-00	15.000,00	
			2-01-99-01	159.710,00	
			2-03-06-00	12.411,80	
			2-03-99-00	742,95	
			2-04-01-00	150.000,00	
			2-04-02-00	80.000,00	
			2-99-01-01	24.449,01	
			2-99-01-03	146,64	
			2-99-03-00	990,09	
			2-99-05-00	1.112,33	
Escuela de Ingeniería Industrial	01-06-03-06	165	2-99-99-00	790,05	
			1-03-03-00	165.677,10	
			1-04-06-00	60.000,00	
			1-07-01-00	220.170,00	
			1-08-01-00	10.000,00	
			1-08-07-00	10.000,00	
			2-03-01-00	684,35	
			2-03-04-00	318.468,00	
			2-04-01-00	183,00	
			2-04-02-00	648,00	
			2-99-01-01	21.883,25	
			2-99-01-03	757,00	
			2-99-07-00	17.000,00	
			5-01-05-01	51.898,68	
Escuela de Arquitectura	01-06-03-07-	166	5-01-07-01	20.814,16	
			1-03-03-00	108.151,21	
			2-04-02-00	19.863,00	
			2-99-03-00	201,67	
			5-01-03-00	13.275,60	
			5-01-07-01	144.641,00	
Escuela de Ingeniería Agrícola	01-06-03-08	167	5-01-99-01	39.499,85	
			1-03-03-00	19.985,34	
			1-05-01-00	21.000,00	
			1-05-02-00	19.400,00	
			2-01-99-01	729.140,63	
			2-02-03-00	3.682,75	
			2-03-01-00	45.897,00	
			2-03-04-00	72.000,00	
			2-03-99-00	10.860,00	
			2-99-01-01	677,61	
			2-99-03-00	4.690,00	
			5-01-05-01	84.061,70	
			Escuela Ciencias Computación e Informática	01-06-03-09	168
1-03-03-00	171.328,00				
1-05-01-00	31.440,00				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			1-05-02-00	80.500,00	
			1-05-03-00	30,00	
			1-99-99-01	110.000,00	
			2-03-04-00	292.155,20	
			2-04-01-00	12.285,90	
			2-04-02-00	953.115,00	
			2-99-01-01	26.624,82	
			2-99-01-05	522.137,00	
			2-99-05-00	22.091,67	
			2-99-99-00	15.017,35	
			5-01-07-01	8.900,00	
Escuela de Ingeniería Topográfica	01-06-03-10	169	1-03-03-00	36.851,31	
			1-08-08-00	27.200,00	
			1-99-99-01	40.000,00	
			2-01-99-01	5.751,60	
			2-04-02-00	102.376,45	
			2-99-01-01	21,03	
			2-99-01-03	11.433,16	
			2-99-03-00	6.149,18	
			2-99-04-00	15.000,00	
			2-99-05-00	704,68	
			5-01-03-00	6.700,00	
			5-01-06-00	217.446,00	
			5-01-07-01	18.250,00	
Escuela de Estudios Generales	01-07	185	1-03-03-00	164.634,17	
			1-05-01-00	30.000,00	
			1-99-99-01	15.827,00	
			2-01-04-00	0,10	
			2-02-03-00	9.282,00	
			2-04-02-00	15.094,60	
			2-99-01-01	0,72	
			2-99-01-03	0,15	
			2-99-01-05	0,09	
			2-99-03-00	0,46	
			2-99-05-00	0,15	
			2-99-99-00	0,35	
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	01-08-02-02	189	1-03-03-00	97.220,75	
			2-01-01-00	19,99	
			2-99-07-00	7.159,00	
			5-01-05-01	74.100,00	
Escuela de Agronomía	01-08-02-03	190	1-03-03-00	79.288,77	
			1-05-02-00	129.505,00	
			1-07-01-00	130.000,00	
			1-08-04-00	100.000,00	
			1-08-07-00	43.000,00	
			1-08-08-00	25.000,00	
			1-08-99-00	25.000,00	
			2-01-04-00	31.813,80	
			2-01-99-02	56.088,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-02-02-00	270,00	
			2-02-03-00	721,00	
			2-03-01-00	50.567,80	
			2-03-02-00	30.000,00	
			2-03-04-00	11.801,25	
			2-03-06-00	425.000,00	
			2-03-99-00	26.826,62	
			2-04-01-00	21.097,48	
			2-04-02-00	409,00	
			2-99-01-01	11.565,00	
			2-99-01-03	7.512,28	
			2-99-01-04	7.157,00	
			2-99-02-00	1.039,74	
			2-99-03-00	8.589,85	
			2-99-05-00	6.364,35	
			2-99-07-00	20.000,00	
			2-99-99-00	3.100,90	
			5-01-03-00	80.000,00	
Escuela de Zootecnia	01-08-02-04	191	1-03-03-00	127.678,96	
			1-05-02-00	772.020,60	
			1-08-07-00	75.000,00	
			1-08-08-00	75.000,00	
			2-01-04-00	19.297,85	
			2-01-99-01	63.923,84	
			2-02-03-00	21.081,00	
			2-04-02-00	61.859,00	
			2-99-01-01	25,11	
			2-99-01-03	10.000,00	
			2-99-01-05	4.030,55	
			2-99-02-00	15.000,00	
			2-99-03-00	3.142,33	
			2-99-05-00	57,20	
			2-99-99-00	15.057,35	
Escuela de Tecnología de Alimentos	01-08-02-05	192	1-05-01-00	4.500,00	
			1-05-02-00	21.415,93	
			1-07-01-00	25.048,00	
			1-08-08-00	1.600,00	
			1-08-99-00	11.800,00	
			1-99-99-01	8.050,00	
			2-01-04-00	7.842,98	
			2-03-03-00	24.913,29	
			2-99-01-01	12.006,56	
			2-99-01-05	19.656,25	
			2-99-02-00	20.719,07	
			2-99-03-00	109,97	
			2-99-04-00	10,00	
			2-99-05-00	36.353,50	
			2-99-07-00	13.485,00	
			5-01-06-00	749.471,69	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			5-01-07-01	10,00	
Colecciones y Museos	02-01-02-02	246	2-01-04-00	14,60	
Fonde Intersedes	02-01-02-06	252	5-01-01-00	0,10	
			5-01-05-01	0,01	
Sistema Editorial de Dif. Científica de la Inv.	02-01-03	250	1-03-04-00	87.200,00	
			1-05-01-00	50.000,00	
			1-05-02-00	154.060,00	
			1-05-04-00	13.397,27	
			1-07-01-00	72.702,50	
			1-08-05-00	219.663,80	
			1-08-06-00	97.500,00	
			1-08-07-00	85.000,00	
			2-01-01-00	23.843,35	
			2-01-02-00	11.022,00	
			2-01-99-02	6.110,00	
			2-03-99-00	14.758,10	
			2-04-0100	50.000,00	
			2-99-04-00	20.000,00	
			5-01-03-00	78.850,00	
			5-01-05-01	580.573,21	
			5-01-07-01	4.336,30	
			5-01-07-02	25.000,00	
Sistema de Bibliotecas	02-01-04	256	1-04-99-00	200.000,00	
			1-05-01-00	79.035,00	
			1-05-02-00	91.000,00	
			1-05-03-00	49.467,30	
			1-05-04-00	59.270,50	
			1-07-01-00	6.600,00	
			1-08-06-00	100.000,00	
			1-08-07-00	300.000,00	
			1-08-99-00	80.400,00	
			2-01-04-00	293.376,00	
			2-02-03-00	132.412,00	
			2-03-04-00	186.899,25	
			2-03-05-00	50.000,00	
			2-04-01-00	26.202,00	
			2-04-02-00	115.503,75	
			2-99-01-05	47.199,10	
			2-99-03-00	60.000,00	
			2-99-04-00	201.240,00	
			2-99-05-00	84.942,41	
			2-99-06-00	100.000,00	
			2-99-07-00	14.379,95	
			5-01-03-00	95.010,00	
			5-01-04-00	203.600,00	
			5-01-05-02	117.150,00	
			5-01-99-01	4.840,05	
			5-01-99-02	1,40	
Proyectos de Investigación Vic. Investigación	02-01-05	262	1-04-01-00	0,50	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-01-04-00	0,03	
			5-01-05-01	13,75	
Jardín Botánico Lankester	02-01-08	269	1-08-99-00	385,00	
			5-01-99-02	0,49	
Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	02-01-09	275	1-08-05-00	28.889,09	
			1-99-99-01	41.243,47	
			2-02-03-00	2.773,00	
			2-03-03-00	703,32	
			2-99-04-00	2,00	
			2-99-05-00	37,39	
			2-99-07-00	28.105,00	
			2-99-99-00	3.047,55	
			5-01-03-00	159.206,05	
			5-01-99-01	40,00	
Estación Experimental Alfredo Volio Mata	02-01-10	281	1-03-03-00	77.525,00	
			1-05-02-00	25.000,00	
			1-08-04-00	2.548,55	
			1-08-05-00	57.200,00	
			1-08-08-00	2.640,00	
			2-01-01-00	2.170,00	
			2-01-03-00	4.415,00	
			2-01-04-00	251.438,16	
			2-01-99-02	4.267,88	
			2-03-03-00	16.617,00	
			2-03-05-00	12.000,00	
			2-03-06-00	25.780,23	
			2-04-01-00	504,00	
			2-04-02-00	2.831,90	
			2-99-01-01	214,46	
			2-99-01-03	1.443,70	
			2-99-05-00	1.272,44	
			5-01-06-00	304.670,00	
Laboratorio de Ensayos Biológicos	02-01-13	297	1-08-04-00	25.000,00	
			1-08-08-00	3.000,00	
			5-01-06-00	204.045,00	
Unidad de Des. En Tec. De la Inf. Y Redes	02-01-14	298	5-01-03-00	22.755,00	
Finca Experimental Santa Ana	02-01-15	299	1-05-01-00	1.800,00	
			1-07-01-00	34.290,00	
			1-08-99-00	64.491,00	
			2-01-04-00	30.991,90	
			2-02-04-00	2.000,00	
			2-04-02-00	11.940,00	
			2-99-01-01	15.000,00	
			2-99-04-00	30.000,00	
			2-99-05-00	10.000,00	
			2-99-99-00	36.088,00	
Finca Experimental de Pejibaye	02-01-16	300	1-08-04-00	79.856,85	
			2-03-06-00	50.000,00	
			2-99-03-00	4,12	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Observatorio del Desarrollo	02-01-17	301	2-99-99-00	958,60	
			5-01-06-00	443.125,00	
			1-03-03-00	110.655,00	
			1-07-01-00	118.000,00	
			1-08-08-00	23.400,00	
			1-08-99-00	36.643,00	
			2-04-02-00	24.500,00	
			2-99-01-01	10.120,19	
			2-99-03-00	97.957,13	
			2-99-07-00	15.000,00	
Unidad de Gestión y Transf. Del Conocimiento	02-01-18	302	5-01-05-01	7.456,00	
			1-03-01-00	732.100,00	
			1-03-03-00	389.935,60	
			1-04-99-00	309,50	
			1-06-01-01	14.332,00	
			1-07-01-00	24.449,60	
			2-02-03-00	2.067,75	
			2-99-01-01	1.146,85	
			2-99-01-03	2,40	
			2-99-01-05	31.328,55	
Centro Inv. En Biología Celular y Molecular	02-02-01	310	2-99-03-00	2,00	
			5-01-03-00	116.960,00	
			5-01-05-01	129.683,60	
			2-99-01-01	1.448,36	
			5-01-03-00	1,60	
Centro Inv. Ciencias del Mar y Limnología	02-02-02	318	5-01-04-00	2,00	
			5-01-05-01	957,45	
			5-01-06-00	374.275,00	
			1-03-03-00	31.801,97	
			1-05-02-00	4.100,00	
Centro Inv. Electroquímica y Energ. Química	02-02-03	341	1-08-05-00	26.465,05	
			1-08-08-00	8.400,00	
			1-08-99-00	116.939,00	
			1-99-9901	3.890,00	
			2-01-01-00	43.500,00	
Ctro. Inv. Hematología y Transtornos Afines	02-02-04	347	2-04-02-00	25.682,05	
			5-01-06-00	339.875,00	
			1-03-03-00	50.000,00	
			2-99-01-01	484,07	
			2-99-03-00	3.665,56	
Ctro. Inv. Hematología y Transtornos Afines	02-02-04	347	2-99-05-00	1.663,79	
			1-03-03-00	12.527,00	
			1-05-01-00	25.000,00	
			1-05-02-00	4.900,00	
			1-05-03-00	50.000,00	
			1-07-01-00	50.000,00	
			2-99-01-01	21.935,41	
2-99-01-05	10.680,00				
			2-99-03-00	574,22	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-99-05-00	2.306,33	
			5-01-06-00	156.200,00	
Ctro. Investigación Productos Naturales	02-02-05	350	1-03-03-00	10.946,50	
			1-08-99-00	44.300,00	
			2-99-01-01	0,45	
			2-99-03-00	20.000,00	
Centro de Investigaciones Geofísicas	02-02-06	356	1-05-02-00	13.900,00	
			1-07-01-00	0,95	
			1-08-08-00	17.200,00	
			2-01-02-00	0,75	
			2-02-03-00	7.925,80	
			2-04-01-00	699,95	
			2-99-01-01	0,71	
			2-99-05-00	1,94	
			2-99-07-00	340,00	
			5-01-04-00	1.594,00	
Centro de Inv. En Enfermedades Tropicales	02-02-07	358	1-03-03-00	46.084,00	
			1-05-02-00	50.000,00	
			1-08-08-00	44.200,00	
			1-08-99-00	333.000,00	
			5-01-06-00	235.950,00	
Ctro. Inv. Históricas de America Central	02-02-08	360	2-04-02-00	1.315,00	
			2-99-07-00	20.311,00	
			5-01-07-02	3,00	
Centro Inv. En Contaminación Ambiental	02-02-09	361	1-01-99-00	75.000,00	
			1-03-03-00	106.465,23	
			1-05-04-00	44.911,70	
			2-04-02-00	429.355,00	
Centro de Investigaciones Agronómicas	02-02-11	363	1-03-03-00	892,87	
			1-08-05-00	134.074,00	
			2-01-01-00	2.000,00	
			2-01-99-01	10.764,71	
			2-04-02-00	25.000,00	
			2-99-01-01	431,39	
			2-99-03-00	96,93	
			2-99-05-00	3.515,90	
Centro Inv. En Granos y Semillas	02-02-12	380	2-99-06-00	103.772,00	
Centro Inv. En Tecnología de Alimentos	02-02-13	397	2-01-99-01	5.268,60	
			2-04-02-00	1.197,70	
Instituto Inv. En Ciencias Económicas	02-02-14	414	1-05-02-00	500,00	
			1-08-08-00	44.400,00	
			1-99-99-01	1.946,45	
			2-99-01-01	3.423,27	
			2-99-01-05	640,59	
			2-99-03-00	1.056,61	
			5-01-05-01	5.000,00	
Instituto de Investigaciones Psicológicas	02-02-15	431	1-03-03-00	26.963,97	
			1-04-99-00	150.000,00	
			1-05-03-00	47,95	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			1-07-01-00	60.630,00	
			1-08-08-00	12.509,85	
			1-99-99-01	225,00	
			2-01-02-00	1.305,00	
			2-03-01-00	1.600,00	
			2-03-04-00	3.719,98	
			2-99-01-05	34.945,55	
			2-99-05-00	18.734,46	
			2-99-06-00	685,00	
			2-99-99-00	5.000,00	
			5-01-03-00	46.893,80	
			5-01-05-01	1.332,20	
			5-01-07-01	8.592,90	
Instituto Investigaciones en Educación	02-02-16	448	2-03-04-00	5.493,00	
			2-99-03-00	22.763,08	
Instituto Investigaciones Sociales	02-02-17	459	1-08-08-00	10.000,00	
			2-01-02-00	3.494,00	
			2-02-03-00	15.157,35	
			2-99-01-03	508,15	
			2-99-03-00	72,75	
Instituto Clodomiro Picado	02-02-18	471	1-03-03-00	191,00	
			1-03-04-00	284,20	
			2-01-99-01	4.672,56	
			2-02-01-00	2.000,00	
			2-03-01-00	14.814,15	
			2-99-01-01	4.890,98	
			2-99-01-03	0,33	
			2-99-03-00	0,07	
			2-99-99-00	34,80	
Instituto Investigaciones en Salud	02-02-19	477	1-08-05-00	72.200,00	
			1-08-08-00	88.400,00	
			1-99-99-01	5.150,00	
			2-99-01-01	4.043,83	
			2-99-01-03	5.254,00	
			2-99-99-00	9.850,92	
			5-01-06-00	109.000,00	
Instituto Investigaciones en Ingeniería	02-02-20	500	1-08-01-00	4.000,00	
			1-08-07-00	102.944,00	
			1-08-08-00	400,00	
			1-08-99-00	10.000,00	
			2-01-99-01	2.827,84	
			2-02-03-00	2.890,00	
			2-03-01-00	41.600,00	
			2-03-04-00	925,75	
			2-03-06-00	46.326,00	
			2-04-01-00	15.000,00	
			2-99-01-05	62.341,65	
			2-99-02-00	50.000,00	
			2-99-03-00	12.000,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Centro Inv. Nutrición Animal	02-02-23	520	5-01-04-00	1.100,00	
			5-01-05-01	120.000,00	
			5-01-05-01	536.103,80	
			1-03-03-00	138.310,00	
			1-05-02-00	8.733,80	
			1-08-04-00	101.984,00	
			2-02-03-00	106.735,00	
			2-04-02-00	332.670,95	
			2-99-01-01	120.384,32	
			2-99-03-00	40.000,00	
			2-99-99-00	38.530,00	
			Instituto Investigaciones Agrícolas	02-02-24	521
2-01-04-00	0,60				
2-99-01-05	21.001,70				
Instituto Investigaciones Filosóficas	02-02-25	522	1-07-01-00	150.000,00	
			2-02-03-00	14.575,00	
			2-03-01-00	801,00	
			2-03-99-00	74.000,00	
			2-99-01-01	20.416,61	
			2-99-03-00	3.105,56	
			2-99-05-00	1.828,00	
Centro Inv. En Prot. De Cultivos	02-02-26	523	5-01-04-00	7.237,25	
			1-03-03-00	57.844,85	
			1-05-02-00	2.700,00	
			1-08-07-00	25.600,00	
			1-08-99-00	40.000,00	
			2-01-01-00	60.000,00	
			2-99-01-01	527,02	
			2-99-01-05	70.651,19	
			2-99-03-00	4.881,46	
			2-99-05-00	2.195,89	
			5-01-06-00	247.020,00	
Centro Inv. Ciencias e Ing. De Materiales	02-02-27	524	1-03-04-00	29.562,00	
			1-08-99-00	70.000,00	
			2-01-02-00	15.000,00	
			2-01-99-01	87.081,30	
			2-02-03-00	8.342,00	
			2-03-99-00	64.631,60	
			2-04-02-00	673,65	
			2-99-01-01	7.779,16	
			2-99-01-03	145,28	
			2-99-01-05	38.284,00	
			2-99-03-00	0,27	
			5-01-05-01	4.402,00	
			5-01-06-00	2.010,00	
Unidad de Coordinación	02-02-28-01	535	1-08-99-00	95.041,40	
			2-01-99-01	50,05	
			2-04-02-00	4.400,00	
			2-99-01-01	1.227,58	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-99-01-05	5.896,09	
			2-99-03-00	167,93	
			2-99-05-00	218,03	
			5-01-04-00	69.761,90	
			5-01-06-00	177.996,80	
Lab. Análisis y Asesoría Farmacia LAYAFA	02-02-28-02	536	1-03-03-00	132.020,00	
			2-03-99-00	7.790,00	
			2-04-02-00	73.367,95	
			2-99-01-01	4.998,03	
			2-99-01-05	6.403,00	
			2-99-03-00	20.000,00	
			2-99-05-00	6.000,00	
			2-99-99-00	620,00	
Ctro. Información de Medicamentos CIMED	02-02-28-03	537	1-03-03-00	30.055,38	
			2-99-01-01	2.004,20	
			2-99-01-05	320.000,00	
			2-99-03-00	4.059,90	
			2-99-05-00	12,02	
			5-01-07-02	12.662,00	
Centro Inv. En Estudios de la Mujer	02-02-29	526	1-04-99-00	40.000,00	
			1-05-02-00	11.900,00	
			1-07-01-00	77.800,00	
			1-08-08-00	57.000,00	
			2-01-04-00	241,00	
			2-02-03-00	77.445,00	
			2-99-01-01	43.774,80	
			2-99-01-05	80.000,00	
			2-99-03-00	1.705,28	
			2-99-05-00	16.000,00	
			2-99-99-00	24.932,00	
			5-01-04-00	780,50	
			5-01-07-01	73.096,85	
Centro Inv. Identidd y Cultura Latinamericana	02-02-31	528	1-03-03-00	100,00	
			1-07-01-00	8.584,35	
			2-01-04-00	6.045,00	
			2-99-01-05	187.550,95	
			2-99-03-00	50.000,00	
			2-99-05-00	92,00	
			5-01-05-01	103.298,02	
Ctro. Inv. Matemáticas y Meta-Matemática	02-02-32	529	2-99-01-05	12.499,50	
			5-01-07-01	49.999,99	
Ctro. Inv. Econ. Agrícola y Des. Agro-Empresar.	02-02-33	531	1-07-01-00	36.000,00	
			1-08-07-00	3.000,00	
			1-08-08-00	200,00	
			2-02-03-00	18.880,30	
			2-03-04-00	395,00	
			2-99-01-01	0,83	
			2-99-99-00	0,40	
			5-01-04-00	596,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Instituto Investigaciones Lingüísticas	02-02-34	532	1-03-03-00	17.423,67	
			1-07-01-00	135.000,00	
			1-08-08-00	20.000,00	
			2-04-02-00	30.930,20	
			2-99-01-01	37,30	
			2-99-01-05	20.000,00	
			2-99-03-00	0,01	
Ctro. Inv. Matemática Pura y Aplicada	02-02-035	533	2-99-01-05	50.000,00	
Instituto de Investigaciones Jurídicas	02-02-36	525	1-03-03-00	392.200,00	
			2-99-01-01	15.000,00	
			2-99-01-05	110.833,05	
			2-99-03-00	50.000,00	
			2-99-99-00	18.711,65	
Ctro. Inv. Estructuras Microscópicas	02-02-37	534	5-01-03-00	5.300,90	
			1-99-99-01	79.000,00	
			2-01-01-00	11.255,00	
			2-03-01-00	16.050,00	
			2-03-04-00	6.965,85	
			2-04-01-00	44.200,00	
Ctro. Centroamericano de Población	02-02-38	538	2-99-03-00	120,28	
			1-03-03-00	15.000,00	
			2-02-03-00	36.680,00	
			2-99-01-01	25.210,66	
			2-99-01-05	150.000,00	
			2-99-02-00	15.000,00	
			2-99-03-00	10.000,00	
			2-99-05-00	24.992,63	
			2-99-07-00	14.164,00	
			2-99-99-00	30.000,00	
Centro Inv. Espaciales	02-02-39	539	5-01-05-01	6.000,00	
			2-99-01-05	15.000,00	
Ctro. Inv. En CS Atómicas Nuclear y Molecular	02-02-40	540	5-01-05-01	185.020,00	
			2-02-03-00	5.918,00	
			2-03-01-00	0,79	
			2-99-01-01	1,50	
			2-99-01-05	3,95	
			2-99-03-00	9.912,58	
			2-99-05-00	8.805,95	
			5-01-05-01	391,00	
			5-01-06-00	489,00	
			5-01-07-01	5,00	
Ctro. Inv. Y Capac. En Adm. Pública	02-02-41	541	2-03-01-00	228.608,36	
			2-03-02-00	321.353,00	
			2-04-01-00	4.246,35	
			2-99-03-00	962,40	
Ctro. Inv. Ciencias Geológicas	02-02-42	542	1-03-03-00	14.096,00	
			1-05-02-00	10.400,00	
			2-01-99-01	1.900,00	
			2-02-03-00	7.554,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Ctro. Inv. Estudios Polit. "JM Castro M"	02-02-43	543	2-99-01-03	10.780,32	
			2-99-03-00	5.594,33	
			2-99-05-00	1.488,85	
			2-99-99-00	20.750,00	
			1-03-03-00	18.702,72	
			2-02-03-00	28.238,00	
			5-01-03-00	13.756,70	
			5-01-04-00	50.000,00	
Sistema de Estudios de Posgrado	02-03	530	5-01-05-01	443.157,30	
			1-04-99-00	24.629,10	
			2-02-03-00	208.709,00	
			2-04-02-00	150.000,00	
Semanario Universidad	03-02-02	652	2-99-01-05	210.000,00	
			2-99-03-00	7.876,90	
			1-05-02-00	14.850,00	
			2-01-02-00	24.032,40	
			2-02-03-00	1.361,00	
			2-99-03-00	3.634,85	
			5-01-03-00	1.000,00	
			5-01-05-01	6.939,00	
Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	5-01-07-01	5.455,75	
			1-01-99-00	76.000,00	
			1-03-01-00	375.000,00	
			1-03-03-00	459.508,59	
			1-04-99-00	10.000,00	
			1-05-01-00	275.950,00	
			1-05-02-00	126.900,00	
			1-07-01-00	200.475,00	
			1-08-05-00	200.000,00	
			1-08-08-00	34.400,00	
			2-02-03-00	106.378,00	
			2-03-04-00	253.800,00	
			2-04-02-00	194.498,00	
			2-99-03-00	183,49	
			2-99-05-00	15.000,00	
			2-99-99-00	7.159,00	
Canal 15	03-02-04	654	5-01-05-01	78.805,96	
			5-01-07-01	541.054,00	
			1-03-03-00	160.069,82	
			1-05-01-00	91.230,00	
			1-05-02-00	240.932,05	
			1-08-0800	6.588,20	
			2-01-02-00	484,00	
			2-01-04-00	435,80	
			2-03-99-00	100.000,00	
			2-04-01-00	6,25	
			2-99-01-01	5.890,71	
			2-99-01-03	1.715,10	
			2-99-01-05	15.000,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-99-03-00	1.382,69	
			2-99-04-00	640,50	
			2-99-99-00	243.285,00	
			5-01-05-01	113.822,76	
Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	1-03-01-00	10.000.000,00	
			1-04-99-00	31,00	
			1-05-01-00	15.085,00	
			1-08-07-00	60.898,75	
			2-99-01-01	122,22	
			2-99-01-05	6.865,55	
			2-99-04-00	60.000,00	
			2-99-05-00	716,53	
			5-01-03-00	493.091,15	
			5-01-04-00	1.382,50	
			5-01-05-01	5.240,30	
			5-01-07-01	2.630,10	
Teatro Unversitario	03-03-02-02	659	1-04-06-00	70.000,00	
			1-04-99-00	500,00	
			1-07-01-00	522,50	
			1-08-01-00	50.000,00	
			1-08-06-00	15.000,00	
			1-08-08-00	19.200,00	
			1-08-99-00	25.000,00	
			2-01-02-00	50.000,00	
			2-01-04-00	6.700,00	
			2-03-03-00	30.000,00	
			2-03-04-00	20.000,00	
			2-03-99-00	3.460,45	
			2-04-01-00	20.000,00	
			2-99-01-03	1.450,00	
			2-99-01-05	30.000,00	
			2-99-03-00	26.821,47	
			2-99-04-00	150.000,00	
			2-99-05-00	5.000,00	
			2-99-99-00	61.398,66	
			5-01-03-00	106.330,45	
			5-01-07-01	523.903,55	
Extensión Cultural	03-03-02-05	662	1-04-99-00	400,11	
Unidades (Vic. Acción Social)	03-03-03-01	661	1-08-05-00	0,80	
			2-03-03-00	0,02	
			2-99-04-00	0,03	
Colecciones y Museo (Vic. Acción Social)	03-03-03-02	663	2-99-99-00	39.000,00	
			5-01-07-01	958.224,05	
Centro Infantil Laboratorio	03-03-05	775	1-03-03-00	85.483,52	
			2-01-01-00	68.193,00	
			2-01-02-00	19.750,00	
			2-01-04-00	38.650,88	
			2-02-03-00	1.324,05	
			2-03-01-00	3.600,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total			
	Presupuestaria		Gasto					
Unidades Vida Estudiantil	04-04-01	793	2-99-01-05	2.500,00				
			2-99-03-00	10.000,00				
			2-99-05-00	54,74				
			1-01-99-00	9.307,50				
			1-02-02-00	317.250,00				
			1-05-02-00	126.970,00				
			1-07-01-00	15,95				
			2-01-04-00	33,85				
			2-03-01-00	625,98				
			2-03-06-00	1.588,68				
			2-03-99-00	44.706,00				
			2-99-01-01	24.070,25				
			2-99-01-05	0,80				
			2-99-05-00	95.486,05				
			2-99-07-00	10.010,00				
			2-99-99-00	310.861,71				
			Federación de Estudiantes UCR (FEUCR)	04-04-02	787	5-01-05-01	110.250,00	
5-01-05-02	107.819,00							
5-01-07-01	39.000,00							
5-01-99-02	96.981,50							
Proceso de Admisión	04-05	794				2-04-01-00	1.497,65	
						1-03-03-00	200.000,00	
						1-04-06-00	98.000,00	
						1-08-08-00	344.400,00	
						2-99-01-03	38,34	
						2-99-04-00	50,00	
Oficina de Registro e Información	04-07	776	2-99-07-00	5,00				
			2-99-99-00	820,00				
			5-01-99-02	4.950,00				
			1-03-04-00	8.000,00				
			1-05-01-00	26.300,00				
			1-05-02-00	466.170,00				
			1-08-08-00	44.364,85				
			2-01-02-00	27.884,50				
			2-02-03-00	138.283,25				
			2-99-01-01	96.173,14				
			2-99-01-04	4.675,00				
			2-99-01-05	128.749,56				
			5-01-03-00	153.150,00				
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	5-01-04-00	179.881,30				
			5-01-05-01	227.763,00				
			5-01-05-02	8.000,00				
			5-01-07-01	750,00				
			1-03-03-00	2.116.944,34				
			1-03-04-00	5.618,00				
			1-05-01-00	29.052,00				
			1-05-02-00	781.943,00				
1-08-08-00	46.343,00							
1-99-99-01	3.799.972,00							

Unidad	Ubicación		Objeto del Gasto	Monto	Total
	Presupuestaria	Equiv.			
			2-02-03-00	6.872,00	
			2-99-01-01	12.840,85	
			2-99-01-05	77.484,34	
			2-99-03-00	200,00	
			2-99-05-00	199.800,00	
			2-99-99-00	185.187,89	
			5-01-04-00	103.773,12	
			5-01-05-01	222.894,93	
			5-01-07-01	171.932,10	
			5-01-07-02	58.528,50	
			5-01-99-01	17.021,98	
Oficina de Orientación	04-09	779	1-99-99-01	19.642,00	
			2-02-03-00	44.885,15	
			2-99-02-00	1.872,00	
			2-99-03-00	60.000,00	
			2-99-05-00	7.465,10	
			2-99-99-00	818,10	
			5-01-03-00	81.920,48	
			5-01-04-00	65.922,00	
			5-01-07-01	800,00	
Oficina de Bienestar y Salud	04-10	781	1-01-02-01	174.000,00	
			1-05-02-00	600.160,00	
			1-05-04-00	3,00	
			1-08-07-00	50.000,00	
			1-08-08-00	45.600,00	
			1-99-99-01	130.550,95	
			2-01-02-00	138.166,62	
			2-02-03-00	16.490,10	
			2-03-04-00	0,05	
			2-99-01-01	32.259,17	
			2-99-01-05	280.000,00	
			2-99-02-00	36.000,00	
			2-99-023-00	25.000,00	
			5-01-03-00	138.550,00	
			5-01-04-00	315.920,00	
			5-01-05-01	177.511,00	
			5-01-99-02	4.745,00	
Proyecto de Vida Estudiantil	04-11	782	1-04-99-00	12.490,00	
			2-01-99-01	26.625,00	
			2-03-99-00	5,70	
			2-99-01-01	199,75	
			2-99-01-05	1.698,40	
			2-99-02-00	0,35	
			2-99-03-00	7.192,25	
Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	1-03-04-00	67.905,90	
			1-08-06-00	29.500,00	
			1-08-07-00	29.158,35	
			2-01-02-00	20.580,70	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Oficina de Recursos Humanos	05-01-02	799	5-01-03-00	64.735,84	
			5-01-05-01	216.598,84	
			1-04-05-00	30.000,00	
			1-05-01-00	17.980,00	
			1-05-02-00	139.290,00	
			1-08-08-00	553.266,00	
			2-02-03-00	60.938,00	
			2-03-04-00	3.642,30	
			2-04-02-00	51.125,00	
			2-99-01-01	7.604,39	
			2-99-01-03	70,00	
			2-99-01-04	1.466,23	
			2-99-01-05	243.479,91	
			2-99-05-00	3.312,80	
			2-99-06-00	37.600,00	
2-99-99-00	12.000,00				
Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	5-01-05-01	440.814,69	
			5-01-99-01	15.097,00	
			1-07-01-00	313,55	
			1-08-99-00	0,30	
			2-03-04-00	80.322,20	
			2-99-02-00	599.910,00	
			2-99-99-00	6.508.619,58	
			5-01-03-00	53,70	
			5-01-05-01	94.558,13	
			5-01-07-01	10.508,00	
Oficina de Suministros	05-02-02	802	1-08-01-00	5.000,00	
			1-08-05-00	2.757,85	
			1-08-07-00	24.000,00	
			1-08-08-00	63.285,35	
			2-01-01-00	21.899,95	
			2-01-99-01	195,00	
			2-03-01-00	10.322,54	
			2-03-99-00	1.549,60	
			2-04-01-00	14,21	
			2-99-01-01	15,41	
			2-99-04-00	2,00	
			2-99-06-00	31.805,00	
			2-99-99-00	420,00	
			5-01-99-01	399,99	
5-02-99-00	2.400.000,00				
Unidad Coordinación Ofic. Servicios Generales	05-02-03-01	803	1-05-01-00	37.740,00	
			1-08-08-00	83.167,49	
			2-02-03-00	112.560,00	
			2-03-04-00	3.290,82	
			2-99-01-01	51,46	
			2-99-01-05	297.269,75	
			2-99-04-00	618,05	
			2-99-06-00	136,00	
			5-01-03-00	42.315,59	
			5-01-99-01	399,99	
Sección Construcciones y Mantenimiento	05-02-03-02	804	1-08-04-00	103.858,10	
			2-01-02-00	1.542,95	
			2-01-04-00	71.741,65	
			2-04-02-00	53.577,55	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-99-01-01	130,29	
			2-99-01-03	55,41	
			2-99-05-00	8.252,01	
			2-99-06-00	3.276,30	
			2-99-99-00	2.960,00	
			5-01-03-00	6.000,00	
			5-01-04-00	1,00	
			5-01-05-01	3.518,00	
			5-01-99-01	809,00	
			5-01-99-02	2.595,00	
Sección de Correos	05-02-03-03	805	1-03-03-00	196,75	
			1-99-99-01	1.900,00	
			2-01-02-00	83,00	
Sección de Transportes	05-02-03-04	806	2-99-03-00	1.381,73	
			1-03-03-00	561.102,95	
			1-08-05-00	30.067,28	
			2-01-01-00	25.209.002,96	
			2-02-03-00	238,00	
			2-04-01-00	285.162,60	
			2-99-01-01	23.432,53	
			2-99-01-05	59.999,00	
			2-99-05-00	5.414,77	
			2-99-06-00	2,65	
			2-99-99-00	99.912,35	
			5-01-03-00	300.000,02	
			5-01-04-00	55.974,48	
Sección Seguridad y Tránsito	05-02-03-05	807	1-04-06-00	16.000,00	
			1-07-01-00	79.578,00	
			2-01-04-00	45.596,05	
			2-03-99-00	28.133,75	
			2-04-01-00	5,00	
			2-99-02-00	1.010,00	
			2-99-04-00	1.000,00	
			2-99-05-00	15.000,00	
			2-99-06-00	12.062,63	
			5-01-03-00	159.789,00	
			5-01-07-01	6.999,00	
			1-03-03-00	388.700,00	
			1-05-02-00	372.440,00	
			1-99-99-01	293.000,00	
			2-01-04-00	73.608,00	
			2-03-01-00	3.614,95	
			2-03-03-00	50.000,00	
			2-03-04-00	18.161,40	
			2-03-05-00	19.100,00	
			2-99-01-03	30.000,00	
			2-99-01-05	40.900,00	
			2-99-02-00	6.010,00	
			2-99-03-00	350.000,00	
			2-99-05-00	30.000,00	
			2-99-06-00	80.000,00	
			2-99-07-00	31.270,00	
			2-99-99-00	343.480,00	
			5-01-03-00	260.005,00	
			5-01-04-00	30.000,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Sección Mantenimiento Maquinaria y Equipo	05-02-03-09	813	5-01-99-02	70.000,00	
			1-03-03-00	60.907,10	
			1-05-02-00	216.650,00	
			1-08-04-00	3.081,00	
			1-08-05-00	1.257.736,80	
			2-01-99-01	922.404,02	
			2-03-01-00	1,20	
			2-04-01-00	342.561,83	
			2-99-01-05	34,40	
			5-01-05-02	5.893,80	
Proyectos Específicos de Mantenimiento	05-02-03-10	816	2-03-01-00	563,25	
			2-03-03-00	250,00	
			2-03-04-00	173,89	
			2-03-06-00	47,74	
Servicios de Apoyo Administración	05-02-04	810	1-03-01-00	200.000,00	
			1-03-04-00	40.908,60	
			1-04-02-00	20.000,00	
			1-04-03-00	35.000,00	
			1-08-05-00	66.478,35	
			1-08-08-00	4.192,70	
			2-01-04-00	14.227,48	
			2-04-01-00	17.935,50	
			2-99-99-00	2.444,00	
			5-01-05-01	538.931,43	
			5-01-06-00	60.000,00	
			5-01-99-01	35.275,00	
			Proyectos de Administración	05-02-05	817
2-99-01-05	400.000,00				
5-01-05-01	154.258,20				
Consejo Universitario	06--01	811	5-01-05-02	29.917,95	
			1-03-03-00	2.341.595,59	
			1-04-99-00	1.711.250,00	
			1-05-01-00	50.000,00	
			1-05-02-00	500.000,00	
			1-07-03-00	250.000,00	
			1-08-01-00	500.000,00	
			1-08-05-00	246.200,00	
			1-08-06-00	400.000,00	
			1-08-07-00	400.000,00	
			1-08-08-00	811.640,00	
			1-08-99-00	1.000.000,00	
			1-99-99-01	427.183,00	
			2-01-04-00	300.000,00	
			2-03-01-00	29.909,60	
			2-03-03-00	100.000,00	
			2-03-04-00	78.925,85	
2-03-05-00	25.811,00				
2-03-06-00	63.106,00				
2-03-99-00	144.190,63				
2-04-02-00	155.372,49				
2-99-01-01	19.790,31				
2-99-01-03	1.000.650,00				
2-99-01-04	15.356,64				
2-99-01-05	150.000,00				
2-99-03-00	62.796,44				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-99-04-00	640.000,00	
			2-99-05-00	200.000,00	
			2-99-06-00	13.700,00	
			2-99-07-00	272.847,00	
			2-99-99-00	981.815,35	
			5-01-03-00	43.692,35	
			5-01-04-00	4.212,00	
			5-01-05-02	136.700,00	
			5-01-07-01	58.830,00	
			5-01-07-02	1.000,00	
			5-01-99-01	16.895,00	
			5-01-99-02	43.180,00	
Rectoría	06-02	812	1-03-04-00	0,01	
			1-03-05-00	0,01	
			1-05-01-00	3.630,00	
			1-07-03-00	183.101,00	
			1-08-99-00	0,02	
			2-02-03-00	3.000.000,00	
			2-03-06-00	0,01	
			5-01-05-01	54.000,00	
			5-01-05-02	180.137,10	
			5-01-07-01	88.586,00	
Vicerrectoría de Docencia	06-03-01	814	1-05-02-00	172.200,00	
			1-99-99-01	195.700,00	
			2-99-01-05	150.000,00	
			2-99-03-00	5.000,00	
			2-99-99-00	13.008,00	
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	06-03-04	815	1-03-03-00	376.494,58	
			2-99-01-01	317,94	
			2-99-03-00	728,23	
			2-99-05-00	3,10	
Vicerrectoría de Administración	06-03-05	857	1-08-08-00	627,40	
			2-01-02-00	28.575,80	
			2-04-02-00	6.272,25	
			2-99-03-00	873,48	
			2-99-05-00	65.000,00	
			5-01-05-01	565.000,00	
Decanato de Bellas Artes	06-04-01	860	1-03-04-00	25.300,00	
			1-08-05-00	34.000,00	
			1-08-06-00	12.200,00	
			2-99-01-01	0,50	
			2-99-03-00	0,24	
			5-01-07-01	43.100,00	
Decanato de Letras	06-04-02	861	1-05-01-00	465,00	
			1-08-01-00	200.000,00	
			1-08-03-00	50.000,00	
			1-08-08-00	10.000,00	
			1-99-99-01	100.000,00	
			2-01-02-00	44.151,00	
			2-01-04-00	30.554,50	
			2-02-03-00	59.154,80	
			2-03-06-00	4.039,00	
			2-03-99-00	47.769,85	
			2-04-01-00	78.644,15	
			2-99-01-01	20.594,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Decanato Ciencias Básicas	06-04-03	862	2-99-01-03	25.000,00	
			2-99-01-05	30.000,00	
			2-99-03-00	38.892,82	
			2-99-04-00	356,00	
			2-99-05-00	100.000,00	
			2-99-07-00	36.262,00	
			2-99-99-00	12.084,00	
			5-01-04-00	73.023,70	
			5-01-05-01	60.568,25	
			1-03-03-00	30.015,00	
			1-08-06-00	35.000,00	
			1-08-07-00	55.000,00	
			1-08-08-00	97.200,00	
			2-02-03-00	9.531,20	
			2-04-02-00	25.130,80	
Decanato Ciencias Económicas	06-04-04	863	2-99-01-01	0,72	
			2-99-01-05	40.000,00	
			2-99-99-00	0,35	
			5-01-07-01	268.010,00	
			1-03-04-00	1.000,00	
			1-05-01-00	4.300,00	
			1-07-01-00	8.000,00	
			1-08-06-00	25.000,00	
			1-99-99-01	600,00	
			2-01-01-00	28.500,00	
			2-01-02-00	23.708,54	
			2-01-99-02	5.430,00	
			2-02-03-00	25.627,00	
			2-03-04-00	7.445,53	
			2-03-05-00	2.655,00	
2-03-06-00	4.474,40				
2-03-99-00	696,20				
2-99-01-01	14.875,44				
2-99-01-03	115,79				
2-99-01-05	70.000,00				
2-99-03-00	19.812,89				
2-99-04-00	40.000,00				
2-99-05-00	300.000,00				
2-99-06-00	11.700,45				
2-99-99-00	61.257,00				
5-01-03-00	61.829,00				
5-01-05-01	64.873,00				
5-01-07-01	10.000,00				
5-01-99-02	12,00				
Decanato de Educación	06-04-05	864	1-03-03-00	625.039,72	
			1-05-01-00	15.000,00	
			1-08-03-00	7.886,95	
			1-08-05-00	43.330,00	
			1-08-99-00	21.015,00	
			1-99-99-01	153.000,00	
			2-01-04-00	27.727,10	
			2-02-03-00	239.478,00	
			2-03-01-00	60,00	
			2-03-02-00	210.528,99	
2-03-04-00	2.127,64				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			2-03-06-00	1.989,89	
			2-03-99-00	75,00	
			2-04-02-00	234.011,50	
			2-99-01-01	7.244,26	
			2-99-01-04	75.000,00	
			2-99-01-05	342.411,05	
			2-99-03-00	230.000,00	
			2-99-05-00	200.000,00	
			2-99-07-00	72.809,95	
			2-99-99-00	60.176,60	
			5-01-99-02	321.006,00	
Decanato Ciencias Sociales	06-04-06	865	1-03-03-00	60.000,00	
			1-04-99-00	2.560.000,00	
			1-05-02-00	17.000,00	
			1-08-05-00	22.000,00	
Decanato de Medicina	06-04-07	866	5-01-07-01	205.275,00	
			2-03-99-00	0,60	
			2-04-02-00	50,65	
Decanato de Ciencias Agroalimentarias	06-04-08	867	1-07-01-00	44.220,00	
			1-08-06-00	8.655,00	
			1-08-07-00	29.350,00	
			1-08-08-00	400,00	
			1-99-99-01	158.252,00	
			2-01-04-00	367,40	
			2-01-99-02	153,96	
			2-02-02-00	100,00	
			2-02-03-00	16.314,80	
			2-03-01-00	932,38	
			2-03-04-00	8.005,00	
			2-03-99-00	536,40	
			2-99-01-01	4.230,21	
			2-99-01-03	280,27	
			2-99-03-00	85,42	
			2-99-04-00	1.118,10	
			2-99-05-00	29,53	
			5-01-03-00	38.000,00	
			5-01-05-01	442,35	
			5-01-07-01	6.600,00	
			5-01-99-01	49.000,00	
Decanato de Ingeniería	06-04-09	868	1-03-03-00	54.688,90	
			1-08-08-00	8.800,00	
			2-01-01-00	60.000,00	
			2-01-02-00	23.883,00	
			2-01-04-00	70.000,00	
			2-03-01-00	12.017,00	
			2-04-01-00	14.048,00	
			2-04-02-00	34.347,80	
			2-99-01-01	27.852,45	
			2-99-01-03	289,90	
			2-99-03-00	3.346,00	
			2-99-99-00	4.529,55	
			5-01-03-00	858,20	
			5-01-04-00	2.310,00	
			5-01-05-01	144.865,00	
			5-01-07-01	106.000,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Planificación Universitaria	06-05-01	870	5-01-99-01	36.000,00	
			1-08-07-00	1.851,55	
			1-08-08-00	30.860,00	
			2-01-02-00	1.094,00	
			2-04-02-00	9.105,98	
			5-01-04-00	32.285,00	
Contraloría Universitaria	06-05-02	871	5-01-07-02	146.550,00	
			1-08-06-00	15.000,00	
			1-08-07-00	10.000,00	
			1-08-08-00	25.000,00	
			2-99-04-00	15.000,00	
			2-99-05-00	10.000,00	
			2-99-07-00	50.000,00	
			2-99-99-00	11.106,75	
			5-01-03-00	10.600,00	
			5-01-05-02	69.409,50	
Oficina Jurídica	06-05-03	872	5-01-07-02	613,80	
			1-05-02-00	16.850,00	
			1-07-01-00	2.392.000,00	
			1-08-08-00	137.000,00	
			2-01-02-00	19.501,00	
			2-03-04-00	113.662,60	
			2-04-02-00	73.647,00	
			5-01-03-00	2.884,00	
			5-01-04-00	198.005,45	
			5-01-05-02	227.500,00	
Ejecutora del Plan de Inversiones	06-05-04	873	5-01-07-02	800,00	
			1-03-03-00	544.046,84	
			1-04-99-00	3.350.000,00	
			1-05-01-00	49.020,00	
			1-05-02-00	2.965,15	
			1-07-01-00	117.343,75	
			1-08-01-00	168.070,00	
			1-08-05-00	180.499,60	
			1-08-99-00	581.000,00	
			1-99-99-01	35.215,00	
			2-01-02-00	96.558,00	
			2-02-03-00	461.985,00	
			2-03-01-00	159.698,60	
			2-03-99-00	67.082,80	
			2-04-01-00	270.000,00	
			2-04-02-00	453.017,40	
			2-99-01-01	500.757,87	
			2-99-01-04	100.620,00	
			2-99-01-05	1.000.000,00	
			2-99-03-00	586.858,83	
			2-99-05-00	200.000,00	
			2-99-06-00	50.000,00	
			2-99-07-00	155.166,00	
2-99-99-00	9.262,85				
5-01-03-00	326.000,00				
5-01-04-00	243.747,90				
5-01-05-01	371.106,30				
5-01-07-01	500.000,00				
5-01-07-02	70.790,00				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Asuntos Internacionales	06-05-05	874	5-01-99-01	200.000,00	
			5-01-99-02	1.088.320,00	
			1-03-03-00	1.510.186,62	
			1-05-01-00	176.190,00	
			1-07-01-00	7.000.000,00	
			1-08-07-00	329.300,00	
			2-04-01-00	23.373,00	
			2-04-02-00	82.060,00	
			2-99-01-01	62.770,32	
			2-99-01-05	10.000,00	
			2-99-03-00	1.000.000,00	
			2-99-04-00	25.000,00	
			2-99-05-00	673,83	
			2-99-07-00	3.292,00	
Centro de Informática	06-05-06	878	5-01-07-01	436.775,00	
			1-01-99-00	446.666,10	
			1-03-01-00	2.000.000,00	
			1-04-03-00	521.458,00	
			1-04-99-00	723.700,00	
			1-05-01-00	463.615,00	
			1-05-02-00	901.700,00	
			1-07-01-00	519.624,70	
			1-08-03-00	58.832,50	
			1-08-05-00	1.000.000,00	
			1-08-06-00	924.340,90	
			1-08-07-00	100.000,00	
			1-08-08-00	664.976,65	
			1-08-99-00	4.659.012,50	
			1-99-99-01	1.532.964,70	
			2-01-01-00	2.500.000,00	
			2-02-02-00	34.650,00	
			2-02-03-00	567.259,00	
			2-03-02-00	200.000,00	
			2-03-04-00	647.410,05	
			2-03-99-00	1.315.278,75	
			2-04-01-00	442.524,00	
			2-04-02-00	5.453.352,10	
			2-99-01-03	98.287,99	
			2-99-01-04	816.670,00	
			2-99-01-05	500.000,00	
			2-99-03-00	1.000.000,00	
			2-99-04-00	77.778,00	
			2-99-07-00	146.576,00	
			2-99-99-00	666.468,60	
5-01-03-00	123.648,40				
5-01-04-00	81.019,00				
5-01-07-01	669.955,50				
Tribunal Universitario	06-06	880	1-01-02-02	100.000,00	
			1-01-99-00	2.911.000,00	
			1-04-99-00	900.000,00	
			1-05-01-00	150.000,00	
			1-05-02-00	559.110,00	
			1-07-01-00	54.690,00	
			1-08-06-00	150.000,00	
			1-08-07-00	100.000,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			1-08-08-00	422.200,00	
			1-99-99-01	41.040,00	
			2-02-03-00	143.822,00	
			2-03-01-00	50.000,00	
			2-04-02-00	92.426,55	
			2-99-01-01	49.300,43	
			2-99-01-03	60.667,42	
			2-99-01-04	150.000,00	
			2-99-01-05	650.000,00	
			2-99-03-00	3.000.000,00	
			2-99-07-00	94.047,95	
			2-99-99-00	8.078,15	
			5-01-03-00	130.564,15	
			5-01-04-00	434.625,30	
			5-01-05-01	482.001,66	
			5-01-07-01	2.168,00	
CSUCA	06-07	882	1-03-03-00	45.815,47	
			1-04-04-00	1,49	
			1-99-99-01	2.500,00	
			2-02-03-00	6.966,00	
			2-03-01-00	14.367,00	
			2-03-03-00	150.427,35	
			2-99-01-01	373,91	
			2-99-03-00	24,29	
			2-99-05-00	10.270,45	
			5-01-03-00	0,25	
			5-01-04-00	300,90	
			5-01-05-01	18.609,79	
Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-01-99-00	12.000.000,00	
			1-02-03-00	200.000,00	
			1-05-02-00	184.870,00	
			1-08-99-00	257.929,48	
			1-99-99-01	10.000.000,00	
			2-04-02-00	6.185,81	
			5-01-05-01	271.720,43	
			5-01-06-00	512.440,28	
			5-01-07-01	1.209.720,82	
			5-01-99-01	305.185,15	
Feria Vocacional	06-08-02-01	885	1-07-01-00	374,00	
			2-02-03-00	10.494,21	
			2-99-07-00	40,00	
Sistema de Información Geográfica	06-08-02-03	888	2-99-05-00	60.000,00	
Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-05-01-00	86.352,50	
			2-04-01-00	0,25	
			2-99-01-01	0,01	
			2-99-01-03	346,15	
			2-99-99-00	51,00	
			5-01-01-00	814,00	
			5-01-07-01	44.000,00	
			5-01-07-02	10,00	
			5-01-99-02	747,05	
Proyectos - Centro de Informática	06-08-03-01	878	1-04-99-00	6.444,00	
			1-08-03-00	38.833,20	
			2-99-01-01	275.500,00	
			5-01-99-02	818.205,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Comisión Institucional de Equipamiento	06-08-03-02	876	5-01-03-00	1.790.476,00	
			5-01-05-01	949.381,40	
			5-01-06-00	108.976,00	
			5-01-07-01	1.480.869,80	
Archivo Universitario	06-09	884	1-07-01-00	57.290,00	
			2-01-02-00	1.040,00	
			2-01-04-00	94.922,11	
			2-01-99-02	1.056,00	
			2-03-03-00	166.077,27	
			2-03-04-00	0,01	
			2-03-05-00	5.280,00	
			2-03-06-00	1.144,00	
			2-03-99-00	8.722,05	
			2-99-01-01	5.271,19	
			2-99-01-05	168,53	
			2-99-04-00	0,07	
			2-99-05-00	1.255,05	
			2-99-06-00	11.808,00	
			5-01-04-00	397,00	
			5-01-05-01	90.036,00	
5-01-06-00	384,00				
5-01-07-01	495,55				
Atención y Prevención de Desastres	06-11	886	2-99-03-00	150.000,00	
			2-99-99-00	3.139,00	
Recinto San Ramón - Docencia	07-01-01-01	1000	1-05-02-00	113.500,00	
			1-07-01-00	13.350,00	
			1-08-08-00	94.540,00	
			2-04-02-00	786.085,04	
			2-99-01-04	0,65	
			2-99-03-00	50.000,00	
			5-01-04-00	1.840,00	
			5-01-05-01	66.394,00	
Recinto San Ramón - Investigación	07-01-01-02	1001	1-07-01-00	150.000,00	
			2-04-02-00	119.144,00	
			2-99-05-00	600,00	
Recinto San Ramón - Acción Social	07-01-01-03	1002	5-01-07-02	206.398,00	
			1-05-01-00	65.000,00	
			1-07-01-00	8.202,35	
			1-08-99-00	181.500,00	
			2-03-01-00	494,60	
			2-03-03-00	37.331,00	
			2-99-01-01	331,05	
			2-99-07-00	49.980,00	
5-01-04-00	275.050,00				
Recinto San Ramón - Vida Estudiantil	07-01-01-04	1003	5-01-99-01	50.001,00	
			1-07-01-00	1.445,00	
			2-99-01-01	700,00	
			2-99-01-03	64.814,09	
			2-99-03-00	0,22	
			2-99-04-00	33.960,00	
			5-01-03-00	6.010,00	
			5-01-04-00	31.549,00	
5-01-99-01	2.000,00				
Recinto San Ramón - Administración	07-01-01-05	1004	1-01-99-00	51.000,00	
			1-08-01-00	123.000,85	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
			1-08-05-00	509.885,28	
			1-08-99-00	2,83	
			2-01-01-00	63.708,00	
			2-01-04-00	305.013,93	
			2-03-03-00	264.300,12	
			2-99-03-00	20.000,00	
			2-99-05-00	13.275,51	
			2-99-07-00	20.361,50	
			5-01-04-00	20.531,10	
Recinto San Ramón - Dirección Superior	07-01-01-06	1005	1-03-01-00	426.000,00	
			1-05-01-00	264.000,00	
			1-07-01-00	182.500,00	
			2-01-04-00	800.000,00	
			2-04-02-00	51.313,50	
			2-99-01-05	0,90	
			2-99-03-00	170.000,00	
			2-99-04-00	8.000,00	
			2-99-05-00	34.132,80	
			2-99-07-00	52.640,00	
			5-01-03-00	146.228,50	
			5-01-04-00	13.734,00	
Recinto Grecia - Administración	07-01-02-05	1007	1-03-04-00	50.000,00	
			1-05-02-00	65.100,00	
			1-08-04-00	103.950,00	
			1-99-99-01	65.340,55	
			2-01-04-00	745.209,95	
			2-03-03-00	271.765,00	
			2-03-05-00	100.000,00	
			2-04-02-00	98.327,50	
			2-99-01-03	1.258,91	
			2-99-01-05	28,00	
			2-99-04-00	2.235,00	
			2-99-05-00	29.862,42	
			2-99-07-00	7.104,20	
			5-01-04-00	60.997,25	
			5-01-05-01	6,00	
Recinto Liberia - Docencia	07-02-01-01	1010	1-03-03-00	415.939,84	
			1-07-01-00	201.312,00	
			2-01-04-00	0,50	
			2-01-99-02	6.242,00	
			2-03-03-00	7.395,00	
			2-99-01-01	332.361,47	
			2-99-01-03	3.271,17	
			2-99-03-00	60.000,00	
			2-99-99-00	2.068,30	
			5-01-03-00	216.075,00	
			5-01-04-00	5.000,00	
			5-01-05-01	22.646,00	
			5-01-05-02	0,60	
			5-01-06-00	180.000,00	
			5-01-07-01	26.550,15	
			5-01-99-02	1,00	
Recinto Liberia - Investigación	07-02-01-02	1011	1-03-03-00	255.490,78	
			1-08-01-00	163.650,00	
			1-08-07-00	35.757,00	

Unidad	Ubicación		Objeto del Gasto	Monto	Total
	Presupuestaria	Equiv.			
			2-01-99-01	561,81	
			2-03-02-00	271.923,00	
			2-99-01-01	1.644,89	
			2-99-01-03	8.950,00	
			2-99-01-05	179.825,18	
			2-99-03-00	20.000,00	
			5-01-04-00	749,00	
			5-01-07-02	83.225,00	
Recinto Liberia - Acción Social	07-02-01-03	1012	1-03-01-00	131.000,00	
			1-04-99-00	50.000,00	
			1-08-99-00	30.000,00	
			1-99-99-01	50.000,00	
			2-01-01-00	150.000,00	
			2-99-01-01	70.389,49	
			2-99-01-03	16.446,64	
			2-99-01-05	243.588,60	
			2-99-03-00	140.000,00	
			2-99-05-00	20.000,00	
			5-01-04-00	35.734,13	
			5-01-07-01	92.546,25	
Recinto Liberia - Vida Estudiantil	07-02-01-04	1013	1-03-01-00	100.000,00	
			1-07-01-00	49.155,00	
			1-08-07-00	19.150,00	
			1-99-99-01	25.000,00	
			2-01-01-00	292.119,00	
			2-99-01-05	1.005.887,99	
			2-99-03-00	150.000,00	
			5-01-03-00	48.600,00	
			5-01-04-00	31.000,00	
			5-01-05-01	969,00	
			5-01-06-00	7.544,00	
Recinto Liberia - Administración	07-02-01-05	1014	1-01-02-01	87.750,00	
			1-03-01-00	109.280,55	
			1-03-04-00	456.000,00	
			1-08-03-00	28.380,00	
			1-08-05-00	830.712,80	
			1-08-08-00	305.261,10	
			1-08-99-00	224.526,00	
			2-01-04-00	0,70	
			5-01-03-00	50.000,00	
			5-01-04-00	30.814,18	
			5-01-99-02	226,00	
Recinto Santa Cruz - Docencia	07-02-02-01	1018	1-03-03-00	23.000,00	
			1-05-01-00	18.000,00	
			1-07-01-00	421.341,39	
			1-08-03-00	734,96	
			2-02-03-00	0,05	
			2-03-01-00	1.952,04	
			2-03-03-00	0,38	
			2-03-06-00	13.407,96	
			2-99-01-01	0,12	
			2-99-05-00	0,98	
			5-01-04-00	36.288,00	
			5-01-07-01	47,00	
Recinto Santa Cruz - Investigación	07-02-02-02	1020	1-08-05-00	836,17	

Unidad	Ubicación		Objeto del Gasto	Monto	Total
	Presupuestaria	Equiv.			
			2-01-03-00	0,55	
			2-01-04-00	427.884,10	
			2-01-99-01	550,00	
			2-01-99-02	123.465,80	
			2-02-01-00	0,05	
			2-02-04-00	0,03	
			2-03-04-00	95,04	
			2-03-99-00	881,51	
			2-04-01-00	400,00	
			2-04-02-00	0,95	
			2-99-01-01	19,00	
			2-99-02-00	16,82	
			2-99-04-00	900,00	
			2-99-05-00	0,23	
			2-99-06-00	20,00	
			5-01-03-00	1.151,35	
			5-01-05-01	43.849,23	
			5-01-07-01	4.190,00	
			5-01-99-02	225,17	
Recinto Turrialba - Docencia	07-03-01-01	1030	1-08-99-00	652,00	
			2-01-01-00	340,00	
			2-03-01-00	731,48	
			2-03-99-00	184,70	
			2-04-02-00	0,20	
			2-99-01-03	5.367,65	
Recinto Turrialba - Investigación	07-03-01-02	1031	1-08-99-00	4.302,20	
			2-01-01-00	3.791,00	
			2-03-01-00	9.881,05	
			2-03-03-00	794,00	
			2-03-04-00	306,50	
Recinto Turrialba - Acción Social	07-03-01-03	1032	2-03-01-00	247,00	
			2-99-01-03	0,52	
Recinto Turrialba - Vida Estudiantil	07-03-01-04	1033	1-08-99-00	81,00	
			2-02-02-00	944,00	
			2-03-04-00	234,48	
			2-03-99-00	418,95	
			2-99-05-00	437,61	
Recinto Turrialba - Administración	07-03-01-05	1034	1-04-06-00	493,38	
			1-08-01-00	0,40	
			1-08-08-00	8.600,00	
			1-99-99-01	1.500,85	
			2-03-04-00	1,90	
			2-99-01-01	139,85	
Recinto de Guápiles - Administración	07-03-02-05	1039	1-08-08-00	3.000,00	
			1-99-99-01	317,39	
			2-01-01-00	9.086,02	
			2-03-04-00	215,68	
Recinto Limón - Docencia	07-04-01-01	1040	1-08-08-00	174.600,00	
			1-99-99-01	76.204,00	
			2-99-05-00	0,60	
Recinto Limón - Investigación	07-04-01-02	1041	1-03-01-00	190.000,00	
			1-03-03-00	492,75	
			1-05-01-00	30.082,00	
			1-05-02-00	150.000,00	
			1-07-01-00	745.210,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Recinto Limón - Acción Social	07-04-01-03	1042	2-99-04-00	548.855,18	
			2-99-05-00	1.928,40	
			5-01-04-00	180.000,00	
			5-01-07-01	45.000,00	
			5-01-07-02	8.763,00	
			1-03-01-00	46.000,00	
			1-03-03-00	213.921,36	
			1-05-01-00	41.770,00	
			1-05-02-00	68.375,00	
			1-07-01-00	331.828,00	
			1-08-07-00	20.000,00	
			1-08-99-00	98.350,00	
			2-02-03-00	629.449,00	
			2-03-99-00	3.338,50	
			2-04-01-00	7.980,32	
			2-99-01-03	30.789,40	
			2-99-03-00	30.000,00	
Recinto Limón - Vida Estudiantil	07-04-01-04	1043	2-99-05-00	376,34	
			2-99-99-00	30.688,50	
			1-05-02-00	230.880,00	
			1-08-08-00	16.400,00	
			1-99-99-01	300,00	
			2-01-02-00	100,00	
			2-01-99-01	749,22	
			2-99-03-00	41.332,40	
			2-99-04-00	100.000,00	
			5-01-05-01	9.003,60	
			5-01-05-02	350.000,00	
Recinto Limón - Administración	07--04-01-05	1044	5-01-99-01	60.000,00	
			5-01-99-02	7.624,65	
			1-01-99-00	30.000,00	
			1-03-03-00	107.539,63	
			1-03-04-00	20.700,00	
			1-04-06-00	0,16	
			1-05-02-00	200.522,00	
			1-05-03-00	0,35	
			2-01-01-00	292.104,04	
			2-01-02-00	150.000,00	
			2-03-01-00	302.917,25	
Recinto Puntarenas - Docencia	07-05-01-01	1050	2-03-05-00	97.426,46	
			2-03-99-00	40.000,00	
			2-99-07-00	3.711,00	
			1-03-01-00	200.000,00	
			1-03-03-00	54.730,10	
			1-05-01-00	20.690,00	
			1-05-02-00	393.810,00	
			1-07-01-00	100.000,75	
			2-02-03-00	284.852,45	
			2-99-01-03	62.040,09	
			2-99-01-05	150.000,00	
2-99-03-00	215.727,16				
2-99-04-00	300.000,00				
2-99-07-00	74.492,00				
5-01-03-00	53.015,00				
5-01-04-00	109.463,30				

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Recinto Puntarenas - Investigación	07-05-01-02	1051	5-01-06-00	340.000,00	
			5-01-07-01	15.051,00	
			5-01-99-02	7.313,00	
			1-03-03-00	464,10	
			1-05-01-00	100.060,00	
			1-07-01-00	163.075,00	
			1-08-01-00	25.000,00	
			2-02-03-00	57.709,50	
			2-99-01-05	8.095,00	
			2-99-07-00	15.000,00	
			5-01-03-00	56.400,00	
5-01-04-00	44.310,00				
5-01-07-01	46.082,00				
5-01-07-02	998.008,00				
Recinto Puntarenas - Acción Social	07-05-01-03	1052	1-07-01-00	118.792,00	
			1-99-99-01	500,00	
Recinto Puntarenas - Vida Estudiantil	07-05-01-04	1053	5-01-04-00	903,00	
			1-01-02-01	18.872,00	
			1-02-03-00	1.900,00	
			1-03-01-00	140.000,00	
			1-03-03-00	0,10	
			1-07-01-00	258.665,00	
			2-01-02-00	0,65	
			2-02-03-00	2.719,00	
			2-99-01-05	15.000,00	
			2-99-03-00	20.000,00	
			2-99-04-00	2.280,00	
2-99-07-00	109.378,45				
5-01-05-01	347.500,00				
5-01-06-00	32.245,00				
5-01-99-01	22.011,00				
Recinto Puntarenas - Administración	07-05-01-05	1054	1-03-03-00	0,65	
			1-05-01-00	5.900,00	
			1-06-01-01	125.000,00	
			1-08-99-00	184.250,60	
			2-01-01-00	544,16	
			2-02-03-00	390,70	
			2-04-01-00	5.640,74	
			2-04-02-00	932,76	
			2-99-01-01	0,01	
			2-99-03-00	214,49	
			2-99-05-00	165.346,44	
2-99-99-00	75.223,45				
5-01-03-00	0,90				
5-01-04-00	450,00				
5-01-05-01	43.936,00				
Recinto Puntarenas - Dirección Superior	07-05-01-06	1055	1-07-01-00	61.548,55	
			2-01-01-00	78.649,10	
			2-02-03-00	1.338,50	
			2-04-02-00	70.192,32	
			2-99-01-05	20.000,00	
Ejecución Técnica de Proyectos	08-01	900	2-99-03-00	9.200,00	
			1-03-03-00	200.000,00	
			1-05-02-00	3.000.000,00	
			1-08-07-00	500.000,00	

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Atención Cuentas Pendientes Inversiones	08-96	920	1-08-08--00	600.000,00	319.806.496,87
			2-04-01-00	400.000,00	
			2-99-01-01	500.000,00	
			2-99-01-05	6.329,60	
			2-99-03-00	20.000,00	
			5-01-04-00	1.000.000,00	
			5-01-05-01	310.365,00	
			5-01-05-02	257.757,25	
			1-04-03-00	22.715.415,90	
			1-04-99-00	3.300.000,00	

**Cuadro 2**  
**Aplicación de los recursos**

No	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total	
		Presupuestaria		Gasto			
1	Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	5-01-06-00	1.450.000,00	319.806.496,87	
	Escuela de Ingeniería Mecánica	01-06-03-05			2-03-04-00		700.000,00
					2-03-99-00		500.000,00
					2-04-01-00		750.000,00
					2-99-02-00		50.000,00
					5-01-06-00		16.000.000,00
	Unidades Servicio de Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245	1-03-03-00	12.000.000,00		
	Estación Experimental Alfredo Volio Mata	02-01-10	281	5-01-01-00	31.500.000,00		
	Cento Inv. En Contaminación Ambiental	02-02-09	361	5-01-05-01	21.000.000,00		
	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	1-02-01-00	40.000.000,00		
	Sección de Contrucciones y Mantenimiento	05-02-03-02			2-03-01-00		1.225.422,00
2-03-02-00					4.229.490,00		
2-03-03-00					378.000,00		
2-03-04-00					4.437.088,00		
2-03-06-00					700.000,00		
Servicios de Apoyo de Administración					05-02-04	810	5-01-05-01
Centro de Informática	06-05-06	875	5-01-99-02	22.080.000,00			
Recinto Turrialba - Administración	07-03-01-05	1034	2-99-06-00	8.000.000,00			
Remodelación II Piso Facultad de Microbiología	08-02-01-26	926	5-02-01-00	150.000.000,00			
Pasos a Cubierta II Etapa	08-02-01-49	949	5-02-01-00	2.451.496,87			
						319.806.496,87	
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>319.806.496,87</b>	<b>319.806.496,87</b>	

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA**

**Cuadro 3**

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	35.076.350,88	19.450.000,00	-15.626.350,88

02	Investigación	20.610.487,07	64.500.000,00	43.889.512,93
03	Acción Social	17.082.399,30	0,00	-17.082.399,30
04	Vida Estudiantil	13.787.783,08	0,00	-13.787.783,08
05	Administración	46.954.582,82	53.325.000,00	6.370.417,18
06	Dirección Superior	125.779.715,43	22.080.000,00	-103.699.715,43
07	Desarrollo Regional	27.705.310,54	8.000.000,00	-19.705.310,54
08	Inversiones (Sec. 3)	32.809.867,75	152.451.496,87	119.641.629,12
<b>TOTALES</b>		<b>319.806.496,87</b>	<b>319.806.496,87</b>	<b>0,00</b>

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO****Cuadro 4**

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
1-01-02-01	Alquiler	280.622,00	0,00	-280.622,00
1-01-02-02	Gastos de Kilometraje	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-01-99-00	Otros Alquileres	15.605.473,60	0,00	-15.605.473,60
1-02-01-00	Servicios de Agua y Alcantarillado	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
1-02-02-00	Servicio de Energía Eléctrica	317.250,00	0,00	-317.250,00
1-02-03-00	Servicio de Correo	201.900,00	0,00	-201.900,00
1-03-01-00	Información	14.839.880,55	0,00	-14.839.880,55
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	15.389.714,32	12.000.000,00	-3.389.714,32
1-03-04-00	Transporte de Bienes	846.083,86	0,00	-846.083,86
1-03-05-00	Servicios Aduaneros	0,01	0,00	-0,01
1-04-01-00	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,50	0,00	-0,50
1-04-02-00	Servicios Jurídicos	20.000,00	0,00	-20.000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	23.271.873,90	0,00	-23.271.873,90
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	1,49	0,00	-1,49
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	30.000,00	0,00	-30.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	778.517,04	0,00	-778.517,04
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	13.043.753,71	0,00	-13.043.753,71
1-05-01-00	Transporte Dentro del País	2.373.253,30	0,00	-2.373.253,30
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	11.943.459,36	0,00	-11.943.459,36
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	100.458,00	0,00	-100.458,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	127.786,35	0,00	-127.786,35
1-06-01-01	Seguros	139.332,00	0,00	-139.332,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	15.388.544,41	0,00	-15.388.544,41
1-07-03-00	Gastos de Representación Institucional	433.101,00	0,00	-433.101,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.302.135,25	0,00	-1.302.135,25
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	732.453,46	0,00	-732.453,46
1-08-04-00	Mant. y Rep. Maquinaria y Equipo de Producción	639.278,50	0,00	-639.278,50
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	4.964.196,87	0,00	-4.964.196,87
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación	1.842.595,90	0,00	-1.842.595,90
1-08-07-00	Mant. y Rep. Equipo y Mobiliario de Oficina	2.514.989,65	0,00	-2.514.989,65
1-08-08-00	Mant. y Rep. Eq.de Cómputo y Sistemas de Información	5.687.193,11	0,00	-5.687.193,11
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	8.332.241,48	0,00	-8.332.241,48
1-99-99-01	Otros Servicios	17.857.115,45	0,00	-17.857.115,45

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	29.094.860,57	0,00	-29.094.860,57
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	763.713,11	0,00	-763.713,11
2-01-03-00	Productos Veterinarios	4.415,55	0,00	-4.415,55
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	3.875.328,12	0,00	-3.875.328,12
2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	2.110.655,12	0,00	-2.110.655,12
2-01-99-02	Abonos, Insecticidas y Otros	202.813,64	0,00	-202.813,64
2-02-01-00	Productos Pecuarios y Otros Especies	2.000,05	0,00	-2.000,05
2-02-02-00	Productos Agroforestales	35.964,00	0,00	-35.964,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	7.624.628,36	0,00	-7.624.628,36
2-02-04-00	Alimentos Para Animales	2.000,03	0,00	-2.000,03
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	1.004.015,82	1.225.422,00	221.406,18
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.034.718,44	4.229.490,00	3.194.771,56
2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	1.122.740,45	378.000,00	-744.740,45
2-03-04-00	Materiales y Prod. Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2.150.762,24	5.137.088,00	2.986.325,76
2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	346.272,46	0,00	-346.272,46
2-03-06-00	Materiales y Productos Plásticos	683.075,18	700.000,00	16.924,82
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	2.326.396,90	500.000,00	-1.826.396,90
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	2.235.425,68	750.000,00	-1.485.425,68
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	11.326.612,60	0,00	-11.326.612,60
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	2.656.264,12	0,00	-2.656.264,12
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y Deportivos	1.639.878,37	0,00	-1.639.878,37
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	1.207.754,77	0,00	-1.207.754,77
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	8.868.055,13	0,00	-8.868.055,13
2-99-02-00	Útiles y Mat. Médico, Hospitalario y de Investigación	932.064,69	50.000,00	-882.064,69
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.873.183,93	0,00	-8.873.183,93
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	2.528.208,98	0,00	-2.528.208,98
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	2.437.954,04	0,00	-2.437.954,04
2-99-06-00	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	956.568,03	8.000.000,00	7.043.431,97
2-99-07-00	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	1.583.864,62	0,00	-1.583.864,62
2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	10.193.069,92	0,00	-10.193.069,92
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo Para la Producción	819,10	31.500.000,00	31.499.180,90
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	5.679.063,83	0,00	-5.679.063,83
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	4.481.100,91	0,00	-4.481.100,91
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	9.652.526,58	46.885.000,00	37.232.473,42
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Computación	1.689.498,05	0,00	-1.689.498,05
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	6.788.921,57	16.000.000,00	9.211.078,43
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	11.131.590,26	0,00	-11.131.590,26
5-01-07-02	Adquisición de Libros	1.612.651,30	0,00	-1.612.651,30
5-01-99-01	Equipo Doméstico	1.927.722,02	0,00	-1.927.722,02
5-01-99-02	Otros Equipos	7.516.133,26	0,00	-7.516.133,26
5-02-01-00	Edificios	0,00	152.451.496,87	152.451.496,87
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.400.000,00	0,00	-2.400.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>319.806.496,87</b>	<b>319.806.496,87</b>	<b>0,00</b>

**Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-231-2009, del 4 de diciembre de 2009)**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que:

**1. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

**2. COMENTARIO**

En esta Modificación Presupuestaria se presentan algunas variaciones al presupuesto en las partidas generales, solicitadas por la Administración con la finalidad de procurar un equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados en algunas unidades ejecutoras hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.

**3. FUENTE DE LOS RECURSOS**

Los recursos con que se financia la modificación, tienen las siguientes fuentes:

(cifras en millones de colones)

Detalle	Monto
Disponibles presupuestarios de varias unidades ejecutoras	293,8
Uso de los remanentes presupuestarios de documentos que estaban en compromisos.	26,0
<b>Total</b>	<b>319,8</b>

**Fuente: Información aportada por la OAF en el expediente de este documento presupuestario.**

La Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-7164-2009 del 18 de noviembre autorizó la utilización de las fuentes de financiamiento solicitadas por la Administración, esto bajo el amparo de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-3.3 y G-3.4 sobre poder disponer de los sobrantes presupuestarios y lo indicado en el oficio de la Contraloría General de la República FOE-EC-138 sobre la utilización de los saldos de los compromisos presupuestarios para una nueva gestión.

**4. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión No 5194 y al oficio OAF-2114-05-2009-P-UP del 05 de mayo del presente año, se detallan los siguientes movimientos presupuestarios, los cuales superan los doce millones doscientos cincuenta mil colones:

(cifras en millones de colones)

Unidad	Oficio	Detalle	Monto
Oficina Ejecutora Programa de Inversiones	OEPI-1481-2008	Remodelación III piso Fac. Microbiología. Instalaciones del CIET	150,0
Escuela de Ingeniería Mecánica	EIM-393-2009	Instalación de dos turbinas con 2 administradores y un banco de baterías.	18,0
Ctro Invest. Contam. Ambiental	R-7690-2009	Adquirir dos UPS	21,0
Est. Exp. Alfredo Volio Mata	EEAVM-1196-2008	Compra de Carreta de Volteo y un Tractor	31,5
Centro de Informática	R-7866-2009	Compra de lectora óptica	22,0
Oficina de Administración Financiera		Reforzar la partida Servicios de Agua y Alcantarillado	40,0

**Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran brevemente comentados en el documento de justificaciones elaborado por la Oficina de Administración Financiera.**

**5. CONCLUSION**

Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.

**Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En reunión del 7 de diciembre de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al M.Sc. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 18-2009 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 18-2009 (R-8825-2009 del 1.º de diciembre de 2009).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 18-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-054, del 2 de diciembre de 2009).
3. La Modificación presupuestaria 18-2009, de fondos corrientes, se realizó tomando en consideración las diferentes necesidades que se presentan a escala institucional y que pueden ser financiadas con recursos provenientes de los saldos presupuestarios de las diferentes unidades ejecutoras.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 18-2009 (OCU-R-231-2009, del 4 de diciembre de 2009).

#### **ACUERDA**

Aprobar la Modificación presupuestaria 18-2009, de fondos corrientes, por un monto de  $\text{¢}319.806.496,87$  (trescientos diecinueve millones ochocientos seis mil cuatrocientos noventa y seis colones con ochenta y siete céntimos).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 18-2009 (R-8825-2009 del 1.º de diciembre de 2009).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 18-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-054, del 2 de diciembre de 2009).
3. La Modificación presupuestaria 18-2009, de fondos corrientes, se realizó tomando en consideración las diferentes necesidades que se presentan a escala institucional y que pueden ser financiadas con recursos provenientes de los saldos presupuestarios de las diferentes unidades ejecutoras.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 18-2009 (OCU-R-231-2009, del 4 de diciembre de 2009).

#### **ACUERDA**

**Aprobar la Modificación presupuestaria 18-2009, de fondos corrientes, por un monto de ₡319.806.496,87 (trescientos diecinueve millones ochocientos seis mil cuatrocientos noventa y seis colones con ochenta y siete céntimos).**

#### **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 8**

**El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, propone una ampliación y modificación en el orden día para incorporar a los nuevos representantes estudiantiles en las comisiones permanentes y especiales.**

El Dr. Oldemar Rodríguez somete a votación una ampliación y modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para incorporar a los nuevos representantes estudiantiles en las comisiones permanentes y especiales.**

## ARTÍCULO 9

**El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para incorporar a los nuevos representantes estudiantiles, en las comisiones permanentes y especiales (oficio PD-09-12-046).**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expone la propuesta, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- Mediante la “Resolución -TEEU-011-2009 de las quince horas del día 23 de octubre de 2009, el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, efectúa la declaratoria oficial de elección del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario 2009-2010, y declara en el *Por Tanto*, como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario a las siguientes personas: Verónica García Castro, carné número A62352 y Kenett Salazar Chavarría, carné número A85837.

Además, los suplentes estudiantiles ante el Consejo Universitario son: Jorge Arturo Chavarría Cordero (suplente de Verónica García Castro) y María Alejandra Sánchez Zamora (suplente de Kenett Salazar Chavarría)

Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario asumirán sus cargos a partir del día 2 de diciembre de 2009, una vez cumplido el juramento de estilo, y durarán en ellos hasta el 1 de diciembre de 2010.

- 2.- El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director Consejo Universitario, de conformidad con la declaratoria oficial de elección del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y representantes estudiantiles ante este Órgano Colegiado, comunicada por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario en la resolución TEEU-175-2009, en la sesión 5410, artículo 7 del miércoles 25 noviembre de 2009, tomó el juramento de estilo a los representantes estudiantiles Verónica García Castro, carné número A62352 y Kenett Salazar Chavarría, carné número A85837, quienes asumieron sus cargos a partir del 2 de diciembre del año 2009 hasta 1 de diciembre de 2010.
- 3.- Es necesario que los representantes estudiantiles se incorporen en las Comisiones Permanentes y las comisiones especiales del Consejo Universitario.

**ACUERDA:**

- 1) Incorporar a los representantes estudiantiles, en las siguientes comisiones permanentes:

<u>Comisión de Administración y Presupuesto</u>	<u>Comisión de Estatuto Orgánico</u>
Kenett Salazar Chavarría	Kenett Salazar Chavarría
<u>Comisión de Política Académica</u>	<u>Comisión de Reglamentos</u>
Verónica García Castro	Kenett Salazar Chavarría
<u>Comisión de Reglamentos Segunda</u>	
Verónica García Castro	

- 2) Incorporar a la señorita Verónica García Castro como miembro de la Comisión especial para el análisis y propuesta de una redefinición del marco Jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, a la luz del interés institucional, tomando en cuenta el informe DFOE-SOC-1-2008 de febrero de 2008 (Informe de la Contraloría General de la República, sobre los mecanismos de control establecidos en la UCR y FUNDEVI.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL SR. KENETT SALAZAR expone que le gustaría pedir un cambio para integrarse, más bien, a la Comisión de Administración y Presupuesto y a la Comisión de Reglamentos, para quedar solamente en esas dos comisiones, con el fin de que si quedara alguna otra Comisión o algún otro proyecto durante el año, él pueda integrarse con más facilidad a otra.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ acuerda retirar el nombre de Kenett Salazar de la Comisión de Estatuto Orgánico en la propuesta.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1.- Mediante la “Resolución TEEU-011-2009, de las quince horas del día 23 de octubre de 2009, el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, efectúa la declaratoria oficial de elección del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario 2009-2010, y declara en el *Por Tanto*, como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario a las siguientes personas: Verónica García Castro, carné número A62352 y Kenett Salazar Chavarría, carné número A85837.**

**Además, los suplentes estudiantiles ante el Consejo Universitario son: Jorge Arturo Chavarría Cordero (suplente de Verónica García Castro) y María Alejandra Sánchez Zamora (suplente de Kenett Salazar Chavarría)**

**Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario asumirán sus cargos a partir del día 2 de diciembre de 2009, una vez cumplido el juramento de estilo, y durarán en ellos hasta el 1 de diciembre de 2010.**

- 2.- El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director Consejo Universitario, de conformidad con la declaratoria oficial de elección del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y representantes estudiantiles ante este Órgano Colegiado, comunicada por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario en la resolución TEEU-175-2009, en la sesión 5410, artículo 7 del miércoles 25 noviembre de 2009, tomó el juramento de estilo a los representantes estudiantiles Verónica García Castro, carné número A62352 y Kenett Salazar Chavarría, carné número A85837, quienes asumieron sus cargos a partir del 2 de diciembre del año 2009 hasta 1 de diciembre de 2010.
- 3.- Es necesario que los representantes estudiantiles se incorporen en las Comisiones Permanentes y las comisiones especiales del Consejo Universitario.

**ACUERDA:**

- 1) Incorporar a los representantes estudiantiles, en las siguientes comisiones permanentes:

<b><u>Comisión de Administración y Presupuesto</u></b>	<b><u>Comisión de Reglamentos</u></b>
<b>Kenett Salazar Chavarría</b>	<b>Kenett Salazar Chavarría</b>
<b><u>Comisión de Política Académica</u></b>	<b><u>Comisión de Reglamentos Segunda</u></b>
<b>Verónica García Castro</b>	<b>Verónica García Castro</b>

- 2) Incorporar a la señorita Verónica García Castro como miembro de la Comisión Especial, conformada en la sesión N.º 5363, artículo 2, del 17 de junio de 2009, para el análisis y propuesta de una redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, a la luz del interés institucional, tomando en cuenta el informe DFOE-SOC-1-2008 de febrero de 2008 (Informe de la Contraloría General de la República, sobre los mecanismos de control establecidos en la UCR y FUNDEVI).

**ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 10**

El Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer el caso en torno a la posibilidad de incluir en el *Reglamento de orden y disciplina estudiantil* (sic), como falta grave, el plagio de libros, revistas o de sitios de internet, y la modificación del artículo 4 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer el caso en torno a la posibilidad de incluir en el *Reglamento de orden y disciplina estudiantil* (sic), como falta grave, el plagio de libros, revistas o de sitios de internet, y la modificación del artículo 4 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.**

## ARTÍCULO 11

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-09-18, en torno a la posibilidad de incluir en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, como falta grave, el plagio de libros, revistas o de sitios de internet, y la modificación del artículo 4 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que ese dictamen trata de ser un modelo de brevedad y de lo que han estado tratando de hacer. Detalla que fue breve la solicitud que realizó el director de la Escuela de Filosofía, el doctor Manuel Triana Ortiz, quien solicitó al Consejo Universitario analizar el criterio de que el plagio debía existir como falta en el *Reglamento de Orden y Disciplina del estudiante de la Universidad de Costa Rica*, y los antecedentes siguieron todo el procedimiento para que, precisamente, se hiciera toda la modificación. Sin embargo, él recomendó la posibilidad de modificación del artículo quinto del Reglamento y en la Comisión le hicieron una variación a raíz del criterio de la gravedad de la falta.

Explica que el tema fue a consulta a la comunidad universitaria, donde, en realidad, no hubo ninguna recomendación. Sin embargo, comenta que la Comisión de Reglamento sí le solicitó al doctor Triana aclarar un poco si la modificación que él había solicitado se refería únicamente al plagio como tal. Comenta que el doctor Triana lo aclaró diciendo que iba más allá, lo cual incluía no solo el plagio, sino otro punto, que es el hecho de utilizar trabajos que puedan ser comprados y presentados ante cualquier actividad no solo de graduación, sino pueden ser también trabajos o exámenes.

### ANTECEDENTES

1. El director de la Escuela de Filosofía, Dr. Manuel Triana Ortiz presentó una solicitud al Consejo Universitario para que se analizara la posibilidad de incluir “el plagio” como falta grave en el *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (EF-N.º 339-2007, del 15 de agosto de 2007).

2. La Comisión de Reglamentos estudió la petición del Dr. Triana Ortiz y recomendó una modificación al artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-09-10, del 7 de julio de 2009).

3. En la sesión N.º 5371, artículo 10, del 9 de julio de 2009, el Consejo Universitario analizó la propuesta de reforma reglamentaria y acordó publicarla en consulta a la comunidad universitaria (*La Gaceta Universitaria*, N.º 24-2009, del 14 de setiembre de 2009).

4. La Comisión de Reglamentos solicitó el criterio del Dr. Manuel Triana Ortiz sobre la reforma planteada (CR-CU-09-73, del 11 de noviembre de 2009). El Dr. Triana Ortiz se refirió a la modificación en el oficio EF-686-2009, del 11 de noviembre de 2009.

## ANÁLISIS

### 1. Origen y propósito del estudio

El dictamen tiene origen en la solicitud que planteara el Dr. Manuel Triana Ortiz, director, Escuela de Filosofía. El Dr. Triana Ortiz pidió incluir expresamente como falta grave “el plagio” en el *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (EF-N.º 339-2007, del 15 de agosto de 2007). A raíz de esa petición, la Comisión de Reglamentos había recomendado modificar el artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*<sup>3</sup> para incluir explícitamente el plagio de obras de terceras personas. Esa recomendación fue ratificada por el Consejo Universitario y consultada a la comunidad universitaria (sesión N.º 5371, artículo 10, del 9 de julio de 2009).

La modificación procura resolver el vacío normativo institucional que actualmente existe para sancionar comportamientos fraudulentos o deshonestos de la población estudiantil, principalmente, asociados con el plagio de obras intelectuales elaboradas por otras personas. En este sentido, la reforma brindaría a la Institución un mecanismo normativo para disuadir al estudiantado de incurrir en tales prácticas, lo cual robustece tanto su formación académica actual como su ejercicio profesional en el futuro, permitiéndoles concientizarse sobre la importancia de valores como la honestidad, la rectitud, el respeto por el trabajo intelectual ajeno y la integridad.

### 2. Síntesis de la propuesta de reforma del artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*

Al analizar el planteamiento del Dr. Manuel Triana Ortiz, la Comisión de Reglamentos recomendó introducir dos incisos nuevos en el artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-09-10, del 7 de julio de 2009). Los incisos tenían el propósito de sancionar las acciones asociadas con la copia de trabajos académicos sin hacer uso de los mecanismos apropiados de citación y aquellos relacionados con la presentación de obras elaboradas por terceras personas como si fueran de elaboración propia (acta sesión N.º 5371, p. 94).

Entre las justificaciones de la reforma, estaban las siguientes:

- La inquietud del Dr. Manuel Triana Ortiz en torno a la problemática del plagio son el reflejo de una preocupación institucional por evitar que prácticas fraudulentas, deshonestas y contrarias a la formación académica-profesional queden en la impunidad en la Universidad.

<sup>3</sup> El artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, establece lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 5.** Son faltas graves:

- a) Alterar o entorpecer los procesos de matrícula o el procurar para sí o para otro la inscripción en uno o varios cursos o actividades mediante el incumplimiento de las normas que regulan la matrícula.
- b) Procurarse por cualquier medio ilícito, en el momento de la realización de la prueba, examen o control de conocimientos, cualquier tipo de información utilizable para ese efecto o del mismo modo suministrar a otro dicha información.
- c) Copiar de otro estudiante tareas, informes de laboratorio, trabajos de investigación o de cualquier otro tipo de actividad académica.
- d) Presentarse a lecciones, exámenes o cualquier actividad académica, bajo los efectos de drogas ilícitas o sustancias de abuso o ilícitas.
- e) Dañar la pintura o pintar rótulos en los edificios universitarios.
- f) Lesionar la integridad moral de una persona, mediante injurias calumnias, difamación o agresión verbal, durante el desarrollo de actividades académicas e institucionales, o con ocasión de ellas, dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad y sus dependencias. Para que esta falta se configure debe existir una denuncia oral o escrita por parte del afectado.
- g) Utilizar sin previa autorización las instalaciones y recursos de la Institución para otros fines que no sean los directamente relacionados con la actividad académica universitaria del estudiante, aún cuando de dicha utilización no se obtuviesen beneficios económicos o de cualquier otro tipo a favor del infractor.

- La posibilidad de sancionar acciones relacionadas con el plagio de producciones intelectuales de otras personas carece de una mención expresa en la normativa institucional, aunque se ha aplicado por analogía la referencia general establecida en el artículo 5, inciso b) del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*. En consecuencia, resulta necesario tipificar explícitamente el plagio como un comportamiento sancionable. Lo anterior, con el objeto de evitar la generalidad excesiva que presenta el texto actual, y dar mayor especificidad a la norma.
- El plagio como conducta punible puede adoptar diversas formas, a la vez que puede cometerse por infinidad de razones, pero quizás las dos más alarmantes, en el ámbito universitario, son los casos de acciones fraudulentas o aquellas relacionadas con el desconocimiento de aspectos metodológicos formales de la investigación científica.
- La introducción de una norma que pueda tomar en consideración esos comportamientos fraudulentos, sin llegar a enumerarlos uno a uno, procura dejar en claro que las prácticas académicas institucionales deben sujetarse al rigor científico y la honestidad intelectual.

### 3. Consulta a la comunidad universitaria

El Consejo Universitario analizó las recomendaciones dadas por la Comisión de Reglamentos; sin embargo, decidió simplificar la propuesta original y dejar solamente un inciso que se refiriera únicamente al concepto de plagio como falta grave (acta de la sesión N.º 5371, pp. 99-101). El texto publicado en consulta a la comunidad universitaria fue el siguiente:

ACUERDA:

*Publicar en consulta, de acuerdo con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico, la propuesta de incorporar un inciso, en el artículo 5 del Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica:*

ARTÍCULO 5. *Son faltas graves:*

(...)

*h) Plagiar. (La Gaceta Universitaria, N.º 24-2009, del 14 de setiembre de 2009, p. 11).*

Durante el período de consulta, el Consejo Universitario no recibió ninguna observación a la propuesta de reforma del artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*. A pesar de ello, la Comisión de Reglamentos consideró pertinente pedir al Dr. Manuel Triana Ortiz su criterio acerca de si la reforma daba respuesta a las preocupaciones que sustentaban su solicitud inicial (CR-CU-09-73, del 11 de noviembre de 2009).

En respuesta a la consulta, el Dr. Triana Ortiz manifestó que el objetivo de su petición era que se mencionara claramente en la normativa el plagio como falta grave, en el sentido de copiar sin referencias bibliográficas textos escritos por otras personas. No obstante, recomienda que presentara obras elaboradas por otras personas para cumplir con requisitos académicos de cursos o proyectos de graduación, es una figura diferente y debe recibir un tratamiento aparte, pues la concibe como una falta muy grave (EF-686-2009, del 11 de noviembre de 2009).

En concordancia con la segunda recomendación del doctor Triana Ortiz, la Comisión de Reglamentos estimó pertinente retomar el planteamiento que procuraba incorporar, además del plagio, como conducta sancionable la presentación de obras completas elaboradas por terceros para cumplir con los requisitos académicos, sea de cursos o como proyectos finales de graduación.

### 4. Conclusiones de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos analizó tanto la propuesta inicial de reforma al artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* como el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5371 y el criterio del profesor Triana Ortiz. A partir de ese análisis, se decidió referirse a tres aspectos interrelacionados con la problemática de reforma al reglamento mencionado, a saber: a) la valoración del concepto de plagio y otros comportamientos fuera de esa conceptualización, b) la readecuación de la reforma para considerar el plagio y otras conductas fraudulentas como falta muy grave, y c) la recomendación para modificar el artículo 4 más que el artículo 5 del reglamento citado.

#### *a) Valoración del concepto de plagio y otros comportamientos fraudulentos*

El propósito inicial de la Comisión de Reglamentos al recomendar la reforma al artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* era incorporar dos comportamientos distintos dentro de las faltas graves, y que no se encontraban claramente tipificados en la normativa institucional. Estas conductas eran:

- a) Copiar en los trabajos académicos, de manera sustancial, obras de terceras personas, dándolas como propias y sin hacer uso de algún mecanismo de citación y referencia bibliográfica vigentes, y
- b) Presentar como propia una obra elaborada por terceras personas para cumplir los requisitos académicos de los programas de estudio universitarios.

No obstante, el Consejo Universitario, en aras de la simplificación, condensó ambos comportamientos en el concepto de plagio. Al respecto, la Comisión de Reglamentos y como se desprende de la observación del profesor Manuel Triana Ortiz, el segundo aspecto quedaría fuera de la tipificación de plagio que ordinariamente remite a la acción de *copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias*<sup>4</sup>, y no a conductas tales como la compra, el pago de servicios profesionales, la cesión de derechos morales o inclusive el hurto de alguna obra intelectual. En consecuencia, si un estudiante o una estudiante adquiere por cualquier medio, sea lícito o ilícito, un trabajo que otra persona elaboró, y decide presentarlo como si fuera el fruto de su esfuerzo y trabajo intelectual, quedaría fuera del concepto de plagio.

La Comisión de Reglamentos es consciente de que la Universidad no podría sancionar estas acciones, pues algunas de ellas corresponden a acciones tipificadas en el derecho penal o civil, además de las leyes relacionadas con la propiedad intelectual. No obstante, lo que sí puede hacer la Institución es, siempre y cuando se haya demostrado previamente la irregularidad del hecho, sancionar al estudiante o la estudiante que en un claro comportamiento fraudulento y deshonesto, presente estas obras como si fueran de elaboración propia, con el objetivo de cumplir con los requisitos académicos.

Dada la recomendación del doctor Triana Ortiz de que el comportamiento fraudulento o deshonesto sea tipificado como falta muy grave, se considera que debe reformarse el artículo 4 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*<sup>5</sup>, en el cual el inciso d) habla de apoderarse por cualquier medio fraudulento del contenido de exámenes u otros similares, pero nunca a la presentación de obras intelectuales de terceros como parte de los requisitos académicos para pasar un curso e inclusive como trabajo final de graduación.

*b) Readecuación de la reforma para considerar el plagio y otras conductas fraudulentas como falta muy grave*

Fundamentada en la argumentación anterior, la Comisión de Reglamentos considera que es pertinente modificar el artículo 4 y no el artículo 5. Esta recomendación tiene su justificación en el sentido de que lo que se intenta sancionar, tanto en el caso de plagio como en el de la presentación de obras elaboradas por terceros, es el comportamiento deshonesto para engañar y favorecerse de tales acciones en desmedro de la formación ética universitaria.

En ese sentido, el *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, entre los tipos de sanciones para las faltas muy graves establecen un rango razonable de suspensión que iría de los seis meses a los seis años, mientras que en el caso de las faltas graves esta suspensión iría entre quince días a seis meses. Sin embargo, se reconsideró que el tipo de comportamientos que se pretende desincentivar son verdaderamente graves, en el tanto atentan contra la formación profesional y los valores de excelencia universitarios. En concordancia con esta valoración, estas mismas acciones en las leyes

<sup>4</sup> Definición tomada de la Real Academia de la Lengua Española, en [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=plagio](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=plagio) (consultado el 27 de noviembre de 2009).

<sup>5</sup> El artículo 4 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* establece:

**ARTÍCULO 4.** Son faltas muy graves:

- a) Lesionar o intentar lesionar la integridad física o psicológica, la libertad personal y sexual y los bienes de terceras personas, durante el desarrollo de actividades académicas e institucionales, o con ocasión de ellas, dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad y sus dependencias.
- b) Traficar o consumir dentro de la Universidad y sus dependencias o donde por la naturaleza de su actividad académica o institucional no se encontrare dentro de las mismas, cualquier tipo de drogas ilícitas o sustancias de abuso o ilícitas.
- c) Hacerse suplantar o suplantar a otro en la realización de actividades que por su naturaleza debe ser realizada por el estudiante, ya sea prueba, examen, control de conocimientos o cualquier otra operación susceptible de ser evaluada.
- d) Apoderarse por cualquier medio fraudulento o por abuso de confianza del contenido de una prueba, examen o control de conocimiento, en beneficio propio o ajeno, antes de su realización; o una vez realizada la evaluación procurar la sustracción, alteración o destrucción de fórmulas, cuestionarios, notas o calificaciones, etc., en beneficio propio o ajeno.
- e) Realizar actos vandálicos o incitarlos, en perjuicio del patrimonio o de la buena marcha de la Institución
- f) Falsificar firmas de profesores o personal universitario o documentos de uso universitario.
- g) Utilizar, con conocimiento de causa, documentos falsificados, para cualquier gestión universitaria administrativa, académica o de cualquier otra índole.
- h) Suplantar a un profesional en la realización de la labor propia de éste, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad y sus dependencias, en actividades universitarias.
- i) Mostrar conductas sexuales inadecuadas, violación o exhibicionismo, durante el desarrollo de actividades académicas e institucionales, o con ocasión de ellas, dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad y sus dependencias.

nacionales son consideradas comportamientos delictivos que pueden sancionarse, incluso con la cárcel, dependiendo del nivel de gravedad de la acción.

*c) Recomendación para modificar el artículo 4 del Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*

Modificar el artículo 4 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, en lugar del artículo 5 como fue consultado, tiene asidero en la valoración que la Comisión de Reglamentos realizó del artículo 30, inciso k, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Este artículo establece que es obligatorio para el Consejo Universitario la debida consulta a la comunidad de las reformas reglamentarias que se pretenden llevar cabo; aspecto que se considera concluido en razón de la publicación realizada en *La Gaceta Universitaria*, N.º 24-2009.

La Comisión de Reglamentos estima que modificar el artículo 4 no varía en el fondo la consulta, pues lo que se procuraba incorporar en la normativa universitaria es la sanción de comportamientos deshonestos y fraudulentos como el plagio. Por tanto, lo que se varía en este momento es la gravedad de la falta y se adiciona otro comportamiento deshonesto que el concepto de plagio, como tal, no recoge explícitamente.

En aquellos casos, cuando la consulta a la comunidad universitaria ha generado cambios significativos a lo propuesto, siempre ha quedado facultativamente al Consejo Universitario la posibilidad, sea de volver a consultar la reforma o, si no, aprobarla con los cambios producidos. Este es el procedimiento que se ha seguido en casos anteriores, en el tanto nuestro Estatuto es omiso en situaciones de ese tipo.

En síntesis, la Comisión de Reglamentos recomienda aprobar la reforma que en primera instancia se propuso al artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, solo que en su lugar se reforme el artículo 4 relacionado con faltas muy graves y se adicione a este, un nuevo inciso para sancionar la presentación como propia de una obra elaborada por terceras personas para cumplir, ya sea con los requisitos de cursos o como parte del proceso de trabajos finales de graduación.

Finalmente, la Comisión de Reglamentos considera que la reforma contribuye a resolver los problemas institucionales que pueden presentarse con este tipo de comportamientos deshonestos, pero también, a la vez, que desincentiva estas conductas, afianza los valores éticos y estimula a nuestros estudiantes a continuar fortaleciendo su creatividad e ingenio.

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El director de la Escuela de Filosofía, doctor Manuel Triana Ortiz, presentó una solicitud para que se analizara la posibilidad de incluir como falta grave “el plagio” dentro del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (EF-N.º 339-2007, del 15 de agosto de 2007).
2. El Consejo Universitario publicó en consulta a la comunidad universitaria una reforma al artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* que introducía un nuevo inciso para establecer como falta grave la figura del plagio de obras intelectuales de terceras personas (*La Gaceta Universitaria*, N.º 24-2009, del 14 de setiembre de 2009).
3. Durante el período de consulta, la Comisión de Reglamentos solicitó el criterio del Dr. Manuel Triana Ortiz sobre si la reforma consideraba acciones como la presentación de obras elaboradas por terceras personas para cumplir los requisitos académicos de los programas de estudio universitarios, ante lo cual el Dr. Triana Ortiz estimó que dicha conducta no estaba incluida en la figura de plagio y que esta debería ser considerada como falta muy grave (EF-686-2009, del 11 de noviembre de 2009).
4. Es necesario que además de la figura del plagio se incorporen explícitamente en la normativa institucional conductas deshonestas y fraudulentas, asociadas a la presentación de obras elaboradas por terceras personas para cumplir los requisitos académicos de los programas de estudio universitarios e inclusive como parte de los trabajos finales de graduación.
5. El plagio de obras intelectuales o su adquisición por medios ilícitos son acciones sancionables incluso penalmente por las leyes nacionales; por tanto, comportamientos deshonestos como el presentar una obra intelectual de otra persona como propia o su copia sustantiva en los trabajos académicos, deben ser considerados como faltas muy graves, en el tanto atentan contra la formación académica y profesional que la Universidad de Costa Rica procura brindar a sus estudiantes.
6. La modificación contribuye a resolver y desincentivar los problemas institucionales que puedan presentarse con este tipo de comportamientos fraudulentos y deshonestos, a la vez que afianza los valores éticos y estimula a nuestros estudiantes a continuar fortaleciendo, de manera positiva, su creatividad e ingenio.

**ACUERDA:**

Aprobar la reforma al artículo 4 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4.** Son faltas muy graves

(...)

j) Plagiar obras intelectuales de cualquier tipo.

k) Presentar como propia una obra intelectual elaborada por terceras personas para cumplir con los requisitos de cursos, trabajos finales de graduación o actividades académicas similares.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que, antes de ceder la palabra a otros miembros, quiere felicitar al Dr. Rafael González por lo que mencionó, relacionado con la elaboración de dictámenes un poco más simples, sin tanta repetición; dictámenes más concretos, más cortos, más fáciles de analizar, sin perder la información sustancial. Considera que es una buena práctica el dictamen que el Dr. González presentó el día anterior y el que presenta en esta sesión.

Seguidamente, pone en discusión la propuesta.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA sostiene que quiere aprovechar el momento para hacer hincapié, como ya lo hicieron otros miembros, sobre el tamaño del dictamen, que como política están instituyendo. A partir de eso, solicita al Director llevar a cabo, a principio de año, una reunión de coordinadores de comisiones y junto con los analistas, definir una política específica.

Comenta que desea destacar el tema, porque no solamente es hablar del tamaño; probablemente de dieciséis, han reducido a cuatro hojas, sino establecer y definir como una política institucional el ahorro. Por eso, insta al Dr. Oldemar Rodríguez para que traten de uniformar en todas las comisiones ese tipo de presentación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se dirige al Ing. Agr. Claudio Gamboa y le comenta que seguirá su sugerencia en enero. Explica que convocará a una reunión de coordinadores de comisión y de analistas de la Unidad de Estudios para ver ese tema, porque es muy importante y permitirá disminuir la saturación que tiene la Unidad de Estudios.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN comenta que el *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación* tiene contemplada la figura, pero no contempla el asunto del plagio. Pregunta, entonces, cómo se maneja eso, por ejemplo, en el caso de una persona a la que se le detecte algo de plagio, cómo se manejaría si no está esa figura.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que tiene dos consultas. Primero pregunta si hubo consultas a las instancias tradicionales, específicamente a la Oficina Jurídica. La otra consulta, dice, se refiere propiamente al acuerdo, donde se utiliza el término "plagiar". Comenta que se usa cuando se trata de "plagiar obras intelectuales de cualquier tipo" y luego se utiliza como "presentar como propia una obra intelectual elaborada por terceras personas". Entonces, explica que su duda se refiere a la definición de plagiar, cómo es, cómo se entiende, porque él lo entendería tal y como se está definiendo en el inciso k.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González, como coordinador de la Comisión.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ responde primero la duda del M.Sc. Ismael Mazón. Comenta que tal vez la referencia más clara sea la vivencia que él tuvo, porque le correspondió, como Decano, precisamente tomar el reglamento y ver de qué manera arreglaba la situación, porque hubo en su Facultad un plagio en un trabajo final. Detalla que sucedió con un profesor que no formaba parte de los tres que integran el Tribunal, sino de los que se adhiere posteriormente, descubre que existe un trabajo sin citas, y era que lo habían bajado de Internet. Añade que ese trabajo estaba relacionado con la materia de Derecho Aeroespacial y con una serie de argumentos un poco complicados según esa doctrina.

Explica que el profesor estaba leyendo y descubre que, simplemente, no habían citado y que casi había sido una copia completa. Detalla que cuando el profesor analizó a fondo el asunto, se dio cuenta de que había una gran cantidad de páginas y que no era simplemente que se les había olvidado una cita, o que los autores sí aparecían en el pie de página, pero olvidaron citar.

Explica que cuando él –Dr. Rafael González– llega a fijarse en los reglamentos; eso no existe; es decir, no está tipificada la acción que precisamente le permitía hacer eso. Comenta que tuvo que tomar el mismo reglamento, y una acción que estaba tipificada ahí, específicamente el uso de información para trabajos, acomodarla, de tal manera que le permitiera hacerles ver a los estudiantes que eso sí estaba establecido, que aparecía en la norma. Cuando la Comisión analiza y le dice que sí, que es evidente que los muchachos habían bajado de Internet y no habían citado absolutamente, le correspondió acomodar la conducta. Comenta que se sentó con ellos –un muchacho y una muchacha– y les explicó la gravedad del asunto. Detalla que el proceso fue largo, inclusive que le llevó tiempo lograr que la Comisión misma entendiera que el acto cometido por los estudiantes, por principio, era ilegal, pero más aún la forma cómo lo habían hecho.

Comenta que tuvo que recurrir a consideraciones que tienen que ver con las leyes, pues él no podía tomar una sanción por los Tribunales de Justicia, pero sí podía tomar el hecho de que había leyes (*Código Penal* y la *Ley de Propiedad Intelectual*) que finalmente tipificaban la acción como un acto ilegal. Entonces, en virtud de que eso sí estaba tipificado en las leyes, él no podía desconocer el ordenamiento jurídico costarricense, aunque, más bien, lo que le hubiera correspondido era enviarlo a los tribunales penales para que lo juzgaran. Sin embargo, añade que logró arreglar la situación haciéndoles ver que había una conducta muy general en el reglamento donde se refería a que el estudiante, en presentación de obras, no puede apoderarse de la información, tal y como sucedió en ese caso.

Señala que lo que hizo simplemente, tomando en cuenta que el proceso que tuvieron que hacer tardó casi nueve meses y que los muchachos ya estaban preocupados, fue explicarles a los jóvenes todo el asunto, pero para ellos tuvo que apegarse a esa norma, más la legislación nacional, y decirles que era una sola cosa, para que al final lo logran entender. Detalla que, después de que aplicó la sanción, tomó otras medidas alternativas, aun cuando la situación era realmente grave. Con la muchacha, se apegó a otras alternativas que brinda el reglamento; ella lo comprendió y empezó a hacer su trabajo final. La medida alternativa incluía el hecho de que ya no podría trabajar en conjunto con el muchacho, tenía que ser un tema totalmente diferente y otras acciones que tomó en cuenta, tratando de ver en cierta forma cómo acondicionaba el hecho de que no estuviera tipificado.

Señala que ese es solo uno de los casos que le ha correspondido solucionar, pues participó en otro que, inclusive, llegó hasta Rectoría. Explica que fue una tesis que se descubrió hasta después de que ya había sido presentada y el Tribunal ya había deliberado. Para ese caso, comenta, que fue necesario hacer un procedimiento mucho más largo, pero de la misma forma como pasó con el caso anterior. Añade que no conoce ninguna otra sanción que se haya tomado. Dice que supo que en la Universidad se había presentado un problema que ya arreglaron de la misma forma, enviándolo fuera de la Universidad, lo cual, comenta, es una sanción mucho peor para los futuros profesionales y estudiantes, pues si se trata por la vía penal y se logra comprobar, se convierte en delito.

Se refiere luego a la consulta que realizó el Lic. Héctor Monestel. Explica que ellos tuvieron esa misma duda en la Comisión, de que cuando Dr. Manuel Triana mandó la reforma, al decir plagio incluía dentro de este “utilizar obras de terceros”. Comenta que cuando no recibieron ninguna respuesta de la comunidad universitaria, decidieron, igualmente, enviárselos por una cuestión muy simple: tomaron el Diccionario de la Real Academia y el criterio que daba de plagio podía ser demasiado restrictivo; entonces, si una persona se iba a ir al entendimiento literal del término, el plagio no incluía, necesariamente, esa otra forma.

Detalla que cuando le preguntan al profesor Triana, quien presentó la solicitud de reforma, qué le parecía a él, este les hizo hincapié en que él consideraba que esa otra conducta –la de utilizar obras compradas o adquiridas en el exterior–, debía, más bien, mejor tipificarse como una acción diferente a lo conocido como plagio, por la cuestión literal del diccionario. De esa forma, explica que cuando le consultaron al Dr. Triana, les dijo que prefería y que consideraba que su reforma más bien implicaba, por un lado, plagio y, por otro, compra.

Comenta que en las discusiones que tuvieron, sobre todo en la comisión, el cambio que se hizo de la solicitud de que fuera en el artículo quinto al artículo cuarto, es porque consideraron que si es un delito y está en la *Ley de Propiedad Intelectual* como un delito, a lo interno, a nivel reglamentario, no era posible que por honestidad intelectual de una persona, por una serie de factores específicos, únicamente fuera una falta grave. Señala que llegan a esa conclusión por lo siguiente: si se remiten al artículo quinto, ese le permite al decano, al director o a quien vaya a tomar la sanción, únicamente una sanción que va entre quince días y seis meses; en cambio, en la reforma al artículo cuarto se sanciona a la persona entre seis meses y todavía más, dependiendo del caso.

Entonces, sostiene que lo que consideraron fue que la persona tenía que analizar qué era lo que el estudiante había hecho, pues, muchas veces, por la experiencia que han tenido, es posible un fallo de este tipo por parte de los estudiantes, quienes olvidan citar correctamente la información o brindar fuentes específicas. Por ello, consideraron que la sanción no amerita ser tan fuerte y que sí existe un margen en el artículo cuarto que permite que la persona mida entre seis meses o más. Por eso, seleccionaron el artículo cuarto, el cual se encamina mejor en dirección a donde los lleva ese asunto, pero que tipificado como tal no se encuentra en ningún lado. Además, añade que si se recurre al diccionario, por el lado del plagio, no está la otra acción, por lo cual decidieron cambiarlo, incluso tomando en cuenta la segunda solicitud que le hicieron al profesor Triana, de que les dijera cómo calificaba él esas conductas.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN comenta que se cuestionaba y le preocupaba el asunto de las tesis, pero en el acuerdo no viene nada relacionado con incluir ese tema en el *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*. Por eso, considera que quizás se debe hacer alguna referencia dicho Reglamento, porque pareciera que no lo incluye.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA explica que desea aclarar que a veces la definición de plagio da para muchas otras interpretaciones. Por ello, considera que se debe aclarar la definición de plagio dentro de la reforma, que es simplemente copiar sin reconocer el autor, ya sea de libros, de revistas o de Internet; además que no se penalice el derecho que poseen los estudiantes de utilizar fuentes académicas en los trabajos.

Señala eso porque, dependiendo del profesor, se puede dar para malas interpretaciones si no se define bien qué es el plagio dentro del mismo artículo. Así, solicita que se defina claramente ese concepto para que luego no haya malas interpretaciones y, obviamente, entendiéndolo como copiar el trabajo de otras personas sin hacer las citas correspondientes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que era una necesidad, era un vacío que estaba ahí, que era una conducta observada y que había calificarla como muy grave. Añade que era necesario que tuviera un máximo alcance, lo cual significa que en los trabajos finales de graduación y las actividades académicas similares en donde se presente esa conducta, es necesario observar detalladamente y realizar la sanción que corresponda.

Se refiere a la anterior consulta del M.Sc. Ismael Mazón y comenta que cree que el *Reglamento de orden* aplica para todos los cursos, todas las actividades, para todos los requisitos que deben cumplir los estudiantes. Por ello, considera que el trabajo final de graduación es uno más de esos requisitos y que ahí mismo eso está atendido. Sin embargo, añade que si quisieran ser más amplios, en la sesión de trabajo podrían indicar los requisitos de los planes de estudio.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que, en ese caso, es indispensable tener la referencia de la definición de plagio –más que el mero concepto–, entender en abstracto la conducta del plagio. Dice no tener plena certeza de si es ahí o en otro instrumento en el que se tiene que tipificar la conducta, y no necesariamente irse al Diccionario de la Real Academia. Cree que especialmente ellos, por el tipo de actividad institucional, deben tener clara esa tipificación, pues como sucede con otras conductas punibles, esa puede tener grados, como decir si un plagio es total, parcial, literal; si es un plagio de argumentos, de fondos o de pesos, lo cual califica como muy subjetivo.

Sabe que puede que estar haciendo de un estudiante o de una estudiante que, tal vez, injustamente pueda verse comprometido en sus trabajos, debido a una interpretación errónea o no del todo clara, además de que pueda estar recibiendo una sanción que no sea tal vez equitativa. Aclara que es imposible equitativamente sancionar a alguien, dependiendo de la gravedad de la falta. Cree que ahí existen grados como en toda conducta criminal; hay variaciones, y en consecuencia hay tentativas. Antes eso, explica que las sanciones se encuentran dentro de un margen que se presume es equivalente, que no puede haber tabla rasa, dependiendo de cada uno de los casos.

Por ello, sostiene que es de suma importancia definir claramente el concepto de plagio. Dice no hablar específicamente del caso en cuestión, pero que sí debe estar referida en algún otro instrumento al cual los remita esa reforma. Añade que de su parte está enteramente de acuerdo en sancionar esas conductas, debido a que el plagio es un tipo de delito compuesto, porque también es un fraude o por lo menos un intento de fraude, en caso de que se consuma o de que se detecte con anterioridad, tomando en cuenta las consecuencias que eso tiene. Explica que no se trata de implementar la sistemática penal a esa reglamentación, pero hay ciertos principios y valores que sí operan en eso, especialmente pensando en los debidos

procesos y también en el derecho que tiene la Institución de sancionar esas conductas irregulares.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ aclara que siempre cuando se presenta una reforma, incluso cuando se habló en la comisión, es necesario irse a los conceptos, en ese caso al concepto de plagio que tiene el diccionario. Sostiene que se debe recurrir al concepto de plagio que tuvieron en la comisión, pues menciona, por ejemplo, que el mismo Derecho utiliza los conceptos. Entonces, explica que en ese caso el concepto que se consideró para aplicar fue el que se refiere a “la copia de las obras ajenas dándolas como propias”, porque el resto no necesariamente se adapta a la figura.

De esa forma, explica que lo que había pedido Manuel Triana estaba basado en el concepto de plagio propio del diccionario. Añade que él no tiene ningún inconveniente en que se pueda aclarar, pero que lo que le preocupa es que cuando se aclare el concepto, se aparten del diccionario, pues lo sustancial es “copiar obras ajenas dándolas como propias”; mientras que la otra definición no estaba en el considerando, porque no es propio, es una obra que está comprando y está utilizando. Por eso, añade, fue que el doctor Triana dijo que se fueran solo por el lado del diccionario. Justo ahí, explica, fue donde le volvieron a preguntar si la segunda acepción debía ser tipificada. Comenta que no sabe si consideran que, además de lo que dice el diccionario, se le puede agregar algo más, y que en el artículo cuarto se menciona que son faltas muy graves, lo cual deja ver que lo único que están haciendo es agregándole un inciso, para decir que tiene un plagio.

Él considera que corresponde al órgano de procedimiento y a la persona que impone la sanción, apreciar la situación. Comenta que le sucedió similar con un informe, por lo cual deciden establecerlo así en ese artículo, para que permitiera a la persona que evalúa tener la apreciación de cuál fue el grado de apropiación de la obra, qué es lo que se cita, si fue parcial o total, etc. Cree que el que tiene la apreciación es el órgano de procedimiento, el decano o director de la escuela. Él no estaría en oposición de suplantar a un profesional en la realización de la labor previa, ya sea dentro o fuera de las instalaciones, como bien lo menciona el mismo artículo.

Retoma el punto expuesto anteriormente por el M.Sc. Ismael Mazón y comenta que él tuvo que utilizar algo que, en realidad, no estaba: “utilizar con conocimiento de causa documentos falsificados”, por lo que él considera que un trabajo final es un documento falsificado, es como un acto administrativo que se está presentando para poder tener acceso a que se lo aprueben, para tener acceso a un grado. Explica que debió acomodar eso como parte de lo que estaba utilizando, pero lógicamente con el concepto básico que tiene el diccionario, lo que querían decir no está.

Repite que en eso de la posibilidad del plagio, si se considera que es posible y necesario agregar alguna dosis de algo más de lo que ya está descrito en esos incisos de las faltas muy graves, él no se opone. Lo único que menciona es que deben tener cuidado, porque el profesor Triana dijo que, de acuerdo con el diccionario, eso era plagio, además de que solicitó que se agregara más detalle, porque necesariamente no se adecuaba a la situación, como bien detalló en la segunda consulta que le hicieron.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Sr. Kenett Salazar

EL Sr. Kenett Salazar expresa que conversó ayer con el Director del Consejo para solicitarle la autorización para retirarse de la sesión, debido a que tiene un examen, a las trece horas, en la Sede de Occidente.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y seis minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Kenett Salazar, para trasladarse a la Sede de Occidente a realizar un examen.\*\*\*\**

**El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, suspende momentáneamente la discusión, con el fin de recibir al MBA Carlos Carranza Villalobos, candidato a representante por sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y ocho minutos, entra en la sala de sesiones el MBA Carlos Carranza Villalobos. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 12

**El Consejo Universitario recibe al MBA Carlos Carranza Villalobos, candidato a representante por sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ saluda al MBA Carranza, e indica que dispone de quince minutos para que se refiera, si lo tiene a bien, a los planes que tiene en la Junta de Ahorro y Préstamo.

Cede la palabra al MBA Carlos Carranza Villalobos.

MBA CARLOS CARRANZA VILLALOBOS: –Buenos días, señores miembros del Consejo. Cuando venía para acá recordaba una frase que decía un banquero, Bernansky: “cuando uno explica las cosas directo, uno puede decir, en pocas palabras, para qué se quiere un puesto, para qué se quiere una autoridad”. Bernansky es el de la Reserva Federal.

Yo creo que si uno analiza la Junta de Ahorro y Préstamo verá que la misión dada por sus fundadores es muy clara, en sentido de que tiene que ser un sistema solidario, un sistema que permita alternativas, pero que a la vez obtenga un grado de rentabilidad, en la cual todos los miembros, independientemente de su condición económica o social, puedan tener acceso a créditos de acuerdo con la normativa correspondiente.

Ahí, tal vez, es necesario realizar un señalamiento muy importante: la Junta está en un periodo de transformación sustantiva. El presupuesto líquido de este año es de más de catorce mil millones y el presupuesto seco es más de veintiocho mil millones, este año. Entonces, es una Junta, que no es la Junta que todos pensamos, sino que significa una Junta que, además, le está apostando a colocar más de seis mil millones solo en crédito de vivienda, con diferentes modalidades. Cuando yo, con otros distinguidos miembros del Consejo, estuve hace dos años decía que el elemento que hay que ir creando, que hay que fortalecer, es la economía solidaria, porque si bien hay elementos que se han transformado en la realidad, todavía muchas personas no tienen acceso al crédito y la Junta viene a ser, para mucha gente, indistintamente de su condición socioeconómica, un elemento fundamental.

La economía debe ser solidaria, y ahí hago un señalamiento de otro nivel y articulo el pensamiento de Rodrigo Facio con el de Amartya Sen. ¿Por qué? Porque la economía debe servir, fundamentalmente, también a los sectores que no han tenido capacidad económica, a sectores que no han tenido ciertos accesos. Yo creo que una universidad, como la Universidad de Costa Rica, debe fortalecer la economía solidaria como un elemento *sine qua non* a su propia esencia de universidad pública, de bienestar general y de bien público.

En segundo lugar, creo que las transformaciones que van a venir en el sistema financiero nacional e internacional nos obligan a pensar dinámicamente. Cuando uno ve los datos del *Estado de la Nación* y diferentes centros de investigación, se da cuenta de que la discusión está en si nosotros vamos a participar y vamos a coadyuvar a que haya una mejor distribución del ingreso. Eso, uno no lo puede perder de vista cuando es miembro de una Junta, como la Junta de Ahorro y Préstamo. ¿Cómo logramos mejorar que el ingreso pueda llegar a muchas personas y pueda llegar por formas adecuadas? Ese es un elemento fundamental; de ahí se pueden derivar todo lo que podemos llamar el portafolio de créditos, el portafolio de inversiones que la Junta hace.

El tercer nivel, que yo creo que nos ha dado estos dos años, pero también colectivamente, es que la Junta ha demostrado dos cosas: primero, que ha mejorado su manejo financiero y eso se expresa en las inversiones que la Junta ha tenido y lleva a cabo, lo cual también refleja en otra cosa, que han sido dos años de periodos de abundancia a periodos de recesión, y lograr salir adelante no es fácil; pareciera muy sencillo, pero la cosa es difícil, porque pasamos de un periodo de sobreabundancia a un periodo donde hasta los Bancos estaban cerrados en crédito, con un nivel importante; y segundo, a nivel financiero, hay que tener también claro que hay que trabajar con cautela. ¿Qué significa hacerlo con cautela? Se refiere a hacerlo en el sentido de que hay que medir muy bien las acciones; tienen que ser rápidas, prontas, pero evidentemente de una gran capacidad, de una capacidad para saber cuáles son esas decisiones.

Por último, yo creo que en perspectiva tenemos tres o cuatro labores que rápidamente las voy a enumerar: primero, va a haber un cambio digital y, en ese cambio digital, la Junta tiene que prepararse si quiere seguir teniendo una población importante en el sistema de información; segundo, tiene que mejorar todavía más sus capacidades para llegarles a las personas; tercero, es necesario que cuente con articulaciones y redes con órganos externos, porque evidentemente las necesidades de la población universitaria están cambiando; y cuarto, tiene que tener un gran sentido de realización en la política crediticia de acuerdo con diferentes elementos. Pongo solo un ejemplo: las modalidades solidarias, por ejemplo en crédito de la vivienda, hay que mantenerla, pero también hay que pensar en nuevas posibilidades que se pueden abrir con los cambios que se están dando.

Sintetizo mi posición, yo creo que el esfuerzo tiene que ir en lograr que la Junta mantenga su capacidad histórica, que mantengamos lo que hemos logrado, pero, también, prepararnos para las nuevas tareas que surgen. Eso es lo que yo diría en síntesis. Por último, y perdonen que aquí no sea modesto, también creo que para dirigir la Junta hay que estar preparado académicamente. Voy a resumir mi currículum para los que no me conocen: yo he sido profesor de esta Universidad veintiocho años, fui director del CICAP muy joven, luego fui Vicerrector de la UNA; sé lo que son las crisis financieras, sé lo que es la gestión financiera; ocupé puestos en diferentes juntas directivas y, por otra parte, tengo formación en gerencia y finanzas, además de tener mi formación de base que es social, que es politólogo-sociólogo.

Creo que yo estoy preparado para el tipo de puesto. En eso haría el resumen, porque creo que en ese tipo de puestos hay que señalar lo central y lo otro se demuestra con los estados financieros, se demuestra con las alternativas y con una cosa que conocemos todos de siempre: los que estamos aquí presentes creemos que la gente de la comunidad universitaria, independientemente de su ubicación, tiene que tener capacidad para ser sujeto económico y eso se logra con un buen manejo, evidentemente, entre muchos de la Junta de Ahorro y Préstamo; con eso quedo a sus órdenes.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN agradece al MBA Carlos Carranza Villalobos. Le comenta, además, que dentro de las potestades que tiene el Consejo está la de aprobar o no las subidas o bajas del interés de la Junta. Por ello, le solicita algunos argumentos técnicos para que el Consejo no haga esas aprobaciones.

EL MBA CARLOS CARRANZA responde que cree que hay políticas factibles, por ejemplo, para los años noventa, cuando la modalidad financiera era muy lenta. Hoy día, los ciclos económicos y financieros son muy cortos; si una medida no se toma, no se aprovecha. Tres meses en vida financiera es mucho tiempo, y, evidentemente, otros actores logran hacer cosas importantes y nosotros nos quedamos. Opina que hay decisiones técnicas que hay que trasladarlas, en el buen sentido de la palabra; por supuesto, la línea global debe venir del Consejo, pero sí lograr eso, porque a veces hay que bajar o subir las tasas, y a veces esas decisiones cuesta mucho. Si no se hace un cambio, tiene efectos negativos. Recuerda que hace un par de años se hizo un cambio y se duró para bajar la tasa ocho meses, cuando ya el efecto había pasado; el efecto impacto sobre el ingreso de la gente era en ese momento, no era ni a seis meses ni a siete meses.

Asimismo, explica que hay tasas que, evidentemente, se pueden modificar, porque se lleva un pulso financiero que puede tender hacia la baja; técnicamente es lo que se acostumbra y, además de eso, considera que lo que hay que mejorar, evidentemente, son los mecanismos de evaluación; no estrictamente de Contraloría, sino mecanismos de evaluación de cómo maneja una junta directiva la parte financiera. Esa es la respuesta que da la pregunta del M.Sc. Ismael Mazón.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ le pregunta al MBA Carranza cuáles otras opciones se refería cuando dijo que además de las opciones de crédito, por la vía hipotecaria, habría que abrir otras.

EL MBA CARLOS CARRANZA VILLALOBOS responde que vendrán una serie de cambios en el país, lo que significa que todo lo que es infocomunicación tiene que llegar a muchos sectores. Comenta que hace unos años formó parte de la Comisión del ICE junto con el M.Sc. Mazón, lo que le permite afirmar que la apertura va a significar si hay Internet universal o no, si la gente puede comprar equipos o no; se entrará a una discusión más amplia, que no es estrictamente financiera, pero sí es cómo se logra la ciudadanía digital, cómo se logra el mejoramiento para que mucha gente tenga acceso a una serie de lugares y, evidentemente, todavía el país no ha dado en eso un avance.

Desde la Universidad se puede lograr que mucha gente participe en ese sentido; a eso se refiere en esa parte, a lograr que haya una articulación y puedan hacer, posiblemente, actividades de empoderamiento, las que también son importantes.

Comparte que tanto el Observatorio de Desarrollo como el Banco Central, han determinado que la población del país envejecerá; eso significa que para mucha gente hay que

crear opciones antes de que se pensione; no tanto en la salida, sino diez años antes, cinco años antes, porque al 2020 hay que tener direcciones. Lo pone más claramente: habrá que crear algún fondo, en los próximos dos o tres años, en ese sentido, para fortalecer esa opción.

Cuenta que en la Junta están haciendo prospectiva, porque no se puede hacer un análisis financiero clásico. Explica que la prospectiva ayuda a que uno tenga un conjunto de simulaciones financieras, económicas y, también, en el buen sentido, políticas, para tomar decisiones en el momento oportuno.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la participación del MBA Carlos Carranza Villalobos.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el MBA Carlos Carranza Villalobos.\*\*\*\*

### ARTÍCULO 13

**El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona representante por sector docente, ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recuerda que solo está como candidato el MBA Carlos Carranza, por lo que somete a votación secreta el nombramiento del representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés y Sr. Kenett Salazar.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés y Sr. Kenett Salazar.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al MBA Carlos Carranza Villalobos como representante por el sector docente ante la JAFAP por un período de dos años, del 9 de diciembre de 2009 al 8 de diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y**

**Préstamo, y el artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 14**

**El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, propone ampliar y modificar el orden del día para proceder a la juramentación del MBA Carlos Carranza Villalobos, representante por el sector docente ante la JAFAP.**

El Dr. Oldemar Rodríguez somete a votación la ampliación y modificación de agenda para proceder a juramentar al MBA Carlos Carranza, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés y Sr. Kenett Salazar.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para proceder a la juramentación del MBA Carlos Carranza Villalobos, representante por el sector docente ante la JAFAP.**

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el MBA Carlos Carranza \*\*\*\**

#### **ARTÍCULO 15**

**El Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, procede a la juramentación del MBA Carlos Carranza Villalobos, como representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lo felicita y explica que se va a proceder a la juramentación, debido a que esa es la última sesión del año, de manera que pueda en el mes de enero integrarse a la Junta Directiva.

EL MBA. CARLOS CARRANZA VILLALOBOS agradece a los miembros del Consejo. Agrega que cuando se ocupa un puesto como para el que fue elegido, se está al servicio de todos los miembros de la comunidad. Agrega que siempre estará a la orden del Consejo Universitario cuando lo requieran, tanto individualmente como Consejo o en las comisiones.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza, se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

Seguidamente, recibe el juramento de estilo del MBA Carlos Carranza Villalobos.

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

EL MBA. CARLOS CARRANZA VILLALOBOS: –“Sí, lo juro”.–

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: –Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y siete minutos, sale el MBA Carlos Carranza \*\*\*\*

## ARTÍCULO 16

**El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la posibilidad de incluir en el Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, como falta grave, el plagio de libros, revistas o de sitios de internet, y la modificación del artículo 4 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica (dictamen CR-DIC-09-18).**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al M.Sc. Ismael Mazón.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN refiere que su duda es que en la propuesta se habla de presentar como propia una obra intelectual elaborada. Explica que cuando se observa la cuestión de derechos de autor y demás, ahí de lo que habla es de la copia total o parcial de la obra; pero entonces, si se dice “parcial”, le surge la duda de que una frase es una copia. Detalla que podría incluirse el tema de copiar parcial o totalmente una obra, pero entonces dice que la duda que le saltaría es hasta dónde llega el término “parcial”. Por otro lado, comenta que si se deja así solo, si no se copia la obra completa; por ejemplo, si se copia una frase o se copia un artículo, entonces, no se estaría cometiendo falta. Por ahí es donde surge su duda.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que esas cuestiones son, realmente, interesantes y necesarias, porque el mismo concepto, dentro de la legislación, es un concepto que no se ve en todo lado; antes en la Universidad no lo tenían, añade. Considera que el criterio de que pueda ser parcial o total le va a quedar al órgano de procedimiento de análisis, porque ellos dirán hasta dónde llegó la conducta del estudiante, porque el verbo “plagiar” o el concepto de

plagiar siempre va a ser el mismo, se va a apoderar de una manera total o parcial, de una obra, pero quien va a tener que analizarlo precisamente va a ser la persona o el órgano de procedimiento que vaya a hacer el análisis de los casos.

Explica que, igualmente, ellos no podrían definir ahí, pero considera que sería contraproducente, que una frase es una violación o que se toma y se tipifica como una conducta. Piensa que es necesario dejarlo en el contexto, porque incluso cuando está motivando el dictamen, se dice precisamente que, muchas veces, tiene que ver con no haber usado las citas específicas, pero hay diferentes formas de citar: se hace un resumen, pero se toma una frase. Sostiene que, a su parecer, es necesario dejar el criterio en manos del órgano de procedimiento, porque el plagio está definido, el concepto está definido y quien va a tener que analizarlo serán otros, por lo cual también pasaron el tema al artículo cuarto. Señala que incluso en el caso de la sanción, la cual será recomendada por el órgano de procedimiento encargado, el decano, el director o el tribunal será quien precisamente mida qué le aplica, dependiendo de hasta dónde haya llegado la conducta.

Añade que, sinceramente, no tiene ningún inconveniente en ponerle total o parcial, dice que no encuentra problema con eso. Sin embargo, sí comenta que no sabe, hasta dónde puede ayudar. Considera que sí sería de ayuda en el sentido de que a quien vaya a hacer el análisis de una vez le quedaría claro o se le indicaría hasta dónde puede ser parcial; cree que eso le permitiría a la persona saber que no necesariamente se está refiriendo solo a la totalidad de la obra, le da un indicativo.

Reitera que no se opone, pero que lo que sí no puede tomar, como lo pedía el profesor Triana, es el concepto del diccionario, porque a raíz de esa fue que pusieron más bien el otro inciso, para que se hiciera la diferenciación debido a que no quedaba muy claro. Añade que si ellos, en su experiencia como directores y como miembros de diversos tribunales, consideran que colocar “total” o “parcial” mejoraría y aclararía la situación, él no ve ningún problema. Comenta que es un reglamento universitario y es para que quien lo vaya a interpretar, realmente, haga justicia a la hora de valorar al estudiante.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la discusión suena interesante y que comentaban también en la comisión que no es ajeno a los procesos de enseñanza y aprendizaje; es decir, que no es ajeno, tampoco, a los métodos que utilizan los profesores para solicitar o para revisar los trabajos. Explica que existe un ámbito de acción bastante significativo y amplio, donde ese tipo de modificaciones deben dirigirse hacia un aprendizaje, a un comportamiento en aquellos estudiantes que lo requieran. Señala que con eso se refiere a que también se necesita una denuncia para actuar. No pensaría que un profesor vaya a denunciar a los estudiantes por no hacer una cita, por ejemplo. Señala que para eso existe un órgano director. También, la definición de plagio que se está utilizando no se lo permitiría, porque se está hablando de plagio en términos más completos; significa obras, y no se está hablando de una línea, de una obra. Por ello, considera que es necesario leer bien ese punto.

Explica que ellos no pueden ponerse a sacar matices en ese momento, pues es algo sumamente difícil. Dice que es necesario plantear la falta en esos ámbitos, como lo plantea el dictamen; no hablar de un máximo, un mínimo, un parcial o un total, porque se podría variar, pero que sí se habla de obras, artículos, un trabajo ya hecho, y no de elementos aislados. Considera que señalar “parcial” es adecuado, pero lo único que consideraría oportuno arreglar son los requisitos de planes de estudio, porque igual habría que preguntarse sobre las otras faltas, aclararlas, debido a que siempre existirán matices. Por eso considera que es una falta

como las otras, pero que no es posible aclarar niveles ni grados, lo cual les correspondería a los órganos instructores.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica que tal vez ahí no es el lugar donde se deba tener como referencia la definición del plagio; cree que eso está claro. Sin embargo, refiriéndose a la punibilidad, a la sanción, al reproche, ahí si tienen dolo, indica que para que esa conducta se tipifique tiene que haber dolo, tiene que haber intención del autor de querer plagiar; no es una conducta accidental, ni mucho menos. Explica que existen muchos grados en el asunto de plagiar obras intelectuales. Añade que él, como abogado defensor, está pensando en doble perspectiva: en defensa de un estudiante o una estudiante acusada injustamente, o acusada o sancionada exageradamente, dependiendo de esos matices.

Señala que es cierto que el órgano a cargo de eso puede tener esa discrecionalidad, pero en la tipificación ellos tienen que ser, relativamente, muy precisos. Aunque eso no es derecho penal, sí hay que ser muy claros en la tipificación, porque sería muy subjetivo determinar cuál es el lado intelectual ahí. Considera necesario precisar si se trata de un ensayo, si se trata un libro, si se trata de una obra enciclopédica. Su preocupación es desde la perspectiva del estudiante en cuestión, del derecho que tenga la Institución; además, dice estar de acuerdo en que hay que sancionarlo y no tolerarlo, para así prever usos e injusticias en situaciones como esta.

Comenta que en el inciso k), idiomáticamente, dice no saber cómo lo trataría un filólogo, pero sí se entiende que son terceras personas; no obstante, jurídicamente es tal vez mejor utilizar un término más preciso, porque refiriéndose solo a terceras personas, es posible que se entienda, porque existe una convención sobre el término: se entiende qué es una primera persona, una segunda persona, pueden haber cuartas personas, pero existe esa convención en cuanto a terceras personas, por lo cual recomienda definirlo mejor para evitar inconvenientes, de la siguiente manera: "(...) elaborada por otras personas".

*\*\*\*\*A las doce horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés y Sr. Kenett Salazar.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés y Sr. Kenett Salazar.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El director de la Escuela de Filosofía, doctor Manuel Triana Ortiz, presentó una solicitud para que se analizara la posibilidad de incluir como falta grave “el plagio” dentro del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (EF-N.º 339-2007, del 15 de agosto de 2007).**
2. **El Consejo Universitario publicó en consulta a la comunidad universitaria una reforma al artículo 5 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* que introducía un nuevo inciso para establecer como falta grave la figura del plagio de obras intelectuales de terceras personas (*La Gaceta Universitaria*, N.º 24-2009, del 14 de setiembre de 2009).**
3. **Durante el período de consulta, la Comisión de Reglamentos solicitó el criterio del Dr. Manuel Triana Ortiz sobre si la reforma consideraba acciones como la presentación de obras elaboradas por terceras personas para cumplir los requisitos académicos de los programas de estudio universitarios, ante lo cual el Dr. Triana Ortiz estimó que dicha conducta no estaba incluida en la figura de plagio y que esta debería ser considerada como falta muy grave (EF-686-2009, del 11 de noviembre de 2009).**
4. **Es necesario que además de la figura del plagio se incorporen explícitamente en la normativa institucional conductas deshonestas y fraudulentas, asociadas a la presentación de obras elaboradas por terceras personas para cumplir los requisitos académicos de los programas de estudio universitarios e inclusive como parte de los trabajos finales de graduación.**
5. **El plagio de obras intelectuales o su adquisición por medios ilícitos son acciones sancionables incluso penalmente por las leyes nacionales; por tanto, comportamientos deshonestos como el presentar una obra intelectual de otra persona como propia o su copia sustantiva en los trabajos académicos, deben ser considerados como faltas muy graves, en el tanto atentan contra la formación académica y profesional que la Universidad de Costa Rica procura brindar a sus estudiantes.**
6. **La modificación contribuye a resolver y desincentivar los problemas institucionales que puedan presentarse con este tipo de comportamientos fraudulentos y**

---

deshonestos, a la vez que afianza los valores éticos y estimula a nuestros estudiantes a continuar fortaleciendo, de manera positiva, su creatividad e ingenio.

**ACUERDA:**

**Aprobar la reforma al artículo 4 del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 4. Son faltas muy graves**

(...)

**j) Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo.**

**k) Presentar como propia una obra intelectual elaborada por otra u otras personas, para cumplir con los requisitos de cursos, trabajos finales de graduación o actividades académicas similares.**

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Oldemar Rodríguez Rojas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.